



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

Casa abierta al tiempo

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Logros y desafíos de la participación de las mujeres en las estructuras de poder de la Ciudad de México, tras la implementación de la Reforma en materia de Paridad entre Géneros (2019-2024)

**T R A B A J O T E R M I N A L
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

P R E S E N T A:

Rodríguez Mora Sandra Paola

ASESORA:

Dra. Anna María Fernández Poncela

CIUDAD DE MÉXICO

Julio, 2025

Agradecimientos

Primero que nada, le quiero agradecer a mi mejor amiga. Mi madre, la señora Marisol la persona más importante en mi vida, quien, con tanto esfuerzo, y cansancio me ayudó a culminar una etapa más en mi vida. Gracias mamá, por creer en mí incluso cuando yo no lo hago, por estar en mis momentos difíciles, en los buenos, por aguantar mis cambios de humor y por nunca rendirte a pesar de las adversidades. Aunque me equivoque al final siempre estás tú, y por eso sé que nadie me ama más que tú, mi mamá. Eres la muestra de amor puro, sincero, transparente y real, gracias por siempre sacarme adelante y ser el mejor ejemplo de disciplina, constancia y esfuerzo que pueda existir para mí, eres una mujer que no se rinde y no hay nadie que me inspire más que tú. Siempre me has dejado ser autentica, ser yo, y eso me ha traído hasta aquí, por eso y más hoy soy la mujer que soy y te lo debo a ti, que siempre me dejaste brillar. Por eso este logro es más tuyo que mío, todo esté esfuerzo y dedicación te lo dedico a ti, el amor de mi vida. Te amo.

También le quiero agradecer a mi papá, que a pesar de no haber estado conmigo físicamente, se encargó de ser mi luz, mi guía y mi ángel en este proceso, quien me dio esperanza, fe y tranquilidad en momentos donde ya no podía más. Gracias por no dejarme sola, sé que estás orgulloso de la mujer en la que me he convertido gracias a mi mamá.

A mis hermanas, Lucia y Diana por acompañarme en este proceso, ya que han estado conmigo desde que inicie la universidad, me escucharon repetidas veces al inicio que escogía mi tema de investigación, en el proceso de la investigación y hasta ahora que doy por terminada está etapa, gracias por escuchar con atención cada momento que les compartí, por siempre tener las respuestas adecuadas para motivarme a seguir adelante, por ayudarme a distraerme, y sacarme una sonrisa en momentos de tensión, y sobre todo por siempre haber creído en mí, y en qué lo lograría. Además, por haberme dado unos sobrino/as, que sin duda alguna han sido una motivación para mí, los amo.

A mi novio Erick, por acompañarme siempre en este trayecto de mi vida que fue la universidad, quien siempre confió en mí. Por eso hoy terminar esta etapa a tu lado es emotiva para mí, gracias por siempre tener las palabras correctas para animarme, por siempre hacerme ver qué las cosas salen mejor cuando las haces con calma, amor, paciencia y dedicación, por enseñarme cuando me equivoco y por compartir conmigo tu lema de que siempre es mejor darlo todo antes de rendirse. Sin duda, no lo habría logrado sin tu apoyo, amor y acompañamiento, gracias te amo.

A mi mejor amiga Kare, por estar conmigo en todo momento de mi vida, y ser una luz en mi camino.

También quiero agradecer a mi psicóloga, la doctora Adriana Carrillo, quien me acompaña al inicio de este proceso, y siempre dio todo lo que estuvo en sus manos para calmar mis miedos, e inseguridades, me ayudaste a mostrarme las fortalezas que yo aún no descubría de mí, gracias por qué siempre creyó en mí, incluso más que yo, fuiste sin duda quien me mantuve con fuerzas para lograrlo.

A mí asesora la Doctora Anna María Fernández Poncela, que desde un principio decidió confirmar en mí, y acompañarme en el proceso, siempre me brindó de su tiempo, sus consejos y su apoyo constante, nunca dudó en apoyarme en lo que fuera necesario y gracias porque con su ayuda hoy culmino una etapa más en mi vida, sin su ayuda esto no habría sido posible.

También a la Doctora Diana Karimmi quien se encargó de hacernos amar nuestros temas, y no verlo como algo complicado o imposible de lograr, gracias por su paciencia y su apoyo constante, incluso fuera del aula. Al igual gracias la Doctora Míriam Rodríguez que sin su apoyo no hubiese podido lograr contarme con algunas de las mujeres que quisieron aportar con sus experiencias a la investigación.

A mis amigas, y amigos de la universidad especialmente a Eli, Lari, Gaby y Mafer, mis primeras amigas de la universidad, y con las que concluí esta etapa, gracias por estar indispensablemente para mí, en los momentos buenos, en los terribles y en los mejores como lo es acabar esta etapa. Gracias por cada experiencia vivida, por compartir días de todo tipo, que fueron desde sufrir por exámenes, hasta por cada día que nos quedamos a estudiar o a festejar como nos gustaba, gracias por

enseñarme que la amistad sincera si existe, y gracias por permitirme encontrar en ustedes una familia.

A las mujeres entrevistadas en la presente investigación que me permitieron compartir sus experiencias y aportar algo nuevo, por confiar en mí y darse en tiempo de conocer más acerca de esta investigación.

Y por último, gracias a mí. Por no rendirme, por seguir adelante a pesar de los obstáculos en mi vida personal. Por intentarlo incluso cuando no creía en mí, cuando tenía miedo y no sabía por dónde empezar. Gracias, porque esto es el resultado de un esfuerzo que jamás imaginé que fuera capaz de dar

Índice

Agradecimientos	1
Índice	4
Introducción	6
Marco histórico Capítulo I. La trayectoria hacia la igualdad. Transformaciones en la representación femenina en la Ciudad de México, (2019-2024).....	13
I.1 Las primeras apariciones de las mujeres en espacios de representación. Contexto global y México	15
I.2 Los cambios en la representación femenina antes de la reforma de paridad de género del 2019 en México	19
I.3 Los cambios en la representación femenina después de la reforma de paridad de género del 2019 en México	28
I.4 Desafíos estructurales y culturales que han persistido en el tiempo para una implementación efectiva	36
I.5 Logros que ha traído la reforma de paridad de género	44
Conclusión del marco histórico	47
Síntesis de tablas del capítulo I	48
Marco Teórico Capítulo II. Patriarcado, feminismo y paridad de género. Teorías para la construcción de la igualdad política	57
II. 1 Estructura patriarcal y el proceso de la desigualdad de género	58
II.2 Teorías feministas y el proceso hacia la construcción de igualdad	66
II. 3 Paridad de género y equilibrio en las relaciones de poder entre géneros ..	75
Conclusión del marco teórico	81
Síntesis de tablas del capítulo II	81
Capítulo III. Trayectoria, logros, desafíos, y reflexiones de la reforma de paridad de género 2019. Análisis de entrevistas a mujeres dentro de las estructuras de poder	86
III.1. Impactos y logros de la reforma en materia de paridad de género del 2019	88
III.2 Desafíos de la reforma en materia de paridad de género.....	101
III.3 Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres .	114

III.4 Resumen de la representación femenina en las estructuras de poder antes y después de la reforma de paridad de género del 2019	125
Conclusión del capítulo 3	131
Conclusiones	132
Referencias.....	134
Guía de entrevistas	142

Introducción

En la Ciudad de México, la participación política de las mujeres era escasa, nula y poco reconocida, ya que no contaban con las mismas oportunidades para participar que las de un hombre. Sin embargo, a partir de la Reforma en materia de Paridad entre Géneros, la cual buscaba la paridad en todo, que se encargó de reformar nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales entraron en vigor a partir de la publicación oficial en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del año 2019, esto redujo la brecha de desigualdades entre hombres y mujeres. Lo que permitió dar entrada a una nueva serie de oportunidades que les permitiría a las mujeres participar activamente en el servicio público y en la política del país, en cualquiera de los tres poderes del estado, y en los tres órdenes de gobierno. No obstante, esta reforma, así como, logros también ha presentado desafíos estructurales y culturales, que limitan su efectiva participación política por parte de las mujeres.

Como planteamiento del problema de esta investigación es necesario comenzar por mencionar que la lucha de la inclusión para la participación de las mujeres en las estructuras de poder da inicios desde su lucha al derecho a votar, como primer acercamiento a la participación en la política en las mujeres. Tal como la autora Fernández Poncela lo señala; *“El derecho al voto de la población femenina data del siglo XX...Las mujeres iniciaron su demanda...no mucho después de que éste se hiciera extensivo a los hombres, y es a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando las sufragistas realizaron serios intentos...para que el sufragio universal pudiera realmente llamarse de ese modo...”* (Fernández Poncela 1999, citado por Fernández Poncela 2019).

Remontándonos a la actualidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en el artículo 35 fracción I y II, que las personas tenemos derecho a votar y a poder ser votadas en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley (Cámara de Diputados,2024). Sin embargo, la participación política para las mujeres ha sido un desafío árduo a lo largo de los años. Antes de que la reforma en materia de

paridad entre géneros entrara en vigor reformara entre tantos el artículo 35, se sabía, de acuerdo a información publicada por el Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), lo siguiente: “*En más de 40 años y hasta la administración pasada, de un total de 236 integrantes de los gabinetes del gobierno federal, sólo 23 mujeres habían ocupado el cargo de secretarías de Estado*” (INMUJERES,2019). Dato que muestra la deficiente y poca posibilidad de participación pública para las mujeres, una desigualdad causada por distintos factores, tanto externos como internos.

No obstante, el largo camino hacia la paridad ha permitido avances sustantivos en la presencia de las mujeres en los Congresos mexicanos (Freidenberg, F., & Gilas, K., 2021). (Véase la tabla 1).

Tabla 1. Presencia femenina federal y local (2014-2022)

		Mujeres en los escaños	Iniciativas feministas	
			presentadas	aprobadas
Congresos locales	2014-2018	26.1%	13.9% (1,289)	46.1% (594)
	2018-2021	48.8%	18.1% (2,689)	28.9% (776)
Cámara de Diputados	2018-2021	48.2%	5.6% (396)	18.4% (73)
	2021-2022	50%	4.5% (186)	16.1% (30)

Fuente: Tomado de INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, 2023. *La paridad y la representación sustantiva de las mujeres en México en SciELO. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422024000100204#B16*

Así se puede identificar un avance, aunque no significativo en la representación política por parte de las mujeres, y también se pueden identificar desafíos que se enfrentan a lo largo de la inclusión política para las mujeres, pues enfrentan resistencias que perviven en una sociedad machista y patriarcal en la que prevalecen roles y estereotipos que se traducen en discriminación y en violencia política contra las mujeres por razón de género (INMUJERES,2020).

Por esta razón, el objeto de estudio de esta investigación pretende conocer cómo la reforma en materia de paridad de género busca tener “paridad en todo”, así como sus logros y desafíos estructurales; desafíos que se pueden encontrar dentro del mismo partido, y los culturales que se enfocan a la percepción negativa por parte de la sociedad, siendo, en este caso el sujeto de estudio de la presente investigación las mujeres y su participación política en la Ciudad de México, desde su aplicación hasta el año 2024.

Por lo que esta investigación tendrá una delimitación espacio temporal ubicada en la Ciudad de México, en el periodo en el que la reforma se implementó, hasta el 2024, (2019-2024).

En torno a la justificación; la participación política de las mujeres es un tema de gran relevancia para la sociedad del país y para quien sea que le interese el tema de las mujeres y las ventanas de oportunidad que tienen en este ámbito, ya que brinda un panorama más amplio de los logros y desafíos que han tenido las mujeres para poder involucrarse en las estructuras de poder. Las mujeres se han enfrentado siempre a que sus derechos, voz, capacidades y fuerza sean reconocidos por la sociedad, demostrando siempre que cuentan con las mismas capacidades que las del sexo opuesto, y así demostrar que pueden ser parte del servicio público y de la política del país, siendo la voz y fuente para formar parte de sus decisiones, y trabajando así por la inclusión de las demás mujeres de todo el país, para tener las mismas oportunidades.

Por eso un logro más fue la Reforma de Paridad de Género, en donde los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron reformados para que se garantizara que la mitad de los cargos de decisión política fueran para mujeres, promoviendo la igualdad de género, y garantizando que las mujeres participen activamente en la creación y formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones (Vázquez Correa, 2019).

Sin embargo, a pesar de los logros de la inclusión de las mujeres, también se enfrentaron desafíos, estructurales y culturales; los cuales se definen como internos y externos, que se van a seguir encargando de limitar la participación efectiva de las mujeres en los cargos políticos. Esto permitirá entonces entender en qué medida la paridad en todo ha ayudado a las mujeres a sobresalir, y en qué otras cuestiones las ha limitado.

Esta investigación además se inserta en las líneas temáticas de la licenciatura, ya que permite analizar e identificar cómo la reforma ha modificado las estructuras de poder dentro de las instituciones políticas locales, y cómo ha influido en la dinámica de la participación política de las mujeres.

La pregunta de investigación que pretende responder la presente investigación es; ¿Qué logros y desafíos ha tenido la Reforma de Paridad de Género (2019-2024) en la participación política de las mujeres en la Ciudad de México?

Por lo tanto, la hipótesis es que la implementación de la reforma en materia de paridad entre géneros ha tenido impactos positivos que han permitido lograr avances en la participación política de las mujeres; sin embargo, también ha presentado desafíos estructurales y culturales que no han permitido una ejecución completa.

Por otro lado, el objetivo general de la investigación es analizar los logros y desafíos derivados de la Reforma de Paridad de Género (2019-2024) en la participación política de las mujeres en la Ciudad de México. Mientras que los objetivos específicos

son:

1. Analizar el incremento de la participación femenina en las estructuras de poder de la Ciudad de México tras la implementación de la reforma en el periodo (2019-2024).
2. Identificar los desafíos estructurales y culturales que persisten en la implementación efectiva de la reforma y limitan la participación de las mujeres en las estructuras de poder.
3. Analizar la trayectoria de las mujeres para involucrarse en las estructuras de poder.
4. Identificar la representación femenina antes de la Reforma, para identificar su impacto en los procesos de inclusión.
5. Identificar casos específicos donde se hayan presentado dificultades o conflictos relacionados con la implementación de la reforma.
6. Identificar los principales retos y obstáculos que han enfrentado las mujeres políticas durante este periodo.
7. Identificar los logros además de la participación, existen en la implementación efectiva de la reforma.
8. Presentar los diferentes enfoques teóricos en los que las mujeres se han apoyado para exigir sus derechos políticos.

Para cumplir con los objetivos de la presente investigación se llevó a cabo una metodología de investigación cualitativa mediante fuentes primarias como la aplicación de entrevistas a mujeres (Véase la tabla 2) que se han dedicado al servicio público o a la política en las estructuras de poder de la Ciudad de México, con el fin de tener una percepción más amplia sobre los logros y desafíos que ha traído esta reforma para las mujeres. Sin embargo, también se usaron fuentes secundarias como, documentos oficiales con cifras, documentos escritos directos, documentos escritos indirectos, haciendo uso de información teórica sobre, perspectiva de género, paridad de género, y feminista.

Tabla 2. Actividad laboral de las entrevistadas

Actividad Laboral pública	Dra. Miriam Rodriguez	Asesora Martha Arenas Ballester	Fernanda Patricia Ruano Fonseca	Clara Luz Flores Carrales	Aleida Alavez Ruiz	Rebeca Rosas Vallarta
Institución Pública donde se realiza las actividades de trabajo	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-X)	Cámara de Diputadas y Diputados	Sistema Integral de Transporte	Secretaría de Gobernación	Cámara de Diputadas y Diputados	Alcaldía Xochimilco
Cargo/Función	Docente, da clases en la carrera de Política y gestión social	Asesora de la diputada Margarita Zavala	Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco	Directora de la Dirección General de Asociaciones Religiosas	Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa	Concejal presidenta de la Comisión de Equidad de Género y Deporte de la alcaldía Xochimilco
Años de trabajo	15 años	10 años	7 años	27 años	30 años	Un año y medio
Cargos ocupados	4	6	3	8	de 5 a 6	1
Tipo de cargo	Administrativos	Administrativos	Administrativos, y de representación proporcional	Administrativos y de elección popular	Administrativos, partidarios, y de elección popular	Representación proporcional
Primer acercamiento	Examen para entrar al servicio profesional de carrera del Instituto Electoral.	Se unió al movimiento "Yo por México"	Estudio una licenciatura en Derecho en el Instituto Tecnológico y Económico y le gustó mucho la administración pública	Comenzó como auxiliar en las notarías públicas	Mediante el trabajo social mientras estaba en la universidad, en actividades de alfabetización con el INEA, así como proyectos infantiles en colaboración con una comunidad cristiana en la zona del Ajusco, en Tlalpan.	Mediante el liderazgo interno dentro del partido
Año de su primer puesto	2009	2015	2017-2018	1996	1994	2024
Primer cargo	Entro al servicio público de carrera del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Asesora de la diputada Margarita Zavala, en el movimiento "Yo por México"	Investigadora de la Dirección General de Prácticas Monopólicas Absolutas en la Comisión Federal de Competencia Económica	Asistente del director Jurídico del municipio de General Escobedo.	Subdelegada territorial	Concejal presidenta de la Comisión de Equidad de Género y Deporte de la alcaldía Xochimilco
Inspiración para involucrarse en la política o servicio público	Pareja que trabajaba en el Tribunal Electoral y su carrera en Política y gestión social	Ejemplos de incidencia en política pública de otras organizaciones que habían tenido éxito	Sus profesores de derecho administrativo, y penal, la creación de leyes y mujeres como la exalcaldesa Alfa González	Una señora que no tenía su acta de nacimiento, y que tenía como un mes que no le daban su acta, la señora desinformada particularmente, la llevó a pensar que cuánta gente no podía estar así	La familia, y sus padres que eran inclinados a un activismo social político de oposición a la ideología que en ese entonces había.	Una lideresa de su comunidad, que trabajó pese incansablemente por las mujeres, y la inspiró en mostrarle que sí se pueden abrir caminos en espacios públicos siendo mujer y siendo joven

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas aplicadas a partir de junio del 2025 en la CDMX.

De acuerdo con esto, la presente investigación se centrará en abordar los logros y desafíos de la participación femenina en las estructuras de poder. Para ello será necesario mantener una relación histórica y teórica sobre la participación de las mujeres años atrás, y de las corrientes teóricas relacionadas con la perspectiva de género y el feminismo, para posteriormente tener un enfoque empírico que permita refutar o comprobar la hipótesis.

La investigación consta de tres capítulos. Como primer capítulo se encuentra el marco histórico, que expone las primeras apariciones de las mujeres en las estructuras de poder, evidenciando eventos que se fueron dando paulatinamente a través de luchas que tuvieron que enfrentar las mujeres para ser incluidas, esto desde las pequeñas participaciones simbólicas, hasta la implementación formal en la que accedieron al sufragio, para pasar a datos que evidencien la participación de las mujeres en las estructuras de poder de la Ciudad de México, antes y después de la reforma de paridad de género, además de presentar a través de información recopilada los logros que la reforma ha traído consigo, así como, los desafíos estructurales y culturales a los que las mujeres se han enfrentado para entender cómo se ha visto afectado y obstaculizado el desenvolvimiento profesional.

En el segundo capítulo se presenta el marco teórico el cual se centra en presentar información teórica con base a las estructuras patriarcales, corrientes del feminismo y a la perspectiva de género. Aquí se expone de manera más amplia como las estructuras patriarcales influyen en la perpetuación de la desigualdad, lo que provoca desafíos estructurales y culturales para las mujeres, por otro lado, se introducirán las corrientes teóricas feministas que han luchado por erradicar la desigualdad y favorecer la participación de las mujeres en condiciones justas, así como, reconocer su labor de mujer en el hogar y en el trabajo, por último, este capítulo mostrará el papel de la paridad de género para garantizar la participación de las mujeres de manera formal, bajo un marco normativo.

Por último, el tercer capítulo, presenta la información necesaria para dar respuesta a la pregunta de investigación, así como, para comprobar o no la hipótesis central de la investigación, ya que se exponen las experiencias de las entrevistadas, mujeres dedicadas al servicio público o a la política que se desenvuelven en la

Ciudad de México o se desenvolvieron anteriormente, a través de los relatos presentados por estas mujeres se encuentran los logros derivados de la reforma del 2019, así como, los desafíos estructurales y culturales por los que han tenido que pasar antes e incluso después de la reforma para poder participar de manera satisfactoria y con un poder real. Este es un capítulo eje en torno a la tesis, el cual expone mi aportación personal al conocimiento y a la reflexión ante un tema que me parece muy importante de reconocer y atender. Por otro lado, las conclusiones al final del trabajo exponen lo planteado en esta introducción y dan una respuesta puntual a lo que se ha desarrollado a lo largo de los apartados de la presente investigación.

Marco histórico Capítulo I. La trayectoria hacia la igualdad. Transformaciones en la representación femenina en la Ciudad de México, (2019-2024)

El objetivo del capítulo se centra en conocer la trayectoria de la participación política de las mujeres antes y después de la Reforma en materia de Paridad entre Géneros. Se trata de analizar y reconocer cómo se ha presentado el desenvolvimiento de las mujeres en la participación en las estructuras de poder, incluso antes de la Reforma de Paridad de Género. Para ello en este capítulo es necesario comprender la relación que se establece entre los primeros registros de la participación de las mujeres, los cambios en la representación, y de los logros, y los desafíos tras la reforma.

El capítulo está dividido en cinco apartados. El primero, expone los primeros registros en la política. El segundo presenta la evidencia de los cambios de representación antes de la Reforma de paridad de género. El tercero también presenta evidencia de los cambios de representación, pero después de la Reforma de paridad de género. El cuarto expone los desafíos que han persistido y que limitan a las mujeres. Y por último el quinto analiza los logros que ha traído consigo la reforma.

En el primer apartado se presentan los primeros registros de las mujeres en la vida política y pública, como la lucha por alcanzar el sufragio efectivo en el siglo XIX. Además de luchas representadas por mujeres que buscaban alcanzar los mismos derechos por los hombres, así como una igualdad política plena garantizando que las mujeres fueran parte de todos los procesos de decisión pública y fueran tomadas en cuenta de manera general. Este apartado presentará entonces una línea de tiempo de hechos ocurridos en diferentes contextos, hechos que tenían por objetivo que las mujeres se fueran involucrando en espacios de toma de decisiones, antes de que existieran mecanismos normativos.

En el segundo apartado se expone la representación de las mujeres antes de la reforma en materia de paridad entre géneros de la Ciudad de México, este apartado expondrá cómo es que era la representación en espacios y estructuras de poder de

toma de decisiones políticas pues las mujeres representaban al menos el 50% mostrando evidencia de que los hombres realmente dominaban todos estos espacios de la vida política limitando las mujeres a participar en ellos aunque con cambios anteriores ya había una representación en muchos espacios en cuestión la representación no obtenía paridad generando una desigualdad evidente dentro de las estructuras es por esto que este segundo apartado expondrá la participación de las mujeres antes de la reforma 2019 con datos de la Ciudad de México y algunos federales.

En el tercer apartado se van a exponer los datos de la representación de las mujeres después de la Reforma en materia de paridad entre géneros de la ciudad de México este apartado tiende a exponer cómo es que las mujeres se empezaron a involucrar un poco más entre los espacios alcanzando 50% de paridad de género en espacios donde en el apartado anterior no se tenían, contempladas a las mujeres de la misma forma que los hombres mostrando que en las estructuras de poder de toma de decisiones políticas se fue dando una perseverancia de involucrar a las mujeres incluso rebasando la paridad de género incluyendo, que aunque no fue un cambio significativo a diferencia de antes de la reforma si fue un logro importante alcanzar paridad en instituciones donde no se tenía contemplada mostrando así los cambios después de la reforma buenos y malos.

En el cuarto se van a presentar los desafíos estructurales y culturales que han persistido para limitar a las mujeres y oprimirlas para una participación plena en espacios y estructuras de poder político en donde se les ha negado una participación plena dando evidencia de cuáles son estos desafíos, cómo se practican y de qué forma han ido moldeando a la sociedad para limitar a las mujeres tanto en su vida personal, como generalmente en su vida laboral limitando así que puedan ser parte de la toma de decisiones del país.

En el quinto apartado se evidencian los logros que esta reforma en materia de paridad entre géneros trajo consigo. Aunque es evidente que formalizó la paridad de género entre hombres y mujeres también es importante reconocer otras cuestiones que esta reforma pudo lograr dejando a un lado la igualdad entre

hombres y mujeres en estructuras y espacios de toma de decisiones, dando evidencia de lo importante que es alcanzar una igualdad y aquí la justa para todas y todos.

I.1 Las primeras apariciones de las mujeres en espacios de representación. Contexto global y México

El objetivo de este apartado es exponer los registros iniciales de las mujeres en las estructuras de poder y en la sociedad, en donde se destacarán los primeros registros que se encargaron de formar las bases para la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

La participación y el desenvolvimiento de las mujeres en estructuras de poder de las mujeres, no ha sido una tarea sencilla. En este proceso se han encontrado diversos obstáculos como la violencia política, discriminación, estereotipos y roles de género, pues por mucho tiempo las mujeres fueron sistemáticamente excluidas de la participación política. Sin embargo, para las mujeres tampoco ha sido una meta imposible de alcanzar. Este trayecto ha estado marcado por diversas luchas, que buscaban la igualdad entre hombres y mujeres. En este contexto de lucha, durante el siglo XX, según el autor Richard J. Evans (Evans, 1980, citado por Fernández, 1999). Las mujeres que se encargaban de liderar esta lucha comenzaron con una demanda que pedía derecho al voto para ellas. A la segunda mitad del siglo XIX, estas mujeres sufragistas en una árdua lucha reclamaban que se diera un verdadero “sufragio universal” exigiendo que todas las mujeres que no tenían acceso a este fueran tomadas en cuenta.

De igual forma Olimpia de Gouges fue una mujer francesa importante en esta lucha que buscaba igualdad, Olimpia buscó arreglar la falta de universalidad en 1791 ya que en “*La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*”, se excluía completamente a las mujeres, hecho que la impulsó a realizar “*La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*” en el año 1791 (De Gouges, 1993 citado por Fernández, 1999). Además, cuestiona si excluir a las mujeres era correcto:

"Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; al menos no le quitarás ese derecho. Dime. ¿Quién te ha dado el soberano poder de oprimir a mi sexo?...Extraño, ciego, hinchado de ciencias y degenerado, en este siglo de luces y de sagacidad, en la ignorancia más crasa, quiere mandar como un déspota sobre un sexo que recibió todas las facultades intelectuales y pretende gozar de la revolución y reclamar sus derechos de igualdad, para decirlo de una vez por todas" (De Gouges, 1993 citado por Fernández, 1999).

Mary Wollstonecraft también fue una pionera para integrar a las mujeres a un camino de igualdad, ya que se destacó para encargarse de defender los derechos de las mujeres y su lugar en la esfera política. En su obra *"Vindicación de los Derechos de la Mujer"*, publicada en 1792, se encargó de retomar las ideas de los pensadores como John Locke y Jean Jacques Rousseau sobre la ciudadanía y el contrato social, respectivamente, pero las adaptó para las mujeres. Dirigió su mensaje especialmente hacia las mujeres de clase media, como ella misma lo era, y se encargó de desafiar los prejuicios que hacían que no obtuvieron los derechos humanos, que la burguesía sólo promovía para los hombres. Uno de sus aportes más importantes de Wollstonecraft fue denunciar cómo las mujeres eran marginadas y excluidas de la vida pública además de hacer énfasis que la emancipación de las mujeres era esencial para alcanzar un orden social racional y moral, principios fundamentales retomados de la Ilustración, pues según Wollstonecraft, la educación, la razón y el entendimiento eran las claves para lograr esta liberación que les permitiera dejar la limitación que estaban acostumbradas a vivir las mujeres (Wollstonecraft, 1994 citado por Fernández, 1999).

En 1893, Nueva Zelanda fue el primer estado en aceptar y adoptar el sufragio efectivo por parte de las mujeres. Tras esta decisión se sentaron las bases para que en otros países también pudieran incluir a las mujeres en este tipo de procesos, por ejemplo, el primer país en adoptar el sufragio femenino fue Finlandia en 1907. En este caso, este avance respecto a que las mujeres votaran logró un paso importante que permitió que las mujeres pudieran ocupar escaños en el Parlamento, convirtiendo de esta forma a Finlandia en el primer país del mundo donde se logró

que además de que las mujeres contarán con derecho al sufragio también pudieran ocupar puestos de representación política (Alanís, 2015).

Para el caso de América Latina, Uruguay fue el país pionero que se encargó de promover este cambio. Para 1927, Uruguay fue el primer país de la región en aprobar el sufragio femenino, reconociendo así a las mujeres como un símbolo importante de lucha, además de una nueva oportunidad para que pudieran participar en los procesos políticos de su país (Alanís, 2015).

En este sentido la lucha femenina y las principales apariciones de las mujeres en el ámbito político, en el caso de México, una de las pioneras en la participación política fue la Corregidora María de la Natividad Josefa Ortiz Girón, con su participación en las juntas a favor de la independencia de 1810 (Ramírez, 2020).

Otro ejemplo de la participación de las mujeres en la política de México fue Hermilda Galindo pues:

"Se incorporó al movimiento constitucionalista en 1914, convirtiéndose en la secretaría particular de Venustiano Carranza, primer gobernante de la revolución triunfante" (Tuñón, 2017 citado por Ramírez, 2020).

Hermilda Galindo, no solo se puede reconocer por participar como secretaria de Venustiano Carranza, en 1915 se encargó de dirigir y publicar el primer seminario con el título *"La mujer moderna"*. Hermilda Galindo siempre buscaba incluir a las mujeres en la participación política. En 1917 se encargó de hacer una solicitud para que se incluyera el voto en el Congreso Constituyente de Querétaro, solicitud que fue negada. Hermilda, a pesar de los fracasos nunca se detuvo y siguió intentando. Se postuló para una diputación en el Distrito Federal, diputación que perdió. Sin embargo, logró presencia en las mujeres que la siguieron como una mujer inspiradora (Ramírez, 2020).

"En su carrera diplomática, destacó su participación en la Conferencia de La Habana, Cuba, contra la intervención estadounidense en los asuntos internos de México" (Valles, 2018 citado por Ramírez, 2020).

Elvia Carrillo Puerto, que fue una mujer que se esforzó porque en 1912 se fundara la “Organización femenina de campesinas”, que buscaba el empoderamiento y la igualdad de las mujeres campesinas en Yucatán, a través de la educación, la capacitación y la participación política. Además, buscaba la participación del voto femenino, y en 1923 ganó el cargo de Diputada municipal en el estado de Yucatán (Ramírez, 2020).

En el caso del derecho al sufragio efectivo, por parte de las mujeres fueron: Chiapas, Tabasco y Yucatán, y se tomaba en cuenta que además de votar, las mujeres podían ser votadas. En 1923 en San Luis Potosí, se escribió que también las mujeres analfabetas tienen la capacidad de poder participar en los procesos electorales que les permitan involucrarse en la política de su país (Livio, s.f. citado por Ramírez, 2020).

Para 1935 se creó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), el cual después de un año logró celebrar el primer “Congreso Nacional de Mujeres”, que buscaba unificar y reivindicar los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos, como lo político, lo social y económico. Para 1947 Miguel Alemán reformó el artículo 115 para reconocer de manera oficial el sufragio de las mujeres en las elecciones municipales. Para 1953 el derecho al voto de manera federal fue oficial (Vega, 2011 citado por Ramírez, 2020).

“Pero fue en el sexenio del presidente Adolfo Ruiz Cortines, en octubre de 1953, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional al artículo 34 y las adecuaciones al 115, que hacía referencia al reconocimiento del derecho a votar y ser votadas en cargos de elección popular para las mujeres en el ámbito federal. Con ello, se otorgó la plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana” (Ramírez, 2020).

Aunque en 1955 fue la primera vez que las mujeres mexicanas salieron a votar de manera federal, fue hasta 1970 que:

“Se considera que fue en la década de 1970, cuando el mundo entró en una revolución política e ideológica basada en la filosofía de la liberación, que las mujeres en realidad empezaron a ejercer este derecho” (Ramírez, 2020).

Como conclusión este apartado muestra que las reformas políticas para mujeres en México siguieron un patrón gradual, donde el reconocimiento legal del voto municipal (1947) antecedió al voto federal (1953) y este logró su ejercicio efectivo (1970), mostrando que los derechos requieren tiempo para materializarse para una efectiva participación de las mujeres. Así mismo Hermila Galindo y Elvia Carrillo Puerto establecieron que la participación política femenina exige tanto marcos jurídicos (voto en Yucatán, 1923) como bases organizativas (Organización Femenina de Campesinas, 1912). Además, que la exclusión histórica de las mujeres desde documentos fundacionales (Declaración de 1791) hasta el siglo XIX, evidencian que la igualdad política ha sido una conquista, no una concesión, lección relevante para consolidar la paridad actual.

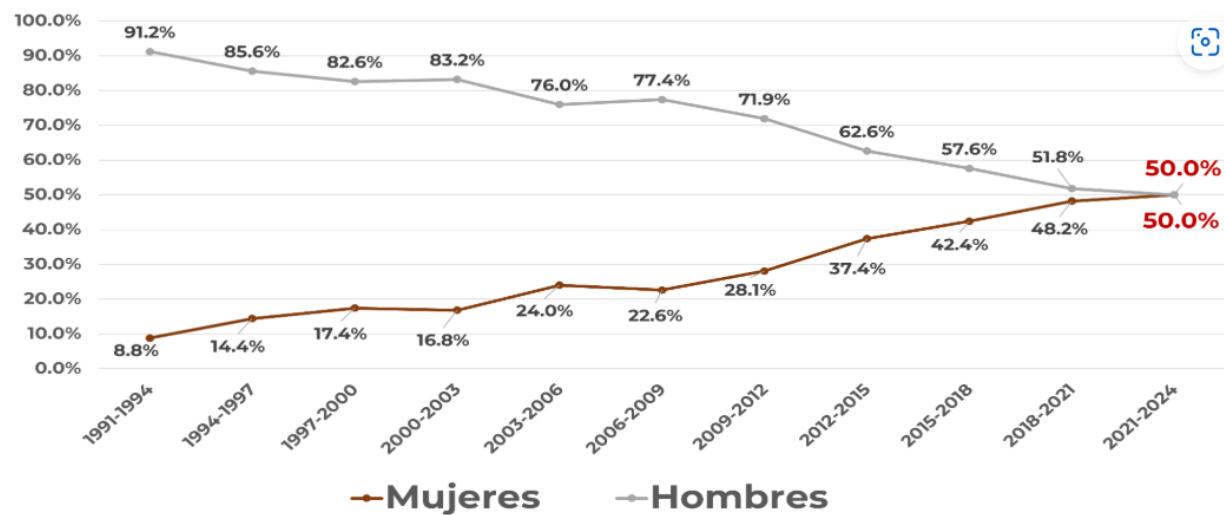
I.2 Los cambios en la representación femenina antes de la reforma de paridad de género del 2019 en México

El objetivo de este apartado se centra en exponer cómo eran los espacios de toma de decisiones y aquellos dedicados al servicio público antes de la entrada en vigor de la reforma en materia de paridad de género del año 2019 tanto a nivel federal como a nivel local, aunque la investigación está enfocada a nivel Ciudad de México, es importante tener un contexto amplio que permita entender la participación de las mujeres en estructuras que tienen su sede en la ciudad. El punto de partida es la Reforma realizada en 1996. La reforma se llevó a cabo en el artículo 175 del Código federal de instituciones y procedimientos electorales, donde se estableció de manera oficial que las candidaturas relacionadas con las diputaciones y las senadurías no debían de exceder un 70% para un mismo género. Esta reforma representó un primer paso para un camino hacia la paridad de género (INMUJERES, s.f.).

Las mujeres en la Ciudad de México han experimentado diversos cambios para ocupar espacios de representación pública. A continuación, se presenta la evolución de la participación de las mujeres en las estructuras de poder antes de la reforma, para ello se analizará del año (2000 a 2024). En la gráfica 1 se observa la evolución de la participación política de las mujeres en la Cámara de Diputadas y

Diputados, a nivel federal, en el periodo de (2000-2003) las mujeres sólo representaban un 16.8 %, para el periodo (2003-2006) el porcentaje aumentó a un 24%, en el periodo de (2006-2009) este porcentaje disminuyó al 22.6%, sin embargo, para el periodo de (2009-2012) alcanzó un 28.1%. La participación fue progresiva, para el periodo de (2012-2015), la participación de las mujeres en la Cámara de Diputadas y Diputados fue de 37.4% aumentando prácticamente el 10% que el periodo anterior, y para el periodo (2015-2018) el porcentaje fue de 42.4% (INMUJERES, s.f.). (Véase la gráfica 1)

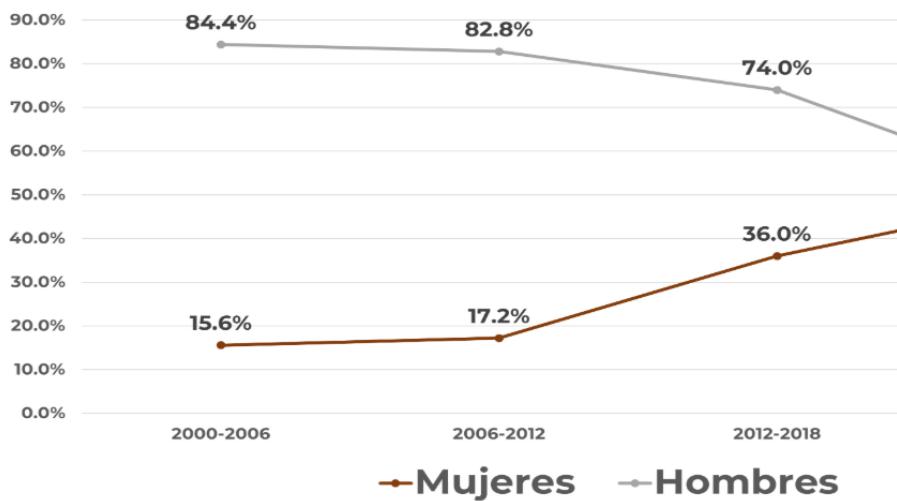
Gráfica 1. Aumento de la participación política de las mujeres en la Cámara de diputadas y diputados



Fuente: Tomado del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Gobierno de México. Recuperado de: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>

Por otro lado, la participación de mujeres en el Senado de la República ha sido un espacio que ha presentado una transformación para abrir oportunidades para que las mujeres formen parte de los lugares de decisión política. Se observan datos a nivel federal, las mujeres en el periodo (2000-2006), tienen una participación del 15.6% en el Senado de la República. Para el periodo del (2006-2012) este porcentaje creció un 17.2 %, hasta alcanzar a 36% para el periodo de (2012-2018) (INMUJERES, s.f.). (Véase la gráfica 2).

Gráfica 2. Aumento de la participación política de las mujeres en el Senado de la República



Fuente: Tomado del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Gobierno de México. Recuperado de: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>

En 1994 dos mujeres mexicanas se postularon como candidatas a la presidencia. Una de las mujeres era Cecilia Soto, por el Partido del Trabajo (PT), y la otra fue Marcela Lombardo, ella por el Partido Popular Socialista (PPS), esto abrió camino para que otras mujeres se inspirarán a postularse años después, aunque no ganaría ninguna de ellas, esta fue una prueba de valentía y empoderamiento para intentarlo. La Jefatura de Gobierno, hasta antes de la reforma, sólo habían existido 2 mujeres, Rosario Robles y Claudia Sheinbaum, de las cuales una de ellas fue elegida por mayoría relativa, esto teniendo en cuenta que la primera vez que se pudo votar para Jefatura de Gobierno fue en 1997. La primera mujer en asumir este puesto fue la perredista Rosario Robles, quien fue la sucesora sustituta de Cuauhtémoc Cárdenas, esto en el año 1999, terminando con este cargo en el año 2000, de aquí nos remontamos a 18 años después en el 2018 que quedó la morenista Claudia Sheinbaum Pardo, he de mencionar que a pesar de los esfuerzos por ser incluidas o de alguna forma "aceptables para la sociedad", fue hasta 18 años después que se logró abrir paso a una mujer más. Este tema no sólo aborda la Jefatura de Gobierno, sino que va mucho más allá queriendo tomar en cuenta cualquier espacio

dedicado al servicio público del gobierno en donde se puedan involucrar las mujeres (SEMUJERES, 2024).

Mientras que en el Congreso de la Ciudad de México antes llamado como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)¹, se encuentran 66 diputaciones locales, por lo que se identificó que, en el año del 2015, hubo 40 diputaciones de mayoría relativa, y las mujeres tuvieron presencia en 16 diputaciones lo que significó un 40% del total de las 40 diputaciones. Posteriormente, de las diputaciones 26 de representación proporcional, las mujeres representaban 14 lo que representaba un 53.85% del total de 26 diputaciones. Esto significa que del total de las 66 diputaciones de la Ciudad de México las mujeres representaron un 45.5% (IECM,2015). Para el año 2018, de las 66 diputaciones locales 33 fueron de mayoría relativa, y las mujeres obtuvieron presencia en 17 espacios lo que representó un 51.52% de participación. Por otro lado, hubo 33 diputaciones de representación proporcional, las mujeres tuvieron presencia en 16 diputaciones lo que representó un 48.48%. Esto muestra que del total de las diputaciones de la Ciudad de México las mujeres obtuvieron un 51.54%, muestra de que la paridad se alcanzó antes de la reforma en materia de paridad entre géneros (IECM,2018). (Véase tabla 3)

Tabla 3. Diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional ocupadas por mujeres

	Diputaciones MR	Diputaciones RP	% total de las 66 diputaciones
2015	16/40	14/26	45.5 %
2018	17/33	16/33	50%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2015). Estadísticas de resultados electorales de las elecciones locales 2015. Instituto Electoral de la Ciudad de México Recuperado de:

¹ La Asamblea legislativa del distrito federal pasó a ser el Congreso de la Ciudad de México de acuerdo con una Reforma Política promulgada en la Ciudad de México, por el entonces presidente Enrique Peña Nieto e impulsada por el jefe de gobierno de Miguel Ángel Mancera, esta reforma entró en vigor el 5 de febrero del 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma y tenía por objetivo tener como objetivo otorgar a la ciudad una mayor autonomía constitucional (Hernández, 2024)

https://www.iecm.mx/www/sites/biblioteca_electronica/estadisticas_y_estudios_electorales/estadisticas_de_resultados_electorales/2015_estadistica_elecciones_locales_resultados.pdf

Por otro lado, se hablará de las mujeres mexicanas que forman parte de las concejalías dentro las 16 alcaldías de la Ciudad de México. De acuerdo con información del Congreso de la Ciudad de México, el primero de octubre del 2018 se aprobaron reformas a los artículos 17, 23, y 25 de la Constitución Política Mexicana (Congreso de la Ciudad de México, s.f.).

"En el caso de las Alcaldías, estarán integradas por un alcalde y entre 10 y 15 concejales, en cada una de las 16 demarcaciones territoriales. Todos ellos durarán 3 años en el cargo. El 60 % de los concejales de las Alcaldías serán electos por el principio de mayoría relativa y el 40 % por la vía de la representación proporcional. El Código garantiza que, en las Alcaldías, "Ningún partido político o coalición electoral podrá contar con más del sesenta por ciento de concejales" (Salazar, 2017).

Se abordará cómo era la presencia femenina en estos espacios. En la mayoría de las alcaldías, de las 10 concejalías disponibles, 5 fueron ocupadas por mujeres, con una distribución de 3 por mayoría relativa y 2 por representación proporcional (IECM, 2018).

Este patrón se observó en Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Sin embargo, hubo excepciones en las que la presencia femenina fue aún mayor. En las alcaldías Tláhuac y Benito Juárez, las mujeres lograron 6 de las 10 concejalías disponibles, con una distribución equitativa de 3 por mayoría relativa y 3 por representación proporcional. (Véase tabla 4)

Tabla 4. Concejalías de las 16 alcaldías de la Ciudad de México 2018-2021

Partido	Concejal	Principio de elección
Azcapotzalco		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRI	1	RP

Coyoacán		
PAN/PRD/MC	3	MR
PRI	1	RP
Morena	1	RP
Cuajimalpa de Morelos		
PRI	4	MR
Morena	1	RP
Gustavo A. Madero		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PRI	1	RP
PRD	1	RP
Iztacalco		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRD	1	RP
Iztapalapa		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRD	1	RP
La Magdalena Contreras		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PRI	1	RP
Movimiento Ciudadano	1	RP
Milpa Alta		
PAN/PRD/MC	3	MR
PRI	1	RP
Morena	1	RP
Álvaro Obregón		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR

PAN	1	RP
PRD	1	RP
Tláhuac		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRI	1	RP
P. VERDE	1	RP
Tlalpan		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRD	1	RP
Xochimilco		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PRI	1	RP
GABRIEL DEL MONTE	1	RP
Benito Juárez		
PAN/PRD/MC	3	MR
PRI	1	RP
Morena	2	RP
Cuauhtémoc		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRI	1	RP
Miguel Hidalgo		
Morena/PT/Encuentro S.	3	MR
PAN	1	RP
PRI	1	RP
Venustiano Carranza		
PAN/PRD/MC	3	MR

PRI	1	RP
Morena	1	RP

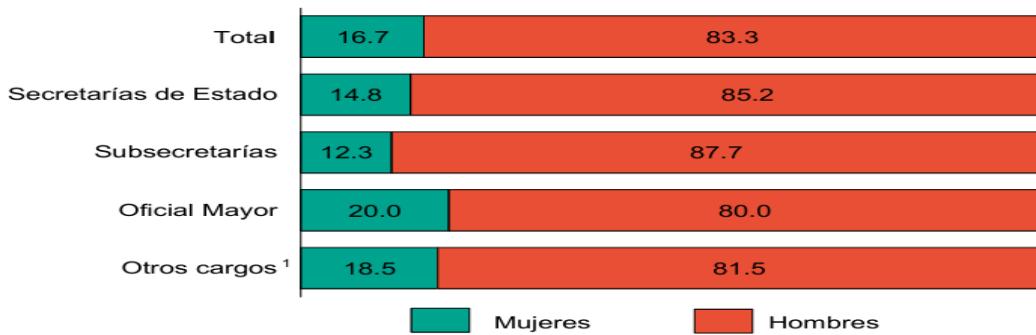
Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su informe "Estadística de las elecciones locales 2018". Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825100766.pdf*

Con la información presentada sobre las concejalías de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se puede observar que existía una participación equitativa de hombres y mujeres.

A continuación, se expondrá la representación que tenían las servidoras públicas.

Es posible identificar datos sobre los puestos ocupados por servidoras públicas en la Administración Pública Federal durante el 2017, en toda la administración pública las mujeres tuvieron una participación del 53.5% (CNDH, 2018). Y para el 2018 este análisis toma en cuenta las secretarías de Estado, subsecretarías, oficialías mayores, además se identifican otros cargos como directoras generales, coordinadoras, visitadoras, jefas de unidad, así como subdirectoradas, entre otros cargos más (INEGI, 2018). (Véase la gráfica 3).

Gráfica 3. Distribución porcentual de las mujeres y de los hombres en los principales puestos de dirección en la Administración Pública Federal 2018



Fuente: Tomado de Presidencia de la República. (2018). *Distribución de mujeres y hombres en cargos de la Administración Pública Federal*, citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825100766.pdf

De acuerdo con estos datos, se puede analizar que la participación de las mujeres en estos espacios era inferior a la que presentaban los hombres, ya que no

representaban ni la mitad del porcentaje total. Estos porcentajes reflejan que, antes de la reforma de paridad de género, las mujeres aún no alcanzaban un nivel de visibilidad significativo al menos en estas áreas.

Sin embargo, también es de suma importancia presentar los datos de las servidoras públicas a nivel local. Se puede observar que, durante el 2018, año anterior a la reforma, la distribución porcentual de servidoras públicas de las administraciones públicas se encontraba en 43% del total, lo que significa que las mujeres tenían aproximadamente un 24.56% menos de participación en comparación de los hombres. En las presidencias de la administración pública del año 2018, las mujeres en la Ciudad de México representaron tan solo el 25% del total en las presidencias de la administración pública, que en la Ciudad de México se conocen como (alcaldes/as), sin embargo, no era tan significativa su participación en estos espacios, ya que fue 66.67% menor que la de los hombres (INEGI, 2020).

También es relevante mencionar la participación de las mujeres en espacios dentro del Poder Judicial, se presentan cifras a nivel federal, sobre diferentes cargos dentro del Poder Judicial, como magistraturas, juezas, secretarias, actuarias, secretarias y de estudio y cuenta y/o proyectistas, además de otras servidoras de carrera judicial, personal administrativo de apoyo y otras funciones en el año 2018. En estos datos, se observa un nivel porcentual semejante entre hombres y mujeres. Además, se pueden destacar cifras a nivel local en 2018, en cargos como magistraturas, juezas, y secretarias de estudio y cuenta y/o proyectistas, donde la presencia de las mujeres resulta relativamente mayor que la de los hombres (CNDH, 2020). (Véase la tabla 5).

Tabla 5. Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial en el año 2018

Poder Judicial								
	Magistratas	Juezas	Secretarias de estudio y cuenta y/o proyectistas	Secretarias y secretarios	Actuarias	Otras servidoras de carrera judicial	Personal administrativo de apoyo	Otro
Federal	69.73%/100	57.69%/100	36.56%/63.44	36.05/63.95	42.42%/100%	31.82%/100%	33.07%/100%	46.94%/53.06%

Local	58.33%/ 100%	62.89%/ 10 0%	43.37%/ 10 0%					
-------	-----------------	---------------------	---------------------	--	--	--	--	--

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018: Tabulados básicos. INEGI, citado en: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/Seguimiento/Participacion_Mujeres.pdf*

Como conclusión, este apartado expuso que la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados de México creció de forma gradual entre 2000 y 2018, pero no de manera lineal, ya que en algunos periodos hubo retrocesos en lugar de avances. Antes de 2019, las mujeres que aspiraban a cargos de poder en la Ciudad de México enfrentaban largos periodos de exclusión, como lo demuestra el hecho de que entre Rosario Robles (1999) y Claudia Sheinbaum (2018) transcurrieron 18 años sin una mujer en la Jefatura de Gobierno, y que la presencia de mujeres en el Poder Judicial antes de 2019 era desigual, ya que si bien había una participación considerable en algunos cargos como magistraturas y juezas, en otras posiciones clave los hombres seguían siendo mayoría.

I.3 Los cambios en la representación femenina después de la reforma de paridad de género del 2019 en México

Con los datos presentados, se puede dar una perspectiva de cómo era la participación de las mujeres en algunos de los diferentes espacios dedicados al servicio público y en la política antes de la reforma, pero ahora se analizarán estos cambios de representación después de la reforma.

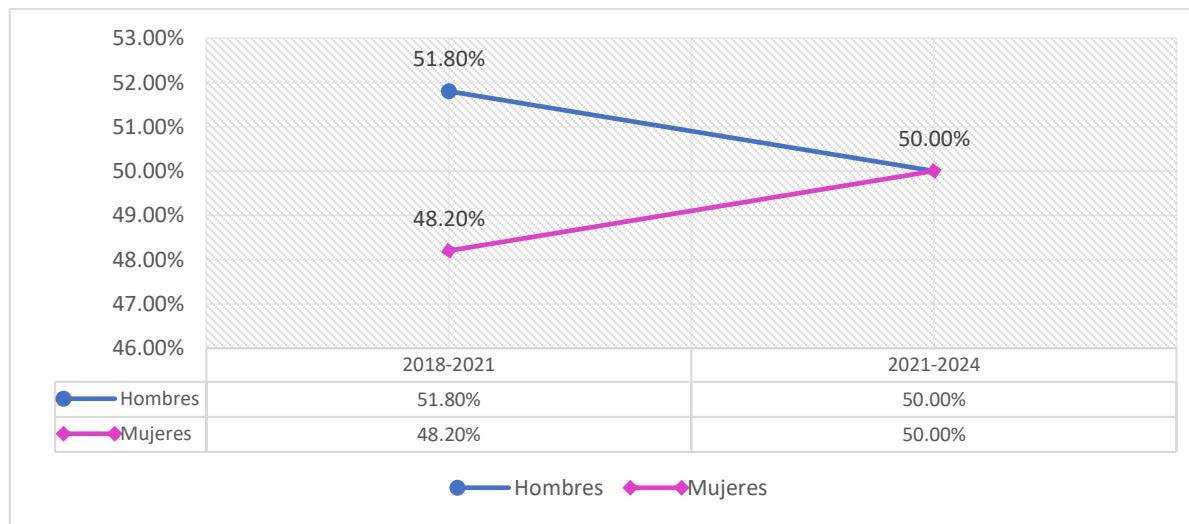
Para identificar los cambios generados a partir de la reforma, presentaré una serie de reformas implementadas a lo largo de los años en México, las cuales se han creado con el objetivo de fomentar la inclusión de las mujeres, ya que estas reformas han sido fundamentales para la inclusión de las mujeres. Para comenzar algunas de estas reformas formaron parte del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). En 1993 se introdujo una reforma que promovía la participación de las mujeres, con el objetivo de que las mujeres obtuvieran acceso a los mismos derechos que los hombres. Posteriormente, en 1996 hubo una recomendación para que los partidos políticos reconocieran las

candidaturas de las mujeres bajo los criterios de mayoría relativa y representación proporcional, además de establecer que no se ocupara el 70% de candidaturas con un solo sexo. En 2002 se implementó una reforma que tenía como objetivo involucrar más mujeres en las candidaturas, promoviendo que el sistema de cuotas postulará al menos un 70% de un mismo sexo, asegurando de alguna forma que ese 30% restante fuera ocupado por mujeres o viceversa, sin embargo, esta reforma presentaba una excepción, ya que en las elecciones de mayoría relativa no siempre se podía cumplir con ese requisito. En 2008, se buscaba al menos que el 40% de las candidaturas de propietario, es decir, de los candidatos principales que un partido postula, al menos ese porcentaje debía cubrirse con mujeres, además de que el mismo partido debía destinar el 2% de su financiamiento público para capacitar y de apoyar el liderazgo de las mujeres. En el 2011, el Tribunal Federal Electoral, fue un interventor para garantizar que se respetaran las candidaturas. A partir de 2014, hubo una implementación de reformas en materia de paridad de género. Se encuentra la del 2014 la cual fue una reforma electoral en materia de paridad de género, que buscaba que se postularan la misma cantidad de hombres y mujeres, es decir, en una proporción (50%-50%), en todas las candidaturas, a nivel federal y local, además esta reforma no solo modificó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino también la Ley de partidos políticos. Finalmente, la reforma que guía esta investigación, la Reforma en Materia de Paridad entre Géneros del 2019, la cual busca garantizar la paridad de género en todos los cargos públicos, tanto en los tres niveles de gobierno, como en los tres poderes. Con este recorrido histórico de reformas orientadas en la inclusión de las mujeres, llegamos a la reforma que se aborda en la presente investigación. En los mismos espacios donde se examinó la representación de las mujeres antes de la reforma, se va a presentar la participación después de la reforma para analizar el grado de cambio que obtuvo la reforma (Fernández & García, 2022).

Situándose nuevamente en la Cámara de Diputadas y Diputados, antes de la reforma es posible analizar la participación femenina a nivel federal. Durante el periodo de (2018-2021), en este órgano legislativo las mujeres representaron 48.2% del total, lo que indicó una participación proporcionalmente similar a la de los

hombres. Sin embargo, este equilibrio se consolidó por completo en el periodo de (2021-2024) ya que, del total, las mujeres ocuparon el 50%, logrando un equilibrio total entre hombres y mujeres (INMUJERES, s.f.). (Véase la gráfica 4)

Gráfica 4. Aumento de participación política de las mujeres en la Cámara de diputadas y diputados



Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Gobierno de México. Recuperado de: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=NDA>*

Como se mencionó previamente, la participación de las mujeres en el Senado es de suma importancia. Durante el periodo de (2018-2024), su representación alcanzó el 49.2% del total. Sin embargo, en la actual legislatura LXVI (2024-2027), según información del Senado, la participación femenina presentó un 50.78%. Si bien este incremento no fue significativo, representó un avance de 1.58 puntos porcentuales (Senado de la República s.f.).

Mientras que, en el Congreso de la Ciudad de México, en el año 2021, de las 66 diputaciones locales hubo 33 diputaciones de mayoría relativa, 32 de representación proporcional y una titulada "diputación migrante", en las diputaciones de mayoría relativa las mujeres obtuvieron un espacio para 20 diputaciones, por lo que obtuvieron 60.61%. Mientras que, de las 32 diputaciones de mayoría proporcional, las mujeres tuvieron espacio para 15 diputaciones lo que representó un 46.87%. En total de las 66 diputaciones la presencia femenina representó 53.03% (IECM, 2021). Para el año 2024 hubo 33 diputaciones de mayoría relativa

y una titulada "diputación migrante". En este espacio, las mujeres ocuparon 20 diputaciones, lo que significa que obtuvieron un porcentaje del 58.82% del total de las 34 diputaciones, un dato que refleja la relevancia de las mujeres en el Congreso. Por otro lado, de las diputaciones de representación proporcional, que fueron 32, las mujeres representaron 18 diputaciones, lo que significa el 56.25% del total. En conjunto, de las 66 diputaciones las mujeres representaron un 57.58% del total. Este dato refleja un aumento en la presencia femenina, con un incremento de al menos 12.13 puntos porcentuales entre 2015 y 2024 (IECM, 2024). (Véase tabla 5)

Tabla 5. Presencia femenina en el Congreso de la Ciudad de México 2024

2021		
Diputaciones	Mujeres	Porcentaje del 100%
33 de mayoría relativa y 1 de diputación migrante.	20 MR	60.61%
32 de representación proporcional.	15 RP	46.87%
2024		
Diputaciones	Mujeres	Porcentaje del 100%
34 de mayoría relativa y 1 de diputación migrante.	20 MR	58.82%
32 de representación proporcional.	18 RP	57.58%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2024). Resultados de la consulta de elecciones locales de 2024. Recuperado de: <https://estadisticaresultadospelo2024.iecm.mx/consultas/resultados.php?mod=5>

Ahora analizaremos las concejalías del periodo (2021-2024) en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México para identificar los cambios en la participación de las mujeres respecto al periodo anterior (2018-2021). Es posible observar la evolución en la representación femenina dentro de las concejalías (IECM, 2021).

En alcaldías como Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, las mujeres ocuparon 5 de las 10 concejalías disponibles, con una distribución de 3 por mayoría relativa y 2 por representación proporcional.

Sin embargo, en las alcaldías de Milpa Alta y Xochimilco, la representación femenina fue mayor, alcanzando 6 de las 10 concejalías, distribuidas en 3 por mayoría relativa y 3 por representación proporcional. Este dato resalta una mayor presencia de mujeres en estos espacios de toma de decisiones a nivel local. (Véase tabla 6)

Tabla 6. Concejalías de las 16 alcaldías de la Ciudad de México 2021-2024i

Partido	Número de concejalas	Principio de elección
Azcapotzalco		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Coyoacán		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Cuajimalpa de Morelos		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Gustavo A. Madero		
PT/Morena	3	MR
PAN	1	RP
PRD	1	RP
Iztacalco		
PT/Morena	3	MR
PAN	1	RP
P. VERDE	1	RP

Iztapalapa		
PT/Morena	3	MR
PAN	1	RP
PRD	1	RP
La Magdalena Contreras		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Milpa Alta		
PT/Morena	3	MR
PRI	2	RP
FUERZA MX.	1	RP
Álvaro Obregón		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Tláhuac		
PT/Morena	2	MR
PRI	1	RP
PRD	1	RP
Tlalpan		
PAN/PRI/PRD	3	MR
MC	1	RP
Morena	1	RP
Xochimilco		
PT/Morena	3	MR
PAN	1	RP
PRI	1	RP
MC	1	RP
Benito Juárez		
PAN	3	MR

PRI	1	RP
Morena	1	RP
Cuauhtémoc		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Miguel Hidalgo		
PAN/PRI/PRD	3	MR
Morena	2	RP
Venustiano Carranza		
PT/Morena	3	MR
PAN	1	RP
PRD	1	RP

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su informe "Resultados de las elecciones 2021". Recuperado de: <https://www.iecm.mx/www/estadisticaresultadospelo2021/consultas/resultados.php?mod=3>*

En cuanto a la participación de las servidoras públicas, se observa un incremento a nivel federal en el año 2019. Las mujeres representaban el 48.2% del total, cifra que aumentó para el 2020 al 50.1%, y al 50.6% para el 2021. Esto significó que, entre el año 2019 y 2021, la participación femenina creció en 2.4 puntos porcentuales, un aumento superior al registrado en 2018.

A nivel local, en 2020 las mujeres ocuparon el 41.9% de participación en los puestos de administración municipal en la Ciudad de México, referidos en este contexto como demarcaciones territoriales o alcaldías. Este porcentaje se encontró por encima del promedio nacional, que fue de 35.3%, lo que significa que para ese año la Ciudad de México tuvo una participación femenina destacada, incluso superior al promedio del país, como a los niveles previos a la reforma. En el ámbito estatal, que, en el caso sería, el gobierno central, la participación de las mujeres en la administración pública alcanzó el 42% en 2021. Sin embargo, esta cifra se situó por debajo del promedio nacional que ese mismo año fue de 56.4%. Aunque el incremento no fue tan significativo, si presentó un cambio en comparación con el periodo anterior a la reforma (INEGI, 2023).

Como último apartado para mostrar la diferencia, analizaremos el cambio presentado en el Poder Judicial a nivel Federal, ya que tenían una participación del 49.5% del total del poder judicial en el 2019 (TEPJF, 2024). Por otro lado, a nivel local se pueden identificar diferentes cambios en las magistraturas y juezas, a partir del (2019-2023) (TSJCDMX, 2024). (Véase tabla 7)

Tabla 7. Aumento de magistradas y juezas (2019-2023)

	Juezas	Magistradas
2019	35%	42%
2020	38%	38%
2021	36%	40%
2022	38%	44%
2023	39%	42%

Fuente: *Elaboración propia con información del Tribunal Superior de la Justicia de la Ciudad de México, en su publicación del "Anuario 2024: Acceso e igualdad ante el TSJCDMX. Recuperado de: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/5-ANUARIO-2024-ACESO-E-IGUALDAD-ANTE-EL-TSJCDMX.pdf>*

Se puede identificar un cambio en la presencia femenina en el periodo (2019-2020). En el 2019, de un total de 10,489 personas, 5,762 eran mujeres, mientras que en 2020 de 10,245 personas 5,656 eran mujeres. A pesar de que hubo una ligera reducción, la presencia femenina siguió siendo mayor que la de los hombres, lo cual reflejó una tendencia de equilibrio (SEMUJERES,2022).

Como conclusión de este apartado, se analizarán datos del Instituto Nacional Electoral, que nos presenta una comparación del periodo (2018-2021) en la Ciudad de México, evidenciando los cambios de representación femenina en diferentes espacios. Si bien la diferencia no es muy significativa, es fundamental que las mujeres sigan involucrándose y participando activamente para consolidar la igualdad (INE,2022). (Véase tabla 8)

Tabla 8. Porcentaje de diputaciones locales y alcaldías con representación femenina

Diputaciones locales	
2018	50%
2021	53%
Alcaldesas	
2018	25%
2021	50%
Regidurías o concejalías	
2018	51.3%
2021	51.3%

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral, en su publicación "Criterios de igualdad y no discriminación en la postulación de candidaturas. 3er. seguimiento ordinario". Recuperado de:*

https://igualdad.ine.mx/wpcontent/uploads/2022/08/ciqynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

Por lo que este apartado mostró que la reforma consolidó la paridad numérica en cargos de las estructuras de poder, logrando consolidar el 50% de manera formal, pero persisten brechas en su acceso a liderazgos dentro de otros de los órganos de gobierno. Las alcaldías pasaron de 25% a 50% de mujeres (2018-2021), mientras que en la administración pública local solo alcanzaron el 42% (2021), revelando que la paridad formal no garantiza equidad en la distribución del poder real para la participación de las mujeres. Por otro lado, el Poder Judicial mostró estancamiento en la representación femenina (39% de juezas y 42% de magistradas en 2023), lo que sugiere que las barreras culturales y los sesgos en los procesos de selección persisten incluso con marcos legales progresistas.

I.4 Desafíos estructurales y culturales que han persistido en el tiempo para una implementación efectiva

Este apartado tiene como objetivo exponer los desafíos que han persistido y que limitan a las mujeres, se abordan factores estructurales desde el mismo partido, o

de las estructuras de poder, así como los culturales que dependen desde la perspectiva o cultura de la sociedad machista.

La participación de las mujeres se ha visto desafiada por muchos motivos, que van desde lo estructural hasta lo cultural. Estos desafíos han ido transformándose con el tiempo, pero nunca han desaparecido por completo ni han sido erradicados. Los desafíos estructurales se presentan dentro de los partidos, donde de alguna forma se han puesto limitaciones que obstaculizan la plena participación de las mujeres en los espacios destinados al servicio público. De esta manera puede definir de la siguiente forma:

"Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones" (ONU MUJERES, s.f.).

La participación de las mujeres se ha visto afectada por desafíos tanto estructurales como culturales. Para comprender mejor esta problemática primero se analizarán los desafíos estructurales, y después los culturales. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, se presenta un panorama sobre las resistencias que tienen las mujeres y que enfrentan por parte de los partidos políticos, además de estructuras de poder que han persistido a lo largo de los años. El consejero Ciro Murayama citado en la presente publicación, señala que esta desigualdad de género sigue un patrón que se refleja incluso en estructuras de poder. Esta disparidad entre hombres y mujeres tiene sus raíces en factores como la pobreza y el trabajo doméstico, donde las mujeres suelen ser las protagonistas, ya que cualquiera de estas situaciones las ha limitado históricamente. En cuanto a la participación política se menciona que los partidos destinan el 98% de sus recursos a candidaturas masculinas, lo que representa una desventaja estructural significativa. A pesar de las reformas en favor de la igualdad, la realidad es que, aunque las mujeres logren ser candidatas o estén inscritas como candidatas, en la práctica los recursos y apoyos favorece desproporcionadamente a los hombres, pese que el INE da recursos, sin este apoyo sería imposible que destaque su participación. La magistrada Mónica Aralí Soto Fragoso, citada aquí mismo señala que la percepción

de ciertos cargos exclusivos para hombres sigue siendo una barrera, ya que aún persisten estereotipos que consideran a las mujeres como, "débiles" o "sumisas", las mujeres han demostrado interés en estos espacios además de ser capaces de gobernar o liderar cualquier espacio (INE, 2021). Por otro lado, otro desafío ha sido que los partidos no postulaban a las mujeres, pero con el paso del tiempo este desafío se transformó con las reformas, porque, aunque la paridad pide un porcentaje igualitario, más bien los partidos optan por postular a las mujeres en distritos o cargos con relevancia nula. Además, se han documentado casos en los que las mujeres son obligadas a renunciar a sus candidaturas para que los hombres suplentes asuman el cargo, una práctica que, si bien es legal, socava el principio de paridad (Reyes, 2024).

La violencia política también ha persistido a lo largo del tiempo, según Sáenz Vela y Vera López, en su artículo titulado "*Violencia política contra las mujeres en razón de género, obstáculo persistente en México*", publicado en la Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, se encargará de poder darle visibilidad a la violencia política, que más bien podemos definir, como Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género (vpcmrg) (Sáenz Vela & Vera López, 2024).

"La violencia es reflejo de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegios, por lo cual es una expresión de discriminación y desigualdad de oportunidades que se evidencia también en el ámbito político" (Cerva, 2014 citado por Sáenz Vela & Vera López, 2024).

"La vpcm se conforma de comportamientos dirigidos contra las mujeres por ser mujeres y que mandan un mensaje de subordinación para desalentarlas de participar de los procesos políticos. La vpcm puede configurarse como: violencia física, psicológica, económica o simbólica; y estas a su vez pueden superponerse y provenir de hombres y mujeres, de familia, colegas, opositores, del mismo partido, e incluso de otros servidores públicos. De esta forma, sugieren, una de las grandes dificultades para hacer cumplir la ley es que la policía tiende a atribuir estos actos a la inseguridad general, sin reconocer que proviene de la discriminación contra las mujeres en la esfera política". (Krook y Restrepo, 2016 citados por Sáenz Vela & Vera López, 2024)

Esto nos da a entender que la violencia política no solo consiste en agresiones físicas, sino que realmente puede ser cualquier acción que tiene como propósito desacreditar a las mujeres, ya sea de manera psicológica, económica, o simbólica, con la intención de hacerles creer que no merecen las oportunidades que les ofrecen y que no son capaces de sobrelevar tales responsabilidades. Además, es importante resaltar que estas acciones no siempre se consideran un problema preocupante para los partidos.

Es relevante mencionar, que las limitaciones estructurales o institucionales se podrán definir a través de características clave dentro de la violencia política. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, se pueden identificar diversos desafíos en las áreas de participación donde las mujeres se desarrollan (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

Como se mencionó previamente, las mujeres precandidatas y candidatas enfrentan obstáculos, como el mal uso del presupuesto destinado especialmente para la capacitación de ellas, o el uso de estrategias para evitar que el partido cumpla con la obligación de incluir mujeres, estas prácticas suelen estar disfrazadas, pero la realidad es que se utilizan para reducir las posibilidades de éxito de las mujeres en el proceso electoral. Además de esto, ponen a las mujeres en distritos y puestos donde las probabilidades de ganar son mínimas, solo para cumplir con la cuota de representación proporcional (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

Por otro lado, también se enfrentan presiones que obligan a las mujeres a renunciar a su candidatura de modo que un hombre tome su lugar, o en algunos casos, ni se les permite defender su candidatura. Otro desafío es no darles el presupuesto correcto, tampoco se les brinda un equipo que las pueda acompañar para su campaña dejándolas en desventaja con apoyos materiales y humanos (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

Asimismo, durante su campaña, las mujeres suelen ser objeto de agresiones y amenazas, lo que busca generar miedo y desmoralizarlas. El trato por parte de los medios de comunicación en ocasiones puede ser influenciado por la oposición o

incluso por miembros de su propio partido, para que las discriminen, las ignoren, o las critiquen. En algunos casos, las mujeres como legisladoras y autoridades electas enfrentan situaciones arbitrarias, es decir, se cambia a la mujer electa sin alguna razón válida para poder así desocupar el cargo. A las mujeres en estos espacios les piden más esfuerzo, y una carga excesiva a comparación de sus compañeros hombres, de alguna forma para validar que se merecen estar ahí. Las mujeres también enfrentan limitaciones al ser obligadas a que tomen decisiones que beneficien a otros, impidiendo que por sí misma puedan tomar sus decisiones y puedan ejercer su autonomía política. Si bien también es cierto que la violencia también incluye acoso hacia las mujeres para que no puedan ser capaces de denunciar irregularidades ni ejercer la función de fiscalización y vigilancia del gobierno local. Este acoso puede extenderse a agresiones físicas, que no solo las afectan a ellas, sino también a sus familias, y en casos extremos, puede incluir asesinatos o violación sexual (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

Además, también hay casos en los que hay una retención de pagos, les quitan sus propios recursos además de limitar sus recursos de formas indebidas. En el caso de las legisladoras las excluyen de su propio ámbito de trabajo de manera que no se les avisa que habrá sesiones para perjudicarlas, al no asistir a este tipo de reuniones. Este tipo de exclusión no se limita al ámbito legislativo, sino que también ocurre en otros espacios de poder que les impide participar de manera activa, como en las decisiones donde se minimizan o ignoran sus opiniones y propuestas, haciéndolas sentir que no tienen valor (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

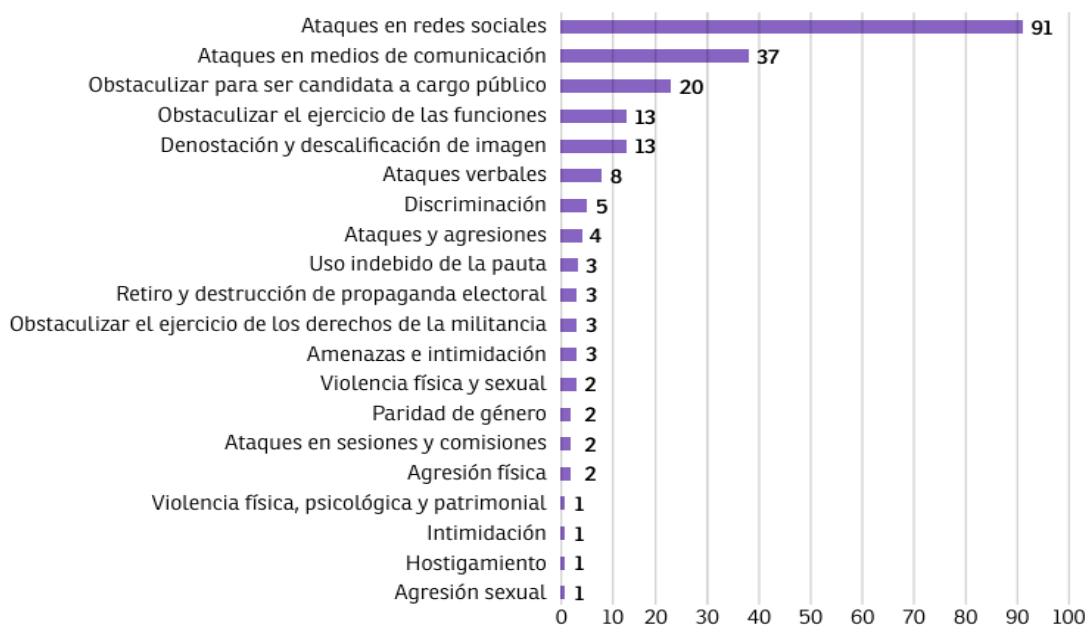
También se arriesgan a que sus bienes u obras sean destruidas, esto siendo parte de una discriminación que se excede de su lugar de trabajo con tal de intimidarlas. Como se puede ver, los desafíos estructurales también repercuten en las vidas personales de las mujeres. La difamación, la creación de mentiras y la descalificación pública dañan su reputación, lo que repercuten en su vida personal a

través de señalamientos (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

La carga exagerada de trabajo como se mencionó afecta la vida personal de las mujeres y repercute de manera personal, ya que la doble jornada de trabajo que manejan las llega a apartar de su vida personal, puesto que algunas mujeres también son responsables de la familia y el hogar, generando un desgaste, al presentarse ante un escenario de autoexigencia en donde se sienten de alguna forma presionadas por sobresalir en ambos ámbitos, pues en lo laboral tienen que demostrar que son capaces de participar en las estructuras de poder, esto debido a la comparación con los hombres quienes aparentemente se desarrollan mejor en las áreas de poder (Organización de las Naciones Unidas, citado por Vargas & Palazuelos, 2019).

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral de México, se identifica una tabla que presenta datos sobre la violencia política en el proceso electoral (2023-2024) en México, la cual afecta especialmente a las mujeres que participan en la vida política, ya sea como candidatas, legisladoras, militantes de partidos o simpatizantes. Los datos son de ámbito federal y evidencia que los registros con VPRG (Violencia Política por Razón de Género) se registran principalmente mediante redes sociales (INE,2024). (Véase la gráfica 5)

Gráfica 5. Violencia política contra mujeres en el proceso electoral 2023-2024



Fuente: Tomado del Instituto Nacional Electoral (INE), informe *Atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Federal 2023-2024*. Recuperado de: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2024/11/UTCE_atencion_VPMRG_PEF23-24.pdf

Estos datos ofrecen una perspectiva clara de los desafíos persistentes dentro de las estructuras que limitan y afectan a las mujeres tanto en su vida personal como en su desarrollo laboral, impidiendo su crecimiento en estructuras de gobierno. Las dificultades que enfrentan son más difíciles de lo que se podría pensar, ya que, a pesar del paso de los años y los cambios de legislación impulsados por diversas reformas en México, estas estructuras de poder siguen encontrando formas de evadir la paridad, siguen identificando las áreas en las que pueden pasar desapercibidas manteniendo una preferencia hacia los hombres. Lo preocupante es que estos estigmas y desafíos no solo se encuentran en el ámbito estructural, sino, en el cultural, es decir, en la forma en la sociedad ha sido moldeada bajo la creencia de que las mujeres no son aptas para ocupar estos espacios. Esta visión está profundamente influenciada por el patriarcado, un tema que será abordado con mayor profundidad en el marco teórico.

Es importante comprender cómo los desafíos culturales que han sido construidos por la sociedad. De acuerdo con Lilian Soto, se puede identificar que los desafíos

culturales están arraigados por una serie de estereotipos que encasillan a las mujeres en roles tradicionales. Ya que se les asocia con la sensibilidad, además de la abnegación y el sacrificio, lo que las señala como incapaces para desenvolverse en la política ya que son demasiado emocionales, lo que no se ve "adecuado" para la política ya, que se ve como un espacio de competencia y agresividad, este prejuicio sigue ligándose con el hogar, negándose la oportunidad de demostrar el carácter y sumar en estos espacios. El estereotipo de que las mujeres son cuidadoras es un factor limitante. Se cree que el verdadero deber de ellas es cuidar de los demás, lo que restringe su capacidad de participación. Además, este estereotipo las relaciona únicamente con temas en los que sí son capaces de participar como la salud, la cocina, el hogar y la familia, mientras que áreas como economía, seguridad o infraestructura, se siguen considerando para hombres. Como resultado son ignoradas en estos temas, ya que se relacionan con masculinidad, mientras que los temas de hogar se relacionan con ellas, limitando que en realidad puedan contribuir exitosamente en estos temas, cosa que las limita de forma laboral. Otro estereotipo más es que las mujeres solo se consideran íntegras si tienen una familia, una pareja e hijos. Se juzga su vida personal más que sus habilidades lo que genera cuestionamientos, ya que se tiene la idea de que si eres soltera y no tienes hijos, eres rara e irresponsable, lo cual cuestiona la capacidad que tienen para ocupar cargos públicos. En conjunto, estos estereotipos refuerzan la resistencia que enfrentan las mujeres en su camino hacia posiciones de poder y su participación en estructuras de gobierno. Tanto los desafíos estructurales como los culturales perpetúan actos discriminatorios que frenan su avance en ámbitos donde, en igualdad de condiciones, todas las personas deberían tener la oportunidad de participar y desarrollarse (Comisión Nacional de Derechos Humanos de Paraguay, s.f.).

A modo de conclusión, este apartado expuso que los partidos políticos replican discriminación estructural al asignar a mujeres distritos perdedores o cargos simbólicos (como representación proporcional), mientras concentran recursos y candidaturas competitivas en hombres, evidenciando un cumplimiento superficial de la paridad, esto para limitar la participación de las mujeres. Así mismo que la

violencia política de género (VPG) opera como mecanismo de control para excluir a las mujeres de espacios de poder, mediante tácticas como difamación, acoso, retención de recursos o incluso agresiones físicas, normalizadas por instituciones que minimizan su impacto y que los estereotipos culturales refuerzan la división sexual del trabajo político, relegando a las mujeres a temas "femeninos" (salud, familia) y cuestionando su capacidad para liderar en áreas estratégicas (economía, seguridad), lo que limita su autonomía y legitimidad en la toma de decisiones.

I.5 Logros que ha traído la reforma de paridad de género

El objetivo de este apartado es analizar los logros que ha traído consigo la reforma, se busca comprender tanto los progresos alcanzados a través de su recorrido.

El 6 de junio de 2019 entró en vigor la reforma en materia de Paridad entre Géneros, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Esta reforma modificó los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 94 y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2019).

El objetivo de esta reforma era incluir a las mujeres en las estructuras de gobierno, de acuerdo con Alanís, se menciona que esta reforma realmente debe interpretarse de manera amplia, para no limitar su aplicación únicamente a cargos expresados en la constitución. En lugar de eso, debe considerarse en cada uno de los puestos de las estructuras dedicadas al servicio público, asegurando que explícitamente todos los cargos deban sujetarse a esta regla, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y no solo los que son de "mayor poder", si no, todo en general (Alanís, 2019 citado por Instituto Belisario Domínguez, s.f.).

Esta reforma se implementó en los tres poderes que son, ejecutivo, legislativo y judicial, además de organismos autónomos, y en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal. De acuerdo con la CNDH se puede identificar una tabla que presenta las autoridades a las cuales se les obliga a cumplir con esta reforma (CNDH, 2020 citada por Fernández & García, 2022). (Véase tabla 9)

Tabla 9. Ámbitos donde se aplica la reforma en materia de paridad de género

Ámbito	Autoridades obligadas	Artículos constitucionales
Partidos Políticos	Partidos Políticos en: - La postulación de sus candidaturas a los distintos cargos de elección popular; - Fomentar el principio de paridad de género, y - Contribuir a la integración de los órganos de representación política garantizando la paridad de género.	Base Primera del artículo 41.
Poder Legislativo	Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional.	Párrafo segundo del artículo 53
	Senadurías de representación proporcional.	Párrafo segundo del artículo 53
Poder Ejecutivo	El Ejecutivo Federal al nombrar a las Personas Titulares de las Secretarías de Despacho.	Párrafo II, del artículo 41
	El Ejecutivo local al nombrar a los equivalentes de las Personas Titulares de las Secretarías de Despacho.	Párrafo II, del artículo 41
	Municipios en su integración	Base Primera del artículo 115.
Poder Judicial	Municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos	Fracción VII del apartado A del artículo 2.
	Integración de Órganos Jurisdiccionales.	Tercer párrafo del artículo 94.
Órganos Autónomos	Órganos Autónomos, en su integración.	Párrafo II, del artículo 41.

Fuente: Tomado de CNDH en Fernández, A. M. F., & García, A. M. (2022). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>

Con los datos presentados en el apartado 1.3, se puede observar que uno de los principales logros que trajo consigo la reforma fue el aumento en la representación femenina dentro de las estructuras de poder. Aunque el impacto sobre el aumento en términos numéricos realmente no fue tan significativo, sí permitió una mejor distribución de la presencia femenina en espacios donde anteriormente no lograba cubrir, siendo este uno de los logros que obtuvo.

Otro logro ha sido el empoderamiento femenino. México ha crecido de manera favorable en este aspecto, según IMCO hubo un aumento en el congreso, que hizo que en el 2024 se alcanzara el 49.6%, esto gracias a la implementación de cuotas de género establecidas (Franco, 2025).

Un dato importante derivado de este empoderamiento es que, ha brindado a las mujeres la oportunidad de romper con los roles de género tradicionales, permitiéndoles involucrarse en diferentes ámbitos y abrir nuevas brechas de

oportunidad que les faciliten seguir construyendo su camino en espacios de toma de decisiones (Cortés,2024)

Un logro de esta reforma es la creación y aprobación de diversas leyes en favor de los derechos de las mujeres, pues la presencia de mujeres ha permitido avanzar, gracias a esto, se han visto cambios significativos en la lucha de igualdad de género.

Se pueden observar una serie de leyes especialmente impulsadas por mujeres para mujeres. Un ejemplo destacado es la *Ley Olimpia*, impulsada por Olimpia Coral en 2021, la cual se ha aplicado en todo el país con el objetivo de proteger a las mujeres de la difusión de contenido íntimo sin su consentimiento. Gracias a Olimpia y a las legisladoras que apoyaron esta iniciativa, este avance fue posible. Otra ley importante es la *Ley Ingrid*, impulsada por feministas en 2020 tras el caso de Ingrid Escamilla, que representa un paso significativo para proteger a las víctimas de feminicidio y a sus familias.

También destaca la *Ley Malena*, impulsada por María Elena Dios en 2023 y aprobada gracias al apoyo de legisladoras y activistas. Además, la *Ley Vicaria*, aprobada en 2023 e impulsada por activistas y legisladoras, busca proteger a las mujeres y a sus hijos de la violencia ejercida a través de ellos. Otra ley relevante es la *Ley Monzón*, también de 2023, y la *Ley Monse* de 2022, que elimina las excusas absolvitorias para quienes protejan a feminicidas.

Igualmente, importante es la *Ley 2 de 2 contra la violencia de género*, impulsada por legisladoras, que prohíbe que hombres con antecedentes de deudas alimenticias, agresiones sexuales o violencia de género ocupen cargos públicos o sean candidatos electos. Además, en 2023 se logró la aprobación de la *licencia menstrual*, que garantiza que las mujeres puedan ausentarse durante sus períodos menstruales sin afectar su trabajo.

Otro logro significativo es la *despenalización del aborto*, que, aunque inició antes de la reforma, con la participación de las mujeres en estos espacios, logró extenderse y reformarse en otros estados de la República.

Los logros de la reforma abren una puerta de oportunidades para que las mujeres sigan siendo escuchadas y representadas, permitiendo que continúen formando un camino para las siguientes generaciones de mujeres. Esto fomenta su involucramiento en espacios de decisión y contribuye a construir una sociedad donde las mujeres sean definitivamente tomadas en cuenta de manera igualitaria (León,2025).

Conclusión del marco histórico

De acuerdo con lo analizado en el capítulo se concluye que la reforma de paridad de género impulsó el empoderamiento político de las mujeres, permitiéndoles romper roles tradicionales y acceder a la participación en espacios de decisión y de igual forma incrementó la participación femenina en cargos públicos, alcanzando cifras cercanas al 50% en el Congreso de la Ciudad de México, por lo que la presencia de mujeres en puestos de poder facilitó la creación de leyes específicas para proteger sus derechos.

A través de esto, este capítulo marcó que históricamente, la participación de las mujeres en las estructuras de poder, se caracteriza por una lucha prolongada en busca de igualdad de los derechos políticos, esta lucha empieza marcada desde los movimientos en el siglo XIX en Europa siempre encabezados y liderados por las mujeres cansadas de ser tratadas de forma indiferente, limitadas y oprimidas mujeres, esta lucha en busca de una paridad e igualdad justo logró expandirse con esfuerzos hasta México, las mujeres de este país se encargaron de luchas y exigir derechos igualitarios para las mujeres logrando, hasta 1970 que se garantizara una plena participación de las mujeres para poder votar.

Por otro lado, la participación de las mujeres en las estructuras de poder se caracteriza además por la participación y presencia de las mujeres antes de la reforma 2019, en espacios como el Congreso de la Ciudad de México, las concejalías, las alcaldías, el poder judicial, y cómo se distribuían las servidoras públicas nos muestra cómo las mujeres estaban a nada de alcanzar la paridad e incluso algunas ya cubrían el 50% de participación en diferentes sectores del gobierno. Sin embargo, el cambio que presentó la reforma 2019, hizo que se

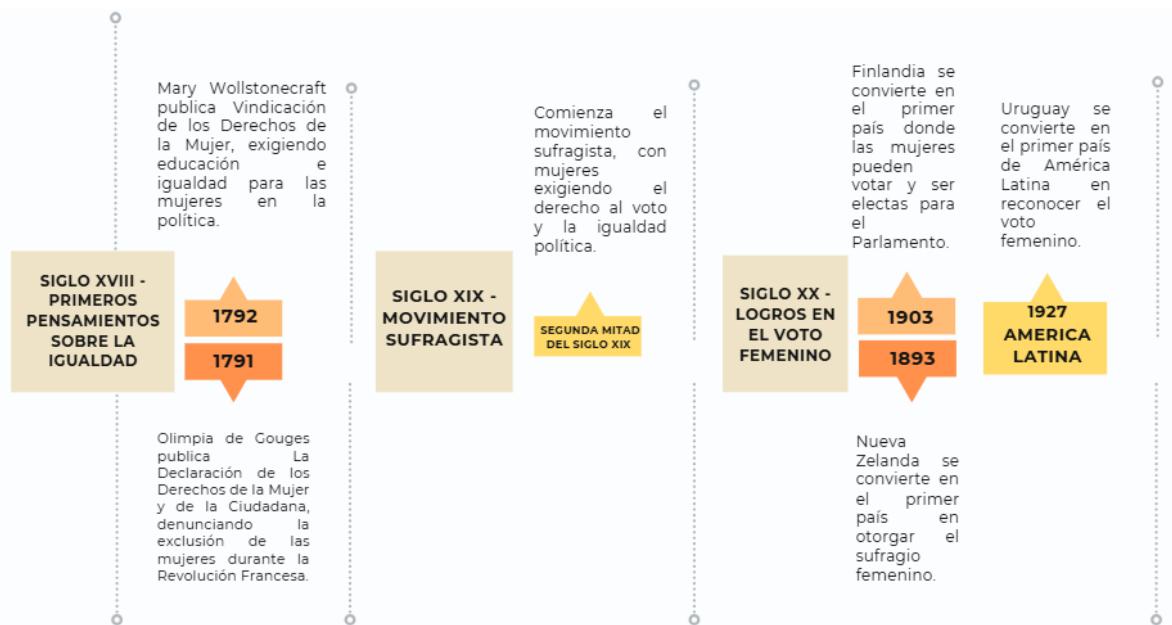
alcanzará la paridad de manera formal, con cuotas del 50% en los mismos espacios como el Congreso de la Ciudad de México, las concejalías, las alcaldías, el poder judicial, y la administración pública, lo que mostró que la reforma logró una paridad formal, aunque no significativa pues, aunque permitió a las mujeres destacarse de manera más fuerte, en algunas estructuras, pero el cambio no grande.

Asimismo, la participación de las mujeres en las estructuras de poder también se caracteriza por los desafíos estructurales y culturales que enfrentan es su desenvolvimiento profesional como las barreras, la violencia política de género, estereotipos que cuestionan su liderazgo y la doble carga laboral-doméstica, lo que genera que las mujeres carguen con ideas discriminatorias que las excluye de su participación. Sin embargo, se hace referencia a que la Reforma de Paridad (2019-2024) obtuvo otros logros además del aumento al 50% en la participación de las mujeres, ya que impulsó leyes clave y visibilizó el liderazgo político de las mujeres.

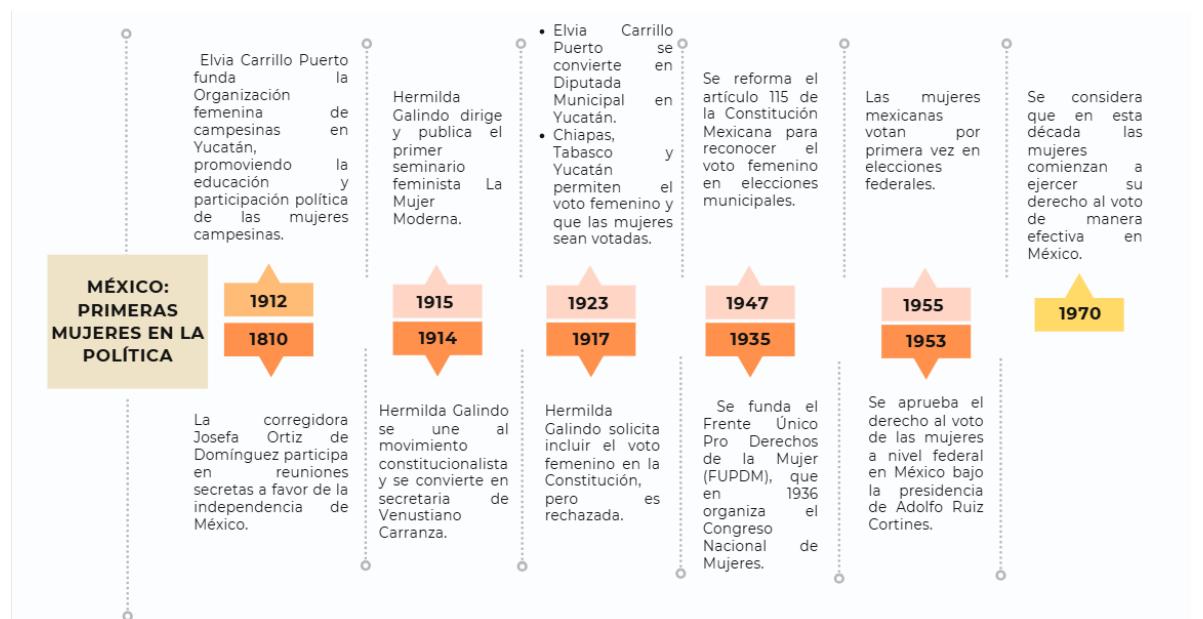
Síntesis de tablas del capítulo I

Por último, en este capítulo con el fin de sintetizar los temas abordados, a continuación, se presentará una línea del tiempo, así como tablas que permitan resumir los puntos desarrollados en los 5 apartados del capítulo y ofrecer una visión ordenada de las dinámicas expuestas.

Línea del tiempo 1. Las primeras apariciones de las mujeres en los espacios de representación, contexto global y México



Fuente: Elaboración propia sobre la base de: Fernández Poncelet, A. M. (1999). *Mujeres en la élite política: Testimonio y cifras*; Alanís, M. del C. (2015). *El 'papel' de las mujeres en la vida política*; Ramírez Hernández, G. (2020). *Los derechos político-electORALES de las mujeres en México ante la CEDAW (para eventos de 1810-1970)*.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de: Fernández Poncelet, A. M. (1999). *Mujeres en la élite política: Testimonio y cifras*; Alanís, M. del C. (2015). *El 'papel' de las mujeres en la vida política*; Ramírez Hernández, G. (2020). *Los derechos político-electORALES de las mujeres en México ante la CEDAW (para eventos de 1810-1970)*.

En La línea del tiempo 1 se puede observar cómo se fue dando la participación de las mujeres en espacios de representación política esto en contexto de Europa América latina y en México.

Esta línea del tiempo tiene por objetivo mostrar cuál fue la transición histórica que vivió la participación de las mujeres en materia de género para poder darle paso a las mujeres. Esta transición está marcada respecto a la exigencia constante al derecho al sufragio universal con diversas protagonistas femeninas como líderes de esta lucha, tanto en nivel global como a nivel local. Además se da evidencia del acercamiento que empezaron a tener las mujeres en aspectos donde ellas tuvieron la oportunidad de empezar a ser protagonistas o simplemente partícipes de movimientos o luchas políticas en donde genuinamente ya se empezaban a incluir, pero que históricamente no estaban reconocidas de manera como los hombres, también esta línea del tiempo muestra evidencia de la creación de fundaciones y/u organizaciones que se crearon a favor de las mujeres, esto para un bien que les ayudaría a empoderarse de cierta forma, y lograr tener la fuerza y voz de exigir lo que se merecen. Mostrando así cómo se llegó al punto de que pudieran llegar a ser votadas y finalmente que pudieran votar de manera federal y satisfactoria en toda la república mexicana.

Tabla 10. Participación de las mujeres en estructuras de poder antes de la reforma de paridad 2019

Institución	Nivel	Periodo	Participación Femenina	Nivel de Participación
Cámara de Diputados	Federal	2000-2003	16.8%	Baja
	Federal	2003-2006	24%	Baja
	Federal	2006-2009	22.6%	Baja
	Federal	2009-2012	28.1%	Media baja
	Federal	2012-2015	37.4%	Media alta
	Federal	2015-2018	42.4%	Alta
	Federal	2018-2021	48.2%	Alta
Senado de la República	Federal	2000-2006	15.6%	Baja
	Federal	2006-2012	17.2%	Baja
	Federal	2012-2018	36%	Media alta
Congreso de la CDMX	Local (CDMX)	2015-2018	Mayoría relativa: 16/40 (40%) Representación proporcional: 14/26 (53.85%) Total: 45.5%	Alta
		2018-2021	Mayoría relativa: 17/33 (51.52%) Representación proporcional: 16/33 (48.48%) Total: 51.54%	
Concejalías en Alcaldías	Local (CDMX)	2018-2021	5 de 10 concejalías ocupadas por mujeres en 14 alcaldías 6 de 10 ocupadas por mujeres en Tláhuac y Benito Juárez	Paridad alcanzada
Administración Pública	Federal	2017-2018	En 2017 en total de los puestos de APF 53.5% En 2018 Secretarías de Estado: 16.7% Subsecretarías: 23.3% Oficialías Mayores: 20.0% Directoras Generales: 32.1%	Media-Baja
Administración Pública	Local (CDMX)	2018	Total, de servidoras públicas: 43% del personal administrativo Alcaldías (presidencias): 25% (1 de cada 4 alcaldías)	Baja
Poder Judicial	Federal	2018	Magistraturas: 36.56% Juezas: 57.69% Secretarías de estudio y cuenta: 36.56% Secretarías/secretarios: 36.05% Actuarias: 42.42% Otras servidoras judiciales: 31.82% Personal administrativo: 33.07%	Media

			Otros cargos: 46.94%	
Poder Judicial	Local (CDMX)	2018	Magistraturas: 58.33% Juezas: 62.89% Secretarías de estudio y cuenta: 43.37%	Alta (supera paridad)

Fuente: Elaboración propia con base en el: *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (INMUJERES, s.f.); Estadísticas de resultados electorales de las elecciones locales 2015 (IECM, 2015); Estadística de elecciones locales: Resultados 2018 (IECM, 2018); Alcaldías y concejales iniciarán funciones el 1 de octubre (Congreso CDMX, s.f.); Mujeres y hombres en México 2018 (INEGI, 2018); Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Administración Pública (INEGI, 2020); Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018: Tabulados básicos (INEGI, 2018, citado en CNDH, 2020); Indicadores de género del Poder Judicial de la Ciudad de México (SEMUJERES, 2022).*

En la tabla 10 se pueden observar los registros de la participación de las mujeres en espacios y estructuras de poder, y de representación política antes de la reforma en materia de paridad de género creada en el 2019, en México, en las estructuras presentadas se puede encontrar la Cámara de diputados, el Congreso de la Ciudad de México, además de espacios como son las concejalías en las alcaldías, también de la administración pública en donde se ubican las servidoras públicas, y el poder judicial. Esto lo que hará es dar una evidencia de cómo era el porcentaje de la participación de las mujeres en estructuras de poder en diferentes períodos antes de la aplicación de la reforma, dónde se van a observar datos porcentuales que podrían no alcanzar ni la mitad del 50% de representación de las mujeres, dependiendo la estructura de poder que se observe.

Tabla 11. Participación de las mujeres en estructuras de poder después de la reforma de paridad 2019

Institucional	Nivel	Periodo	Participación Femenina	Nivel de Participación
Cámara de Diputados	Federal	2018-2021	48.2%	Alta (cerca de paridad)
	Federal	2021-2024	50%	Paridad alcanzada
Senado de la República	Federal	2018-2024	49.2%	Alta (cerca de paridad)
	Federal	2024-2027	50.78%	Paridad alcanzada
Congreso de la CDMX	Local	2021-2024	Mayoría relativa: 20/33 (60.61%) Representación proporcional: 15/32 (46.87%) Total: 53.03%	Alta (supera paridad)
		2024-2027	Mayoría relativa: 20/34 (58.78%) Representación proporcional: 18/32 (56.25%) Total: 57.58%	Alta (supera paridad)
Concejalías	Local	2021-2024	5 de 10 concejalías ocupadas por mujeres en 13 alcaldías	Paridad alcanzada

			6 de 10 concejalías ocupadas por mujeres en Milpa Alta y Xochimilco	
Administración Pública	Federal	2019-2021	2019: 48.2% 2020: 50.1% 2021: 50.6%	Alta- Paridad
Administración Pública	Local	2020-2021	2020: participación de 41.9% en toda la administración local 2021: 42% en 2021 (gobierno central)	Alta
Poder Judicial	Federal	2019	2019: participación de 49.5% en todo el poder judicial federal	Alta
Poder Judicial	Local	2019-2023	Juezas: 35% al 39% del 2019 al 2023 Magistradas: 42% del 2019 al 2023	Media alta

Fuente: Elaboración propia con base al: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, s.f.) (Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México); Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM, 2024) (Resultados de la consulta de elecciones locales 2024); Resultados de las elecciones 2021 (IECM, 2021); Senado de la República (s.f.) (Senadores de la LXVI Legislatura); Tribunal Superior de Justicia de la CDMX (TSJCDMX, 2024) (Anuario 2024: Acceso e igualdad ante el TSJCDMX); Instituto Nacional Electoral (INE, 2022) (Criterios de igualdad y no discriminación en la postulación de candidaturas. 3er. seguimiento ordinario); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) (Datos de administración pública 2019-2021); Secretaría de las Mujeres de la CDMX (SEMUJERES, 2022) (Indicadores de género del Poder Judicial de la CDMX).

En la tabla 11 se puede observar el incremento de la participación de las mujeres en estructuras de poder y espacios de representación después de la reforma en materia de paridad de género creada en el 2019, en México, en estructuras como la Cámara de diputados, El Congreso de la Ciudad de México, las concejalías de las alcaldías, la administración pública en donde se ubican las servidoras públicas, así como el poder judicial. Esta tabla se va a encargar entonces de mostrarnos cómo cambió y en qué grado la representación política y administrativa de las mujeres en estos espacios y estructuras porcentualmente, presentando evidencia de un breve incremento en el porcentaje de la participación de las mujeres después del 2019, ya que aunque este aumento no fue significativo fue un aumento que permitió alcanzar la paridad de género entre hombres y mujeres en las estructuras de poder es decir, un 50%/50% o incluso dependiendo la estructura se pudo producir más del 50%.

Tabla 12. Desafíos estructurales y desafíos culturales permanentes en la participación de las mujeres

Desafíos Estructurales	Desafíos Culturales
Obstáculos institucionales y normativos dentro de partidos y estructuras de poder	Estereotipos y normas sociales arraigadas que limitan el rol de las mujeres
Desigualdad en la distribución de recursos:	Estereotipos de género:
Los partidos políticos destinan el 98% de sus recursos a candidaturas masculinas	Las mujeres son asociadas con roles tradicionales como la sensibilidad y el cuidado
Las mujeres reciben menos financiamiento y apoyo logístico para sus campañas	Se les considera "emocionales" y no aptas para la política, vista como un espacio de competencia y agresividad

Prácticas discriminatorias en los partidos políticos:	Roles tradicionales:
Las mujeres son postuladas en distritos o cargos con poca relevancia política	Se cree que el "verdadero deber" de las mujeres es cuidar del hogar y la familia
En algunos casos, son obligadas a renunciar a sus candidaturas para que hombres las suplan	Se les limita a temas como salud, cocina y familia, mientras que áreas como economía y seguridad se consideran "masculinas"
Violencia política por razón de género (VPRG):	Juicios sobre la vida personal:
Agresiones físicas, psicológicas, económicas y simbólicas para desalentar su participación	Se juzga a las mujeres por su vida personal (si son solteras, tienen hijos, etc.)
La violencia proviene de colegas, opositores, miembros de su partido y servidores públicos	Se cuestiona su capacidad para ocupar cargos públicos si no cumplen con estereotipos de "mujer íntegra" (familia, pareja, hijos)
Exclusión y marginación en espacios de poder:	Resistencia al cambio cultural:
Las mujeres son excluidas de reuniones y decisiones importantes	La sociedad sigue moldeada por el patriarcado, que ve a las mujeres como inferiores en espacios de poder
Se les retiene el pago de salarios o se les niegan recursos necesarios para sus funciones	Se refuerza la idea de que las mujeres no son aptas para liderar o tomar decisiones importantes
Sobrecarga laboral y falta de apoyo:	Doble jornada laboral y familiar:
Las mujeres enfrentan una carga excesiva de trabajo en comparación con los hombres	Las mujeres deben equilibrar su vida laboral con responsabilidades familiares y del hogar
No se les proporciona el equipo necesario para campañas o funciones	Esto genera desgaste físico y emocional, limitando su capacidad para participar plenamente en la política
Difamación y descalificación pública:	Descalificación pública y reputación:
Las mujeres son objeto de campañas de difamación y mentiras para dañar su reputación	Se cuestiona su capacidad y se les exige más esfuerzo que a los hombres para validar su lugar en espacios de poder
Se les critica públicamente, lo que afecta su vida personal y profesional	Se les exige demostrar constantemente que "merecen" estar en cargos públicos

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de: ONU Mujeres (s.f.) (Liderazgo y participación política); Instituto Nacional Electoral (2021, marzo 11) (Mayor resistencia a la participación política de la mujer en gubernaturas: expertos); Reyes Silva, R. R. (2024, octubre) (La paridad de género en las elecciones mexicanas: Visión de futuro). Voz y Voto; Sáenz Vela, H. M., & Vera López, J. I. (2024) (Violencia política contra las mujeres en razón de género, obstáculo persistente en México). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales; Vargas G., G., & Palazuelos, S. G. (2019) (Violencia política contra las mujeres: El precio de la paridad en México); Instituto Nacional Electoral (2022) (Informe de género 2021).*

En la tabla 12 se observan los desafíos estructurales, y los desafíos culturales, que repercuten y desafían la efectiva participación de las mujeres en estructuras de poder y espacios de representación, para poder permitir una justa participación de las mujeres.

Esta tabla se va a encargar de dar la evidencia sobre cómo podemos definir cada uno de estos desafíos, entendiendo así que los desafíos estructurales son los obstáculos institucionales que vienen de los mismos partidos y de las mismas

estructuras de poder, mientras que los culturales son los estereotipos y normas que han permanecido a lo largo del tiempo, para limitar a las mujeres, pues es así que esta tabla menciona la desigualdad generada tanto en recursos como en apoyos para las mujeres en estas estructuras, además de la normalización de la discriminación hacia las mujeres, así como la violencia política que lleva consigo cuestiones tanto físicas, como psicológicas, y económicas que se van a encargar de limitarlas y oprimirlas, mientras que en otros aspectos se encuentran los estereotipos que son marcados por la sociedad opresora a favor de los hombres, marcando y perpetuando que las mujeres solamente pueden dedicarse a la familia, además de ser consideradas débiles, y en donde constantemente son juzgadas por su capacidad y forma de vivir.

Tabla 13. Logros derivados de la reforma de paridad en género 2019

Ámbito	Logros	Impacto
Representación política	Aumento de la representación femenina en el Congreso 53.03% 2021-2024	Mayor presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones
Empoderamiento femenino	Rompimiento de roles de género tradicionales	Las mujeres se involucran en ámbitos antes dominados por hombres
	Creación de nuevas oportunidades para mujeres en espacios de decisión	Mayor autonomía y liderazgo femenino en la política y otros sectores
	Fomento de la participación de mujeres en espacios de decisión	Construcción de una sociedad más igualitaria y representativa
Avances legislativos	Ley Malena (2023): Impulsada por María Elena Dios, protege derechos de las mujeres	Fortalecimiento de los derechos de las mujeres en diversos ámbitos
	Ley Vicaria (2023): Protege a mujeres y sus hijos de la violencia ejercida a través de ellos	Mayor protección para mujeres y menores en situaciones de violencia familiar
	Ley Monzón (2023) y Ley Morse (2022): Eliminan excusas absueltas para feminicidas	Mayor responsabilidad penal para quienes protegen a agresores de mujeres
	Ley 2 de 2 contra la violencia de género: Prohíbe que hombres con antecedentes de violencia ocupen cargos públicos	Exclusión de agresores de espacios de poder y toma de decisiones
	Licencia menstrual (2023): Garantiza ausencias durante el periodo menstrual sin afectar el trabajo	Reconocimiento de derechos laborales específicos para mujeres

	Extensión y reforma de la despenalización del aborto en varios estados	Mayor acceso a derechos reproductivos y autonomía sobre el cuerpo de las mujeres
--	--	--

Fuente: *Elaboración propia con base en: Franco, P. (2025, enero 7) (México y la igualdad de género: avances históricos y retos por superar). La Verdad Noticias; Lindero Cortés, S. (2024, diciembre 18) (Logros feministas en México 2024: avances clave para las mujeres). La Cadera de Eva; León, S. (2025, marzo 8) (Ley Ingrid, Olimpia y más: los avances del feminismo en México en los últimos años en derechos y justicia). Vanguardia*

En la tabla 13 se pueden observar los logros que la reforma en materia de paridad de género de 2019, en México.

Esta tabla se encargará de dar evidencia de los logros obtenidos por esta reforma, aunque en esta tabla en general es muy breve, se puede observar que hubo un cambio en la representación política de las mujeres en espacios y estructuras de poder, un ejemplo es que en el Congreso de la Ciudad de México donde hubo un aumento en la representación así como en otros espacios dónde se alcanzó la paridad incluso un poco más de ella, de igual forma un logro que también se muestra es el empoderamiento femenino, en donde se pudieron romper roles de género que por mucho tiempo se encargaron de limitar la participación de las mujeres, esto generó lo que se encargó de dar paso a la creación de nuevas y renovadas oportunidades para las mujeres y poder permitir que las mujeres se involucraran en espacios donde antes solamente se encontraba la presencia masculina, esto de alguna forma género una mayor autonomía y un liderazgo femenino fuerte permitiendo un empoderamiento efectivo en la política y otros sectores. Además de la representación y el empoderamiento hubo cambios en avances legislativos, ya que esto junto con el logro del aumento en la representación, permitieron que al haber más mujeres en el mando se crearan leyes a favor de las mujeres hechas por esas mismas mujeres, que ayudaron a la protección de su integridad de sus derechos y sobre todo de su libertad todo a favor del género femenino.

Marco Teórico Capítulo II. Patriarcado, feminismo y paridad de género. Teorías para la construcción de la igualdad política

El objetivo de este capítulo es identificar las características conceptuales sobre la participación política de las mujeres, respecto a los límites y los alcances sobre igualdad justa y efectiva. Analizando como actúan las prácticas patriarcales, y el rol de las corrientes teóricas para erradicar la desigualdad, así como, el papel que juega la paridad de género en la participación de las mujeres. Para esto en este capítulo será necesario que se comprenda la relación que se establece entre las estructuras patriarcales, las corrientes del feminismo y la paridad de género.

El capítulo está dividido en tres apartados. El primero expone las características de las estructuras patriarcales. El segundo presenta el enfoque teórico de las corrientes feministas. Y por último el cuarto expone como la paridad de género busca igualdad formal basada en un marco normativo para las mujeres.

Como primer apartado se presentan las prácticas que el patriarcado a perpetua a favor de beneficiar a los hombres ante la sociedad y que deja a las mujeres en un escenario de vulnerabilidad y subordinación, expuestas a prácticas de desigualdad, en su vida privada y profesional.

En el segundo apartado, se analiza las corrientes teóricas feministas que se han enfocado en generar espacios de igualdad para las mujeres, con el objetivo de transformar las estructuras patriarcales que subordinan a las mujeres que han limitado a las mujeres a participar públicamente y que además las ha dejado sin reconocimiento por su trabajo en el hogar, aunque todas las corrientes tienen un enfoque diferente se relacionan al querer acabar con la brecha de desigualdad.

Por último, el tercer apartado expone el rol que tiene la paridad para buscar equilibrar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y lograr una perspectiva de género más amplia que permita que las mujeres puedan participar en las estructuras de poder en la misma medida que lo hombres, creando así un marco formal para erradicar prácticas de exclusión.

II. 1 Estructura patriarcal y el proceso de la desigualdad de género

El objetivo de este apartado se centra en presentar el concepto de estructuras patriarcales, las características y la influencia respecto a la desigualdad de género.

Las estructuras patriarcales son fundamentales para analizar las condiciones de la desigualdad de las mujeres respecto a las oportunidades de participación política, esto ha limitado la participación de las mujeres en diversas estructuras de la vida cotidiana, como lo seria en lo laboral, la familia, la política, la escuela, o la estructura jurídica. Estas estructuras son limitantes y de opresión para las mujeres, se caracterizan por distribuir el poder de manera injusta, imponer estereotipos de género con roles y normas establecidas, además de violar los derechos de las mujeres, perpetuando sus prácticas al paso de los años, haciendo que esta opresión se vaya culturalizando, y normalizando debido a que se transmite a través de costumbres, creencias y valores que constantemente se justifican como algo natural y correcto, por lo que no se cuestiona excluir a las mujeres en aspectos históricamente dominados por hombres, como la política, el poder de toma de decisiones públicas, y el liderazgo. Relacionando esto con el objeto de estudio de la presente investigación, las estructuras patriarcales darán privilegios a los hombres por encima de las mujeres, manteniéndose en subordinación, influyendo significativamente en generar una brecha de desigualdad. De acuerdo a Marcela Eternod Arámburu (2018), en la publicación "*Brechas de género*", se puede definir a la brecha de desigualdad como una medida que da evidencia de desigualdad entre dos grupos, que normalmente son hombres y mujeres, esto en diferentes ámbitos como; recursos económicos, laborales, sociales, culturales, y sobre oportunidades (Eternod Arámburu, 2018).

Es importante decir, que, estas prácticas patriarcales encargadas de generar desigualdad tienen origen hace muchos años, de acuerdo con M. Jesús Rosado Millán (2022), en la publicación "*La evolución del sistema patriarcal*", el patriarcado surgió durante las revoluciones neolíticas, que tuvieron presencia en el año 10.000 a.c. (Rosado Millán, 2022). La realidad es que aún se siguen generando prácticas patriarcales que se adaptan a las nuevas realidades, es decir, a los nuevos cambios

sociales, pero de manera más sutil. Aunque en este apartado no se expone el contexto histórico, si se encargara de analizar en qué consisten estas prácticas, como funcionan en el sistema, para comprender estas estructuras y entender cómo funciona la influencia que ha generado desigualdad de género por años, es importante para reflexionar sobre estas prácticas.

De acuerdo con Kiss (2025) las estructuras patriarcales son:

“Las estructuras patriarcales se refieren a un sistema social en el que los hombres tienen predominio y autoridad sobre las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. En una sociedad patriarcal, las mujeres se encuentran en una relación de subordinación y dependencia. Algunas características de este sistema incluyen la toma de decisiones por parte de los hombres, quienes ocupan todos los puestos de poder y son considerados superiores. Además, el patriarcado legitima la superioridad masculina y opriime a las mujeres en diversos aspectos de sus vidas” (Kiss, 2025).

Las estructuras patriarcales ejercen un predominio, ya que son sistemas jerárquicos de organización social que han ido construyendo reglas y esquemas de exclusión femenina y empoderamiento masculino, esto ha permitido catalogar a las mujeres como inferiores colocando a los hombres en posiciones de dominio y poder.

Esas estructuras patriarcales se manifiestan y predominan en instituciones privadas como la familia, la escuela, la religión; en instituciones públicas como los partidos políticos, el gobierno, el estado, estructuras y órganos de representación política, además en la escuela, y el trabajo, presentándose como espacios donde los hombres dominan. En el espacio del ámbito de lo privado, el patriarcado se relaciona al asignar a las mujeres un rol de ser cuidadoras, madres, esposas, asistentes, serviciales, emocionales y subordinadas, mientras que el rol del hombre se posiciona como la fortaleza, liderazgo, la racionalidad, la autoridad y la toma de decisiones. En lo público se manifiestan estos patrones de estructurales al privilegiar a los hombres dentro de los espacios destinados a la toma de decisiones, brindándoles más poder y accesibilidad para intervenir y redefinir las actividades políticas, por otro lado, las mujeres desempeñan actividades subordinadas lo cual limita el acceso a la participación dentro del espacio de representación pública.

Por otro lado, las estructuras patriarcales también definen cómo deben de ser las reglas y normas del comportamiento de los hombres y las mujeres en el entorno social. Como los estereotipos, los prejuicios y las expectativas. En este sentido, las mujeres se enfrentan a espacios sociales de desconfianza, limitación y minimización, mientras que los hombres se desarrollan en entornos de reconocimiento y autoridad ante la sociedad. Esta situación genera un panorama de paridad de género mostrando al hombre como superior, lo cual limita la desigualdad de las oportunidades de las mujeres para desenvolverse en el ámbito político, y refuerza las estructuras patriarcales. Por lo tanto, es necesario analizar las desigualdades que enfrentan las mujeres dentro de la participación política en los sistemas jerárquicos caracterizados por barreras de desigualdad y ejercicio de poder de los hombres.

Aunque en el aspecto político y en las estructuras de poder han habido cambios al respecto de la inclusión de las mujeres, aún así se siguen manteniendo prácticas patriarcales de exclusión en donde las mujeres son limitadas a alcanzar los mismos niveles de participación que los hombres, pues aunque ahora la reforma del 2019 exige paridad de género entre ambos sexos a nivel federal, estatal y municipal, así como, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, antes de esta ley las mujeres no podían mantenerse en espacios de poder y mucho menos acceder.

Incluso ahora para las estructuras de poder que han estado marcadas por acciones machistas de exclusión es difícil adaptarse por lo que siguen mostrando resistencias al cambio.

Que la ley establezca paridad de género en los tres niveles de poder, entonces no garantiza que se ejerza en condiciones reales para participar, ya que en la práctica se siguen pegando a un marco normativo que sigue respondiendo a prácticas de lógica patriarcal, donde los hombres siguen teniendo mayor participación, y en donde las mujeres no ejercen liderazgo como poder real.

Entonces las estructuras patriarcales generan desigualdades como la exclusión para participar en la política, la subordinación, las brechas salariales, la falta de

acceso a la educación, y la perpetuación de estereotipos que relacionan a las mujeres con el trabajo doméstico (Organización de las Naciones Unidas, 2021). Estas acciones de violencia de género se repiten de manera frecuente, y son reproducidas de manera individual, y de manera grupal, parecido a lo que expone Grosman en su investigación sobre la “*Violencia en la familia*”, en la primera basta con que una persona opere de acuerdo sus creencias personales arraigadas por patriarcado, con ejercer un prejuicio en donde anuncie que las mujeres “no son capaces para participar en la política por el hecho de ser mujer”, o que su “trabajo debe ser dedicado al hogar”, e incluso acciones en donde los hombres dan por hecho que las mujeres deben de obedecer por ser mujeres, mientras que en la segunda se necesita de más de una persona, y son acciones como que un partido político postule mujeres sin un poder real para cubrir la cuota, o que las estructuras de poder asignen un salario menor para las mujeres en comparación con los hombres (Grosman, 1992, citado por Varela Dictama, 2023). Estas acciones repercuten de manera pública y privada en la vida de las mujeres, ya que en el aspecto público no se pueden desenvolver profesionalmente o no cuentan con las herramientas necesarias para ejercer un poder real, y de manera privada impactan directamente en su autonomía personal, emocional y económica. Sin embargo, estas acciones, aunque se mantienen con el tiempo también pueden ir adaptándose a los cambios sociales, los cuales se dan a través de la transformación de nuevos procesos sociales en donde la sociedad y las organizaciones actúan y piensan diferente, lo que significa que no se eliminan las prácticas patriarcales, pero se transforman. Es importante mencionar también que las acciones de desigualdad derivadas del patriarcado individuales o en grupo pueden generar violencia física, o psicológica, como control sobre las mujeres, menoscabo, o en su caso subordinación como se mencionó. Esto quiere decir que el patriarcado es un sistema que no solo limita a las mujeres a participar, sino que además las agrede directamente por su género (Valera Dictama, 2023).

Una característica adicional del patriarcado además de las que ya se mencionaron es que los hombres poseen una jerarquía superior a las mujeres, esto quiere decir que poseen más poder y control.

“El patriarcado, o «el gobierno del padre», está relacionado con líderes masculinos en la vida pública y privada. Por lo tanto, el patriarcado tiene una jerarquía masculina” (ExpokNews, 2023).

De acuerdo con esto, se expondrá el concepto de jerarquía para poder analizar y comprender cómo es que el patriarcado relaciona y mantiene a los hombres relacionados con ese concepto:

“La jerarquía, por lo tanto, supone un orden descendente o ascendente, El concepto suele estar asociado al poder, que es la facultad para hacer algo o el dominio para mandar. Quien ocupa las posiciones más altas de la escala jerárquica, tiene poder sobre los demás” (Pérez Poto & Merino, 2021)

Esto quiere decir que las estructuras patriarcales los hombres poseen un grado de superioridad mucho mayor que el de las mujeres en muchos aspectos y sentidos de la vida cotidiana como en el hogar, lugar en él se cree que es el hombre el que debe de tomar las decisiones, el trabajo donde los hombres ocupan puestos con poder real, e incluso la religión católica en donde son los hombres los únicos que pueden acceder a cargos con autoridad sacerdotal, mientras las mujeres suelen estar al servicio o apoyo de ellos (El tiempo. 2022). Estos escenarios reflejan a los hombres con un aire de grandeza, donde tienen todas las posibilidades de decir y mandar sobre los demás, en este sentido especialmente sobre las mujeres.

Por otro lado, una característica de las estructuras patriarcales es que se han ido normalizando, adaptándose a los cambios sociales y culturales tanto en instituciones como en la vida privada, a pesar de que cambian prácticas nunca pierden de vista su objetivo; generar desigualdad ante las mujeres, y mostrando a los hombres como superiores. Por lo tanto, la normalización es:

“La normalización en el ámbito social y cultural se aplica a través de la creación y el seguimiento de normas y convenciones que rigen el comportamiento humano y las interacciones sociales. Esto incluye el uso del lenguaje, las normas de etiqueta, las prácticas religiosas y las costumbres, La normalización en estos contextos ayuda a mantener la cohesión social y la comunicación efectiva entre individuos y grupos”

(SignificadosWeb, s.f.).

Esto quiere decir, que las acciones generadas de las estructuras patriarcales a lo largo de los años se adentran a las costumbres y acciones de las personas, moldeando el comportamiento por lo que continúan perpetuando, y promoviendo acciones para descalificar a las mujeres. Puesto que se normaliza la superioridad como proveniente del hombre y a las mujeres como inferiores, sin cuestionar nada, esto transmite la idealización de lo "que tiene que ser", y "lo que deben hacer" cada género. Sin embargo, esto es peligroso ya que hace pasar a la desigualdad como algo normal, invisibilizando y promoviendo consciente o inconscientemente.

Otra característica es que las prácticas del patriarcado se encuentran estrechamente institucionalizadas, de forma en que repercuten de manera pública y privada en la vida de las mujeres. Para poder identificar mejor esto, la definición de institucionalización es:

"La institucionalización es un proceso a través del cual una práctica, norma o estructura se convierte en la institución formalmente reconocida y aceptada en una sociedad o comunidad: Este concepto se aplica en diversos ámbitos, como la sociología, la política, la economía y la psicología, entre otros. La institucionalización implica la creación de reglas, roles y procedimientos que regulan y organizan el comportamiento humano en una determinada área de la vida social" (Conceptos.es, s.f.).

Esto significa que el patriarcado no se limita a manifestarse en cuestiones solo de desigualdad de género en el trabajo, sino que es una estructura más fuerte, que se inserta en otras instituciones que forman parte de la vida social cotidiana, repercutiendo en la opresión de las mujeres en la vida personal, promoviendo desigualdad de género, ideas, costumbres y valores entre hombres y mujeres desde otros ámbitos que rebasan los espacios de participación, como las estructuras de poder.

Por ejemplo, esta institucionalización ha repercutido en la familia. El patriarcado en este rubro le brinda el poder o autoridad a la imagen del padre, mientras que a las mujeres se les caracterizan con el papel, de cuidados, de sumisión, y obediencia,

básicamente a ellas las involucran con el trabajo doméstico y a los hombres con el control y como el proveedor de lo económico en el hogar, esto genera nuevamente que sea el hombre el líder y que tenga poder, representando superioridad por encima de la mujer, estas reglas aunque no escritas refuerzan jerarquías de género, normalizando la subordinación e impidiendo el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres (Mustad, 2019).

En el Estado, por otro lado, se reproducen prácticas patriarcales por medio de leyes, y por las pocas oportunidades para participar en la vida política. Por ejemplo, muchas de las normas o leyes para participar solo estaban a disposición del sexo masculino, como el derecho al sufragio, ya que antes de 1953 las mujeres no tenían derecho a decir en torno a la política del país (SER, 2016). Aunque se han hecho cambios para evitar estas prácticas de exclusión, como la reforma de paridad de género del 2019 y otras reformas anteriores mencionadas en el marco histórico, aún así existen actores políticos, estructuras de poder, partidos e incluso particulares, es decir personas comunes que, debido a la normalización de estas acciones a lo largo de su vida, se niegan a adaptarse a las nuevas reglas de inclusión con una perspectiva de género mejorada que debería permitir a las mujeres ejercer participación en condiciones de igualdad.

Esta institucionalización de las estructuras patriarcales también se presenta en la escuela. La escuela es el espacio en donde se aprenden varias de las cuestiones para formarse en la vida, y la influencia de estas prácticas que caracterizan al patriarcado puede iniciar por aquí, debido a que el patriarcado muchas veces se perpetua a través de prácticas pedagógicas en el salón de clases, como engrandecer al género masculino consciente o inconscientemente reforzando estereotipos por medio de la práctica por ejemplo; los libros de texto se han encargado de presentar al sexo masculino como el protagonista de muchas historias, dejando a las mujeres como personajes secundarios. Es decir que el lenguaje, las dinámicas, el entorno, y la falta de modelos claros a seguir, logran perpetuar una desigualdad de género en esta institución (Bellaclar, 2025).

Esta institucionalización encadenada por las estructuras patriarcales se manifiesta de diferentes formas dependiendo el tiempo histórico y el ámbito institucional, ya sea en un ámbito político, laboral, familiar, o educativo, en diferentes formas va a reproducir patrones y lógicas patriarcales, que perpetúan la desigualdad de género.

Es por eso que se puede decir, que el patriarcado no solo se va a centrar en cuestiones de acciones machistas y misóginas de discriminación en contra de las mujeres, sino que es un sistema completo que se va a encargar de manejar cuestiones que irán desde influir en leyes, y normas, controlar la forma en la que se deben asignar los roles de género, influirá en la distribución del trabajo, en el hogar, influirá en el trato que se da en el aula por parte de las y los docentes, perpetuará estereotipos, de hipersexualización, también influirá incluso en el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, oprimirá, limitará, e invisibilizará ya que se maneja con lenguaje sexista el patriarcado. Sin una reflexión profunda no podrían ser reconocidas las prácticas patriarcales debido a su aceptación y normalización por la sociedad, sin reconocimiento se seguirá atravesando cada nivel de la vida social y cotidiana, extendiéndose a través de estructuras sociales para institucionalizarlas.

El análisis de este apartado presentó conceptos, características y puntos clave sobre el patriarcado, esto con el fin de identificar cómo estas estructuras se han empeñado en perpetuar la desigualdad. El patriarcado continúa siendo una opresión para las mujeres, obstáculo que muchas veces no es cuestionado ni identificado.

Este apartado al explicar la influencia del patriarcado deja una reflexión para transformar y visibilizar acciones a favor de la desigualdad, pues solo que puede cambiar algo entendiendo e identificando para comprender el problema de la participación política y pública de las mujeres en la contemporaneidad, por eso como conclusión este apartado mostro que las estructuras patriarcales fueron reconocidas hace 10,000 a.c. y desde entonces han limitado la participación de las mujeres en espacios públicos y privados, reproduciendo desigualdades que aun persisten. Prácticas que se han perpetuado y normalizado, adaptándose a través de normas culturales y prácticas que muchas veces la sociedad replica de forma inconsciente, por lo que las estructuras patriarcales son difíciles de romper,

eliminarlas completamente requeriría de una profunda concientización social, ya que los cambios legales no son suficientes, a que la reforma de paridad de género del 2019 es un avance no basta para terminar completamente con estas estructuras.

II.2 Teorías feministas y el proceso hacia la construcción de igualdad

El objetivo de este apartado es realizar una exposición respecto a cómo las diversas corrientes teóricas feministas; liberales, radicales, socialistas, de igualdad, y marxistas buscan presentar y promover la igualdad a través de diferentes enfoques que van desde la restauración de reformas dentro del sistema, hasta la restauración del mismo sistema completo, así como, presentar conceptos y luchas de las teorías.

El enfoque de las teorías feministas representa un punto fundamental para poder visibilizar y buscar la igualdad para las mujeres. En ese sentido, es necesario identificar cómo la visibilización de la igualdad permite entender y propiciar la participación de las mujeres en los espacios de poder. La lucha por la igualdad de las mujeres se puede entender entonces sobre el papel teórico de distintas corrientes del feminismo.

El feminismo es un movimiento que se puede identificar por una serie de sucesos, los cuales han impulsado la evolución del movimiento. Estos sucesos a lo largo del tiempo se han ido transformando, cambiando el enfoque de la lucha, así como, el enfoque teórico y las demandas sociales. En el contexto mexicano, según Gabriela Cano, se dieron sucesos como la primera ola del feminismo caracterizada por la exigencia al sufragio efectivo, mientras que en México en esta primera ola se daba el Primer Congreso Feminista de Yucatán de 1916, y la lucha por el derecho al sufragio, aunque ya se le hizo mención en el marco histórico a este suceso es importante comentarlo pues aquí, ya que gracias al feminismo las demandas de las mujeres comenzaron a visibilizarse, al menos entre las mismas (Cano, 2018 citado por Soto, 2021).

En la segunda ola del feminismo los sucesos y demandas giraban en torno a la despenalización del aborto, la distribución del trabajo doméstico, el reconocimiento

ante el valor económico, la erradicación de la violencia y al hostigamiento sexual en lo laboral y en el hogar (Cano, 2018 citado por Soto, 2021).

Por otro lado, la tercera ola del feminismo se caracterizó por ser más diversa y con una orientación hacia la institucionalización siendo esta más difusa por lo que se reconocían las diferencias entre mujeres reflexionando en torno a que todas las mujeres viven cosas diferentes y no luchan siempre por lo mismo, además de que se refuerza el discurso anti estereotipos debido al nacimiento del feminismo decolonial y gordo que critica la idea de que el modelo perfecto ante la sociedad debe ser blanco y delgado, se une a movimientos LGTB y de diversidad sexual, esta ola rompió con el feminismo hegemónico blanco y delgado, y creó un enfoque más plural (Ayluardo, 2022).

Esto muestra que a pesar de que en las distintas oleadas y corrientes fue diverso el enfoque, estas siempre tenían el mismo fin; garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, incluyendo su derecho a votar, a ser electas, a ocupar cargos públicos y a participar en la toma de decisiones políticas.

La teoría feminista se define como:

“La teoría feminista se refiere al estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. Se diferencia de los estudios de la mujer por su perspectiva estratégica. Además de analizar y/o diagnosticar sobre la población femenina, busca explícitamente los caminos para transformar esa situación”(Gamba, 2008).

Partiendo de esta definición, es posible vincular el feminismo con el análisis de la participación de las mujeres en las estructuras de poder, ya que el feminismo busca cuestionar y generar espacios de igualdad para las mujeres. Partiendo de esta idea el feminismo se define de la siguiente manera:

“El feminismo es un movimiento social y político que aboga por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de la vida. Su objetivo es desafiar y superar las desigualdades y discriminaciones de género, promoviendo una sociedad más justa e inclusiva” (Omunur, 2023).

La anterior definición presenta que el feminismo es de alguna forma un movimiento que busca desafiar las desigualdades de género. Como se mencionó existen diferentes oleadas y corrientes del feminismo por lo que en este apartado se presentará únicamente las corrientes vinculadas con la igualdad política, de acuerdo con la influencia de las corrientes del feminismo liberal, radical, socialista, el de la igualdad, hasta el marxista. El feminismo liberal busca realizar cambios dentro del sistema social, criticando las normas culturales, y la falta de oportunidades que impiden llegar a una igualdad justa entre ambos géneros. El feminismo radical por otro lado, busca una transformación profunda que visualiza el patriarcado como el sistema de dominación que opprime a las mujeres tanto en su vida laboral como personal. El socialista se enfoca en la relación entre opresión de género y clase, enfoque que se inclina a la idea de que el capitalismo y el patriarcado combinados general explotación para las mujeres a través de las prácticas internas en el hogar hasta la formación política de las mujeres. Por otro lado, el de la igualdad busca generar relaciones de igualdad entre ambos géneros en la vida legal, social y política esto a través de una igualdad material y simbólica. Mientras que el marxista analiza cómo el sistema capitalista explota a las mujeres, además de ligar la desigualdad de género con la estructura económica, en donde las mujeres se ven oprimidas por el sistema económico y el hogar. A través de sus críticas y enfoques estas corrientes persiguen el propósito de poder transformar las relaciones de poder que se encargaban de beneficiar a los hombres y de excluir a las mujeres de una plena igualdad (Cudd & Jones, 2017).

El feminismo liberal es la primer corriente teórica que se expone respecto a entender la lucha de los movimientos feministas:

"El feminismo liberal, también llamado feminismo convencional, es una rama principal del feminismo definida por su enfoque en lograr la igualdad de género a través de reformas políticas y legales dentro del marco de la democracia liberal... que, en cambio, persigue la igualdad a través de reformas políticas, legales y sociales dentro de un marco democrático liberal" (Academia Lab, 2025).

El feminismo liberal, permite explicar la lucha por propiciar la igualdad entre hombre y la mujer. Este enfoque feminista tuvo aparición en la primera ola del feminismo dada a finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX (Barba Pan, 2019). Se puede identificar en este sentido que el feminismo liberal tenía como objetivo transformar el sistema a través de reformas y cambios realizados dentro del mismo sistema sin necesidad de hacer una restauración completa, además de encargarse de propiciar entorno a la igualdad respecto al sufragio, y permitir que las mujeres tuvieran participación en espacios de poder, además de buscar accesos a la educación.

Esta corriente teórica del feminismo influye en la construcción de la igualdad, de acuerdo con Zhang y Ríos, ya que esta corriente tiene una forma y fuerza dominante por que ha sido adoptada por las estructuras de poder que permitieron el sufragio efectivo, el acceso a cargos, y derechos políticos (Zhang y Ríos. S.f., citado por la Academia Lab., 2025).

Es decir que se asocia a este feminismo con la idea de defender a las mujeres, entre otras cuestiones el hecho de que merecen tener los mismos derechos y oportunidades que los hombres, sin tener que modificar de manera profunda el sistema político o social que tienen establecido, ya que, este enfoque está de acuerdo en los principios del sistema democrático liberal que ya existen. Es un sistema que se encarga de defender los derechos individuales, como la libertad de expresión, y la libertad de decidir sobre su propia vida como mujeres, así como la igualdad legal en donde las mujeres sean tratadas igual ante la ley, que ejerzan los mismos derechos que los hombres además de una correcta participación ciudadana que les permita votar y participar en cargos públicos, generando así una igualdad formal.

Este feminismo liberal busca utilizar las leyes, las instituciones democráticas y hacer uso de políticas públicas con las que ya cuenta para lograr avanzar en la participación de las mujeres. Esto de acuerdo con un marco normativo formal que interceda por diferentes derechos que tengan base en la igualdad, pero siempre teniendo en cuenta que no se hará una transformación radical sobre el sistema en

el que ya se encuentra establecido, es decir el modelo político legal actual en el que están (Academia, Lab., 2025).

El feminismo liberal como corriente teórica ha trabajado en desempeñar un papel de suma importancia para la búsqueda de la igualdad de género, no le interesa destruir o reemplazar el sistema con el que cuenta, sino que busca actuar dentro de las instituciones, leyes, reglas, normas sociales y estructuras de poder que ya están instauradas en la sociedad por lo que su cambio es moderado.

Esta corriente teórica permite comprender que, al trabajar las mujeres en los cambios dentro del sistema, en intereses por la autonomía individual, en la meritocracia y en un cambio no radical, puede presentar avances notables para las mujeres en espacios de la política, en las estructuras de poder, y en la igualdad de género. Gracias a este enfoque las mujeres pudieron acceder al voto, y crearon accesos para las estructuras de poder.

Por otro lado, el feminismo radical busca acabar con la raíz patriarcal de la desigualdad sexista que ha puesto la discriminación de la mujer en el ámbito social, político, laboral, cultural, para beneficio del machismo. (El Feminismo, s.f.).

Feminismo radical es:

“Reposicionar el feminismo como movimiento político de las mujeres frente a los intentos que el patriarcado, como sistema de dominación, hace para borrar al sujeto político e histórico del feminismo: las mujeres; para instalar los valores neoliberales que pervierten los deseos y fantasías como derechos. Por un feminismo que luche por la liberación de las mujeres, por un feminismo radical y abolicionista” (Ulloa Ziáurrib, s.f., citado por Magaña Torres, 2024).

Esta corriente nació en la segunda ola del feminismo desde mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX (Barba Pan, 2019), esto desde una perspectiva marxista. Se enfocaba en hacer notar la falta de derechos y sostener la idea de que las mujeres suelen vivir en una situación relacionada con la opresión y la explotación estructural, esto como resultado de normas sociales y culturales que

limitan la autonomía de las mujeres, manteniéndose vulnerables a escenarios de desigualdad de género en la esfera política, familiar y laboral.

Lo anterior significa que esta corriente buscaba una transformación profunda del sistema social, con características que incluyen el cuestionamiento y el cambio de prácticas patriarcales como; la división del trabajo, la falta de reconocimiento a las mujeres, y la exclusión para participar públicamente, por lo que buscaba un cambio radical en la manera en la que se tenía organizada a la sociedad, es decir en la sociedad que estaba relacionada con la perpetuación de prácticas patriarcales que privilegiaba a los hombres y subordinaba a las mujeres, esto para la corriente feminista radical es necesario para garantizar una igualdad de oportunidades y una libertad completa en la liberación de las mujeres (MODII. S.F.).

El feminismo radical influyó en la búsqueda y la construcción de la igualdad por su idea de que se debía de exigir más allá de lo cotidiano; como el sufragio, el derecho al trabajo, la educación, por ejemplo, ya que estas demandas formales en torno a la exigencia de derechos no eran suficientes para poder lograr una equidad verdadera y justa. La opresión que está corriente reconoce es que el patriarcado opera como un sistema de dominación que se relaciona en las estructuras sociales y las personas.

El principal aporte de esta corriente fue mostrar que la igualdad legal no era suficiente si no lograban cambiar de alguna forma primero las estructuras sociales, políticas, culturales y económicas que se encargaban de normalizar y seguir perpetuando la inferioridad de las mujeres y por ello denunció que la desigualdad empezaba por un aspecto privado y no público, como los roles de género, la sexualidad y el trabajo doméstico. Además, amplió el concepto sobre igualdad, dejando en claro y cuestionando que esto de la igualdad, ya no solo era ser igual que los hombres, sino eliminar las jerarquías que normalizan y perpetúan las prácticas de opresión a las mujeres y poder crear una liberación de todas las opresiones (Conceptos de la Historia, 2023).

Al final la aportación más valiosa es poder mostrar que la verdadera igualdad no se negocia, sino que se cambia todo, o no cambia nada, no solo dio herramientas para denunciar la opresión, sino para imaginar un mundo donde la liberación no sea un privilegio, sino algo básico de todas las mujeres, aporto autonomía y libertad estructural, no solo leyes formales, por lo que su enfoque se resume en compartir el poder siempre y cuando este se transforme y mejore las condiciones para que las mujeres participen.

Respecto al feminismo socialista:

"El feminismo socialista se basa en las ideas de Karl Marx para afirmar que la opresión de clase convertía a las mujeres en ciudadanas de segunda clase y que, con el cambio del sistema capitalista, podrían recuperar sus derechos. Federico Engels, un famoso teórico político, se hizo eco de Marx, argumentando que las mujeres estarían oprimidas si mantuvieran sus papeles dentro de la construcción de la familia nuclear" (StudySmarter, s.f.).

En complemento a esta perspectiva, se puede añadir una definición que amplía la comprensión hacia el feminismo socialista:

"El feminismo socialista censura el patriarcado y el capitalismo al considerarlos abusivos y opresivos hacia la mujer, pues se trata de estructuras que la explotan y la ponen al servicio de los intereses del capital y la clase dominante... Además, este feminismo considera que se debe acabar con la sociedad de clases y las diferencias de género para que la mujer pueda decidir libremente sobre su vida. Con la caída del capitalismo y la llegada del socialismo se conseguirá una sociedad igualitaria... Su objetivo principal es acabar con la desigualdad existente entre géneros, la cual produce, por ejemplo, la esclavitud doméstica de la mujer, su sumisión sexual o su dependencia económica, entre otras problemáticas" (Equipo Oxfam, 2016).

La teoría del feminismo socialista, a pesar de que maneja características distintas también busca la igualdad de las mujeres. La base de las ideas es que el patriarcado y el capitalismo están vinculados. Este vínculo tenía que romperse de forma completa, es decir que se debe transformar las estructuras sociales que mantienen al patriarcado, sólo a través de esta transformación se obtendrá un equilibrio

igualitario en donde ambos géneros tengan las mismas condiciones, oportunidades y derechos para participar, y decidir públicamente o de manera privada, así es que el cambio es moderado, no busca destruir todo el sistema, si no una transformación económica y social. Las feministas socialistas no solo encargaban de reclamar derechos políticos, sino que también se encargaron de luchar por condiciones justas, caracterizando al movimiento como una propuesta en busca de igualdad donde se liberara a las mujeres de la carga excesiva del trabajo doméstico, y así poder ser dignas de participar en la vida pública, política y económica, en misma medida que el género masculino.

Esta corriente teórica logró influencia en la igualdad al mostrar que la liberación de las mujeres debía estar vinculada con el sistema capitalista que explota el trabajo femenino doméstico-laboral, para así gozar de libertad e igualdad en conjunto evitando fueran reprimidas, o explotadas (Conceptos de la Historia, 2023).

Por otro lado, el feminismo de la igualdad es corriente clave para este apartado, como su nombre lo indica se enfoca en generar igualdad e incluir mujeres, en este sentido se define el feminismo de la igualdad de la siguiente manera:

“El feminismo de la igualdad es un subconjunto del movimiento feminista general y, más específicamente, de la tradición feminista liberal que se centra en las similitudes básicas entre hombres y mujeres, y cuyo objetivo final es la igualdad de los sexos en todos los dominios. Esto incluye la igualdad económica y política, la igualdad de acceso en el lugar de trabajo, la libertad de los estereotipos de género opresivos y una cosmovisión androgina” (Academia Lab,2025).

Otra formulación que ayuda a comprender el enfoque del feminismo de la igualdad es la siguiente:

“La teoría feminista de la igualdad es la extensión de la igualdad del hombre y la mujer a los campos teóricos y filosóficos del pensamiento. En esencia, la teoría feminista de la igualdad aboga por la igualdad de condiciones de hombres y mujeres en términos de deseos, anhelos, metas y logros. Así, desde este punto de vista, la base de la naturaleza humana fuera de la cultura es androgina, neutral e igualitaria” (AcademiaLab, s.f.).

Esto quiere decir que esta corriente ha sido de suma importancia para alcanzar la equidad entre ambos sexos. Se basa en la idea de que no solo es necesario tener normas y leyes por escrito, sino que además es necesario una herramienta que permita que la sociedad deje de repetir patrones que perpetúen la desigualdad de género. Propone cambiar la manera en que los hombres y las mujeres se relacionan en distintos niveles, es decir involucrarse desde otra perspectiva en lo económico, social, cultural y la participación en el ámbito político. El proceso para la construcción hacia la igualdad de refiere a que se debe de abordar una relación sana de las mujeres es decir que mantengan una igualdad sin prácticas de exclusión o violencia en todas las estructuras de poder y de espacios de toma de decisiones.

Esta corriente visibiliza la perpetuación de la discriminación, exclusión y limitación de las mujeres y ofrece una perspectiva teórica y política para reconocer y cambiar las prácticas de exclusión desde raíz, ya que requiere cambios culturales, legales y sociales, para cambiar los valores, el lenguaje opresor y la representación.

Por último, la corriente del feminismo marxista propone la búsqueda por la igualdad como una de sus características:

“El feminismo marxista analiza las formas en que las mujeres son explotadas a través del capitalismo y la propiedad individual de la propiedad privada. Según las feministas marxistas, la liberación de la mujer sólo puede lograrse desmantelando los sistemas capitalistas en los que sostienen que gran parte del trabajo de la mujer no es remunerado. Las feministas marxistas amplían el análisis marxista tradicional aplicándolo al trabajo doméstico no remunerado ya las relaciones sexuales” (AcademiaLab, 2025).

En general, esta corriente teórica fue una herramienta para la construcción de la igualdad a favor de las mujeres, se encargará de generar una igualdad amplia, que no solo se base en derechos, y mera equidad, sino que también pueda ampliarse a condiciones materiales de igualdad para la vida, permitiendo que las mujeres se desataquen y desenvuelvan. Esta corriente analiza cómo el sistema capitalista explota las mujeres, similar al socialista, sostiene que la desigualdad de género está estrechamente ligada a la estructura económica, por lo que se basó en abolir la propiedad privada como el trabajo no renumerado, pretende cambiar el sistema

económico por lo que su cambio puede ser profundo, sin embargo revaloriza el trabajo no renumerado y exige que las mujeres puedan participar en las estructuras de poder sin cargas domésticas y desigualdades materiales.

Como conclusión este apartado presentó que las cinco corrientes teóricas del feminismo comparten el mismo propósito de alcanzar una igualdad plena para las mujeres desde diferentes enfoques, ya sea de manera moderada, profunda o radical. Y que a través de sus diversas propuestas el feminismo aporta herramientas para identificar las diferentes formas de opresión y proponer alternativas que transformen la desigualdad. Por último, se visualiza que para alcanzar una verdadera igualdad, es necesario reconocer el papel de las mujeres en el ámbito privado, no solo es cuestión de alcanzar más cargos públicos sino de que se valore su trabajo no remunerado y se respete su autonomía, ya que sin esto su participación política seguirá siendo limitada.

II. 3 Paridad de género y equilibrio en las relaciones de poder entre géneros

Este apartado tiene como objetivo analizar e identificar qué es la paridad de género y cómo esta paridad permite la participación de las mujeres en estructuras de poder.

La paridad de género es una característica fundamental para poder construir y garantizar la igualdad equitativa entre hombres y mujeres. Es importante analizar su papel como medio de transformación entre ambos géneros, pues la paridad busca una transformación en las estructuras de poder y espacios donde se toman decisiones políticas de modo que se integren mujeres en la misma magnitud que los hombres, la paridad además cuestiona el recorrido histórico, como el presentado en el capítulo anterior, donde se muestra que las mujeres eran oprimidas y limitadas a participar activamente en decisiones y espacios dedicados a la política o al servicio público. En este sentido, se pretende explicar que es la paridad de género y presentarla como una herramienta importante para avanzar hacia un ambiente de equidad digno, eficiente y que no viole los derechos de las mujeres.

El concepto de paridad de género se debe de comprender para conocer cómo es que la desigualdad se resuelve con una distribución justa y real del poder en las

estructuras de poder en el país, donde la raza, la autoridad, la religión, la ciudadanía y sobre todo el género no tenga que ver, donde ser mujer no sea un impedimento y que los gustos, preferencias o creencias no influyan en el acceso justo a estructuras de poder, mostrando a la paridad de género como un eje transformador de un cambio estructural con capacidad y potencial de modificar las dinámicas de poder que privilegiaban a los hombres y que controlaban las estructuras además de promover igualdad clara, transparente, inclusiva y justa.

En México la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que se asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país (Expansión Política, 2022).

Esta definición sobre la paridad de género se puede entender como una norma oficial que se encarga de garantizar y obligar a las estructuras de poder en México a que tanto hombres y mujeres representen la misma cantidad de espacios en las estructuras de poder, limitando la participación mayoritaria de hombres, evitando prácticas de exceso de poder.

Con otra cita más general, la paridad de género se puede definir de la siguiente manera:

“El concepto de Paridad engloba la promoción de la igualdad de género a través de la representación equitativa en cargos políticos, económicos, sociales y culturales. Su relevancia en la sociedad actual radica en la necesidad de superar desigualdades históricas y promover la participación activa de todas las personas, independientemente de su género” (SignificadosWeb, s.f.).

Esta definición sobre paridad explica que se presenta como un paso importante para otorgarle a la sociedad una restructuración respecto a la participación en todos los niveles como los tres poderes del estado, y en los tres órdenes de gobierno, ya que busca asegurarle a hombres y mujeres que sus voces, expresiones, derechos, vivencias, y perspectivas serán presentadas igualitariamente.

Sin embargo, es importante realizar una distinción sobre dos conceptos respecto a la paridad de género. Aunque ambos conceptos están enlazados y tienen un propósito similar, cuentan con un enfoque diferente, uno es la igualdad formal y el otro la igualdad sustantiva. Para comprender cómo influyen en la construcción de la participación de las mujeres en las estructuras de poder es necesario identificarlos, la igualdad formal maneja un enfoque que garantiza los derechos de manera normativa a través de leyes, la igualdad sustantiva se enfoca a que los derechos que brinda la igualdad formal se cumplan de manera efectiva y correcta de acuerdo con la equidad. Es decir que no solo es reconocer que existen los mismos derechos para ambos de manera normativa, además es necesario que se cumplan de manera realista y alcanzable.

En este sentido:

“La igualdad formal es un principio fundamental en la teoría política y jurídica que establece que todas las personas deben ser tratadas de manera igualitaria ante la ley, independientemente de su raza, género, religión, orientación sexual u otras características personales. Este principio se basa en la idea de que todas las personas son iguales ante la ley y deben recibir el mismo trato y protección legal...un ejemplo de igualdad formal es el derecho al voto, donde todas las personas tienen el mismo derecho a votar y a ser elegidas, sin importar sus características personales” (Morales, 2025).

De acuerdo con esta definición se puede explicar que la igualdad formal tiene un papel importante respecto a que todos y todas las personas reciban un trato igualitario en la totalidad, sin tener en cuenta las distinciones y características individuales, este concepto surge del principio en donde el Estado es el encargado de garantizar una base legal neutral e imparcial, donde la discriminación, o los tratos preferentes están prohibidos. Acepta completamente a cada ser humano como dueño y responsable de los mismos derechos y obligaciones. Aunque este concepto se encarga de exigir lo mismo para hombres y mujeres de la manera más oficial posible, se reconoce que tiene un problema eje, ya que, aunque legalmente se estipula, no logra incluir las condiciones reales, es decir, que no puede asegurar completamente que se ejerzan con justicia en situaciones de completa equidad, pues de alguna manera que estén plasmados los derechos en la constitución, no

significa que así se tengan que cumplir exactamente. Por otro lado, la igualdad sustantiva es:

"Igualdad sustantiva. También conocida como "igualdad de hecho" o "igualdad de facto". Intenta garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos. Trasciende la igualdad formal y de la igualdad de oportunidades mediante la garantía de la igualdad de los resultados" (Aguilar León, s.f.).

La igualdad sustantiva busca que las leyes y las normas que están en la constitución se puedan hacer cumplir en la vida de hombres y mujeres. La igualdad formal se encargaba de garantizar y plasmar en papel los derechos a participar, pero la igualdad sustantiva realmente se preocupa de que existían las condiciones reales que den paso a derechos y leyes de ejercerse correcta y plenamente. Este enfoque reconoce las desigualdades y barreras que enfrentan algunos agentes de la sociedad, este enfoque realmente exige que haya medidas claras capaces de crear igualdad que garantice paridad de género, garantizando acceso, oportunidades, pero sobre todo lograr que sean los resultados justos, que no sea solo una cuestión de saber que tienen derecho para lograrlo, sino que se les permita hacerlo realidad en un ambiente que genere igualdad de condiciones, en este sentido se necesita algo más que un papel, y procura una acción colectiva entre estado y sociedad, eliminando los obstáculos que bloquean las oportunidades de que los derechos sean ejercidos de manera efectiva.

La paridad de género, la igualdad formal y sustantiva permite entender mejor la necesidad de construir igualdad y romper con los esquemas de desigualdad arrastrados por las estructuras patriarcales. Permite comprender que además de lograr que las mujeres puedan sumarse a las estructuras de poder y de tener los derechos plasmados de manera formal en la constitución. Se trata de cambiar las desigualdades que permanecen en distintos espacios, ya que la verdadera paridad de género se encargara de equilibrar las relaciones de poder entre géneros, empieza a partir de reconocer las diferencias, lo que significa que la paridad es un proceso de acción, revisión, reconocimiento, igualdad y justicia.

La paridad de género tiene el propósito de equilibrar las relaciones de poder entre géneros, por lo que es importante entender el término poder, y como se podría interpretar o entender. En este sentido:

"El poder es la capacidad de una persona o un grupo de hacer que algo ocurra. En su sentido político y social, se define como la capacidad de un individuo o un grupo de liderar, influenciar o dominar a otros, a veces mediante la fuerza, para que hagan ciertas cosas o se sometan a su voluntad. En este sentido, un padre puede ejercer el poder sobre sus hijos, y un gobierno sobre sus ciudadanos " (Gayubas, 2025).

El poder es el encargado de establecer cómo es que se debe actuar e, incluso quien debe realizar las acciones de mando. Sin embargo, el poder en este sentido ha sabido consolidarse únicamente en los hombres. Esto perjudica las relaciones entre hombres y mujeres, al concentrarse el poder en un solo sexo perpetua a favor de la desigualdad, desfavoreciendo a la participación de las mujeres en las estructuras de poder, alejándolas de oportunidades, e incluso de derechos. En este contexto, resulta pertinente considerar la definición del sociólogo alemán Max Weber, quien conceptualiza el poder como:

"Poder como la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad " (Gayubas, 2025).

Max Weber concibe el poder como la habilidad de imponer la voluntad sin importar que haya negación de por medio, lo que permitiría explicar que, en las relaciones de poder entre géneros, algunos de los dos grupos, entre hombres y mujeres ha dejado su libertad y la subordinación a expensas de que el grupo contrario actúe con gran arbitrariedad y poder. Particularmente dejando a los hombres actuar por encima de las mujeres, es por eso que actualmente la paridad de género influye en el proceso de la transformación de dinámicas de opresión que privilegia a un solo género (Gayubas, 2025)

El alcance de la paridad de género y la influencia que tiene en el equilibrio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres está en el hecho de que cambia la forma en la que se ejerce el poder, la paridad permite generar espacios para las

mujeres quienes en gran parte de su historia han sido excluidas, además de transformar el significado del poder transformando la idea de que los hombres eran los únicos merecedores de poder.

Finalmente, la paridad de género es una herramienta primordial que busca influir en el proceso para equilibrar las relaciones de poder entre géneros. El objetivo de la paridad de género no solo es garantizar la presencia de las mujeres en las estructuras y espacios de poder, en donde anteriormente se les excluía, sino que además busca realizar cambios en la manera en la que se entendía y se ejercía dicho poder. Para comprender este proceso es importante entender la paridad de género por el significado formal, el concepto de la igualdad formal y la igualdad sustantiva estas dos, como elementos para comprender los niveles en los que la igualdad puede verse afectada. Esta conceptualización considera que la paridad de género necesita de condiciones reales para todas, es decir de aspectos concretos que permitan que las mujeres en igualdad y circunstancias justas puedan acceder y participar, esto significa que tengan acceso a las mismas oportunidades para que sean capaces de garantizar resultados justos. Por otro lado, el concepto de poder permitió comprender que el poder está relacionado con los hombres dejando de lado a las mujeres. La paridad busca que las mujeres puedan transformar esas prácticas involucrándose de manera efectiva y de manera realista. Esto implica cambiar el modo en que se había estado aplicando y ejerciendo el poder.

Como conclusión en este apartado se observó que la paridad de género es importante porque permite compartir el poder real entre hombres y mujeres en espacios de poder y de toma de decisiones donde antes sólo decidían hombres, lo cual mejora las condiciones de igualdad. Para que sea efectiva la paridad de género debe de aplicarse de manera correcta, por lo que será necesario que se trabaje la igualdad formal y la igualdad sustantiva en conjunto, ya que permitirá que se consideren las condiciones reales de cada contexto evitando desigualdades y exclusión. Por último, cuestionar las jerarquías, el patriarcado, y la forma en la que se maneja el poder, es necesario para lograr darle visibilidad a las desigualdades, pues al romper los roles y reglas que han favorecido los hombres, permite que la

paridad de género influya en la reorganización de poder y equilibrio las relaciones entre géneros.

Conclusión del marco teórico

La conclusión de este capítulo es que teóricamente la participación de las mujeres en las estructuras de poder se caracteriza por las limitaciones que han enfrentado por años a causa de las estructuras patriarcales, estructuras las cuales institucionalizaron sus prácticas a través del rubro pública y privada, sin embargo, a pesar de los avances legales a favor de la participación de las mujeres no se eliminan por completo las prácticas patriarcales ya que para eso se necesitaría de un cambio radical en la concientización social.

Por otro lado, las corrientes teóricas del feminismo han sido importantes para cuestionar las prácticas de desigualdad a las que se han enfrentado las mujeres, influyendo en abrir espacios de participación e igualdad para las mujeres, ya no solo en un rubro público para participar políticamente, sino que también en un aspecto privado en donde las mujeres sean reconocidas desde el trabajo doméstico y el hogar, por lo que las corrientes teóricas del feminismo son un parteaguas en el reconocimiento femenino que anteriormente no existía.

Por ende, la paridad de género una herramienta vital que de manera formal a ayudado a transformar el acceso al poder y garantiza de forma justa la participación de las mujeres en las estructuras de poder, fomentando así que la presencia femenina se mantenga en el mismo nivel que la de los hombres, sin embargo, para que la paridad sea efectiva se debe de aplicar en condiciones reales para todas.

Síntesis de tablas del capítulo II

Por último, en este capítulo con el fin de sintetizar los temas abordados, a continuación, se presentarán 3 tablas permitan resumir los puntos desarrollados en los 3 apartados del capítulo y ofrecer una visión ordenada de las dinámicas expuestas.

Tabla 14. Conceptos y su relación con las estructuras patriarcales

Conceptos	Definición	Institución donde se encuentra	Impacto en las mujeres
Estructura patriarcal	Es un sistema social, encargado de empoderar a los hombres, por encima de las mujeres, subordinándolas en lo público y lo privado	El estado, las leyes, la familia, el trabajo y la escuela	Las mujeres sufren una subordinación general, limitaciones a ejercer derechos y exclusión a participar de manera pública o privada
Jerarquía	Es el poder que le brinda la facultad a una o a un grupo de personas para realizar algo y mandar de forma superior	La familia, el trabajo	Una limitación al poder, opresión, subordinación, menor reconocimiento y valor por el hecho de ser mujer
Normalización	Prácticas sociales y culturales que rigen el comportamiento humano para ver la desigualdad como natural	El estado, las leyes, la familia, el trabajo y la escuela	Perpetuación de la desigualdad, ya que no se cuestionan los estereotipos, la discriminación, o ninguna práctica que lo normalice
Institucionalización	Integración de las estructuras patriarcales con las estructuras sociales e instituciones	El estado, las leyes, la familia, el trabajo y la escuela	Dificultad para romper con los patrones de patriarcado, y resistencia al cambio
Brecha de género	Desigualdad clara y medible en diferentes aspectos entre hombres y mujeres	El estado, las leyes, la familia, el trabajo y la escuela	Las mujeres obtienen menor apoyo, económico, moral, lo que las limita a sobresalir, y participar, lo que genera falta de representación

Fuente: Elaboración propia sobre la base de: Sociedad patriarcal (Kiss, 2025); Brechas de género: Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva (Eternod Arámburu, 2018); Patriarcado: Definición, historia y ejemplos de estructura (ExpokNews, 2023); Jerarquía (Pérez Porto y Merino, 2021); Concepto de normalización: ¿Qué es? Definición y significado (SignificadosWeb, s.f.); Institucionalización (Conceptos.es, s.f.); Familia patriarcal: definición, diferentes tipos y mucho más (Mustad, 2019); El patriarcado en el aula: Cómo la educación moldea a los hombres en roles limitados y las consecuencias para la sociedad (Bellaclar, 2025); La evolución del sistema patriarcal (Rosado Millán, 2022).

En la tabla 14 se pueden observar los conceptos que se utilizaron para caracterizar las estructuras patriarcales.

En la tabla se exponen los conceptos que juegan en torno a las prácticas patriarcales, mostrando en qué rubro institucionalizado por el patriarcado se encuentran; ya sea el estado, las leyes, la familia, el trabajo o la escuela. Además, muestra el impacto que han tenido estos conceptos cuando se materializan, afectando a las mujeres, como se observó el patriarcado subordina a las mujeres ante los hombres. Es así como estos conceptos juegan un papel de generadores de desigualdad, dejando a las mujeres en áreas de vulnerabilidad, ya que no se pueden

destruir estas desigualdades del patriarcado, y en su lugar se siguen institucionalizando y perpetuando en la vida pública y privada de las mujeres.

Tabla 15. Diferentes corrientes teóricas feministas en busca de la igualdad

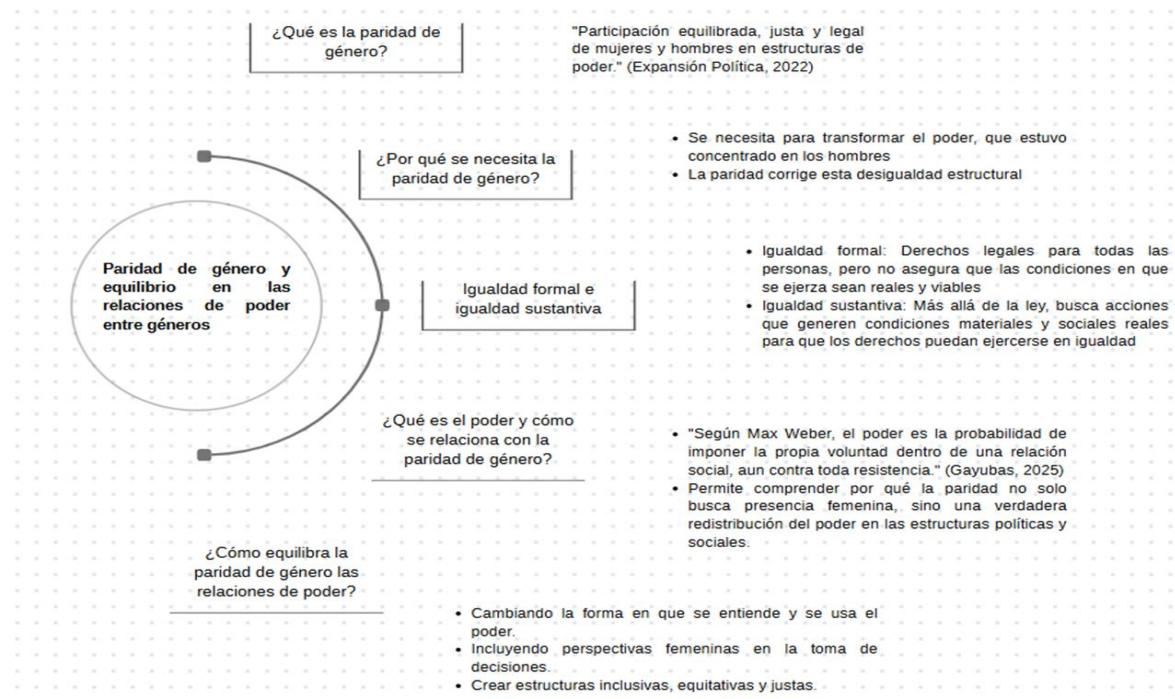
Corriente Feminista	Enfoque principal	Críticas	Aportación a la igualdad
Liberal	Se enfoca en realizar reformas dentro del mismo sistema democrático y legal	Se basa en que las normas culturales y la falta de oportunidades son las principales barreras que impiden la igualdad justa entre hombres y mujeres, pero no busca cambiar el sistema de raíz	Promovió el sufragio femenino, además del acceso a cargos públicos y derechos políticos dentro del sistema en el que se encontraban
Radical	Se basa en una transformación estructural y profunda	Ve al patriarcado como sistema de dominación que opprime a las mujeres en todos los ámbitos, además denuncia que la opresión comienza en lo privado	Redefinió la igualdad como liberación total de las mujeres en todos los aspectos de la vida, tanto públicos, como privados
Socialista	Se enfoca en la relación entre opresión de género y de clase	El capitalismo y patriarcado combinados generan una explotación para las mujeres, que va desde las actividades internas de la familia hasta oportunidades de formación	Luchó por condiciones laborales justas y participación económica para las mujeres y no solo buscó derechos formales
Igualdad	Busca igualdad real entre hombres y mujeres en todos los niveles, como lo legal, social, y político	Critica que la igualdad formal como las leyes no son suficiente si no se transforman las prácticas sociales	Ayudó a redefinir la participación política de las mujeres en todos los niveles, para que no fuera un cambio legal nada más
Marxista	Analiza cómo el sistema capitalista explota a las mujeres, y su rol en la familia, además sostiene que la desigualdad de género está directamente	Critica que las mujeres son oprimidas por el sistema económico, y que la familia y el hogar son espacios de explotación	Ayudó a visibilizar cómo es que el trabajo doméstico sostiene al sistema, y propuso igualdad material, no solo formal, que permita a las mujeres participar públicamente, sin cargas

	ligada a la estructura económica		domésticas y desigualdades materiales
--	----------------------------------	--	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia sobre la base de; *El feminismo y su impacto transformador en la sociedad de Omunur (2023); Feminismo liberal, Feminismo marxista y Feminismo de la igualdad de Academia Lab (2025 y s.f.); Feminismo radical de MODII (s.f.); El feminismo radical: Una mirada a su impacto en la historia de Conceptos de la Historia (2023); Feminismo radical: Definición, ejemplos, características y tipos de El Feminismo (s.f.); artículo de Magaña Torres en Cimacnoticias (2024); Feminismo Socialista de StudySmarter (s.f.); El feminismo socialista y los retos pendientes de Oxfam Intermón (2016)*

La tabla 15, muestra las diferentes corrientes teóricas feministas que se encargaron de buscar la igualdad para las mujeres. Estas cinco corrientes se enfocaron en realizar reformas dentro las estructuras sociales y fueron reformas moderadas como radicales. Las cuales tenían como objetivo terminar con la desigualdad de las mujeres. En la tabla se muestra cómo estas corrientes a pesar de tener diferentes enfoques, críticas y propuestas buscaron promover la igualdad de las mujeres abriendo camino, a oportunidades como el derecho al voto, así como acciones en las que se buscaba que el poder se compartiera para transformar las estructuras, igual se trabajó en el reconocimiento del trabajo doméstico para que fuera reconocido sin exceder en las mujeres. Se transformaron también las relaciones sociales que impedían la participación de las mujeres, además incluyeron transformaciones del sistema económico que permitía a las mujeres participar sin dobles cargas domésticas y con condiciones materiales iguales.

Diagrama 1. Definición de la paridad de género, y la implementación en la transformación del poder



Fuente: Elaboración propia sobre la base de; ¿Qué es la paridad de género? de Expansión Política (2022); Concepto de paridad de SignificadosWeb (s.f.); ¿Qué es igualdad formal? de Morales (2025); Igualdad y no discriminación por razón de género de Aguilar León (s.f.); Poder de Gayubas (2025); y Participación política de Nehuén (2024).

El diagrama 1 muestra las características de la definición de paridad de género, características que influyen en la transformación del poder. Muestra brevemente qué es la paridad de género, y porque es necesaria para transformar las relaciones de poder entre géneros, asimismo se presenta la relación entre igualdad formal y sustantiva para una plena aplicación de la paridad y que se ejerza en condiciones justas plenas para todos. Además, expone el concepto de poder para entender qué es y cómo la paridad de género influye en reestructurar.

Capítulo III. Trayectoria, logros, desafíos, y reflexiones de la reforma de paridad de género 2019. Análisis de entrevistas a mujeres dentro de las estructuras de poder

El presente capítulo tiene como objetivo analizar, interpretar y relacionar las respuestas de las entrevistadas, mujeres dedicadas al servicio público o a la política, a través de sus relatos con la finalidad de exponer sus experiencias, y tener una perspectiva más profunda sobre cómo han vivido el proceso de integrarse a los espacios de poder de la Ciudad de México, tras la implementación de la reforma en materia de paridad de género en el año 2019.

Este capítulo está dividido en cuatro apartados. El primero presenta los impactos y los logros que la reforma en materia de paridad de género del 2019 ha traído consigo. El segundo expone los desafíos estructurales y culturales a los que se enfrentan las mujeres al querer incursionar en el servicio público o en la política. El tercero ofrece una visualización a futuro sobre lo que se imaginan y lo que les gustaría a las entrevistadas que fuera una realidad para la participación de las mujeres en el servicio público y en la política en general. Y por último, el cuarto apartado es un breve resumen, del impacto numérico que con la reforma se obtuvo. Como se dijo, en el primer apartado se presentan los impactos y logros de la reforma en materia de paridad entre géneros que entró en vigor en el año 2019 en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, se comparten experiencias por entrevistadas que han fungido en la Ciudad de México como servidoras públicas o políticas, relatan una perspectiva sincera de cómo han vivido el proceso de inclusión a las estructuras de poder, evidenciando que la reforma en general ha sido buena con cambios que se han ido dando de manera paulatina, y con áreas de mejora para consolidar una paridad real, además de compartir logros que van más allá de la paridad numérica o de una igualdad formal, como el liderazgo, el fortalecimiento entre mujeres y la oportunidad de hacer cambios reales para las futuras generaciones.

El segundo apartado, por otro lado, expone los desafíos a los que se enfrentan las mujeres al querer desenvolverse en las estructuras de poder, desafíos que se

caracterizan por ser estructurales o culturales, uno de los primeros desafíos se manifiesta a través de violencia política, falta de redes de apoyo, resistencia por los partidos o instituciones por el hecho de ser mujer, y el segundo desafío se presenta por prejuicios, estereotipos de género y de roles. A través de esto, las entrevistadas revelarán que se enfrentan en la misma magnitud a ambos desafíos, pues, aunque son diferentes uno puede estar condicionado al otro, ya que por ejemplo, en algunos casos la falta de apoyo dentro del partido se debe a los estereotipos de género que hacen ver a la mujer incapaz de tomar buenas decisiones en el poder, esto brinda una perspectiva más profunda para comprender su desenvolvimiento como mujeres, además de evidenciar casos en donde la paridad sólo se presenta de manera formal sin un poder real.

En el apartado tres, se presentan una serie de consejos compartidos por las entrevistadas, para que las mujeres que buscan entrar a las estructuras de poder tengan un camino con menos dificultades, evidenciando así la importancia por la formación continua, el reconocimiento propio, y valores bien definidos. También exponen sus visualizaciones a futuro sobre la participación femenina, espacios en donde la participación de las mujeres dejó de ser solamente una condición legal y avance a una sustantiva que se aplique en condiciones reales, abriendo espacios de oportunidad para todas las mujeres.

Por último, el apartado cuatro presenta un breve resumen de lo que se presentó en el capítulo del marco histórico, de los apartados de "Los cambios en la representación femenina antes de la reforma de paridad de género del 2019 en la Ciudad de México", y "Los cambios en la representación femenina después de la reforma de paridad de género del 2019 en la Ciudad de México", en donde se analizaron datos cuantitativos respecto a la participación de las mujeres, esto para evidenciar el aumento en la participación de las mujeres en las estructuras de poder, que si bien no fue significativo, permite reconocer y analizar el cambio en el periodo de 2019-2014 de manera más sencilla y breve.

III.1. Impactos y logros de la reforma en materia de paridad de género del 2019

Este apartado tiene como objetivo analizar las percepciones de las distintas mujeres entrevistadas que se dedican o han dedicado al servicio público o a la política, evaluando la manera en la que han vivido el proceso de la reforma de paridad, para comprender si existe un impacto negativo o positivo.

Las preguntas de la entrevista en este apartado exploran cuatro aspectos clave para cuestionar si para las entrevistadas la reforma ha tenido eficacia en aumentar la participación de las mujeres o no, así como la influencia de la paridad en la toma de decisiones, evidenciar los posibles logros de esta reforma, además del aumento numérico de la participación de las mujeres en las estructuras de poder.

La reforma en materia de paridad de género ha aumentado la participación de las mujeres en las estructuras de poder, además de logros numéricos que ha dado paso a logros como mayor liderazgo femenino, y leyes aprobadas e impulsadas por mujeres para beneficio de otras, como la ley malena, la ley vicaria, la ley 2 de 2, y la licencia menstrual, entre otras. Sin embargo, no todas las mujeres tienen el mismo panorama sobre el resultado de esta reforma, es por eso por lo que tener estas experiencias compartidas por las entrevistadas enriquece a la investigación, permitiendo tener un panorama más amplio sobre cómo se ha llevado este proceso en la práctica real.

Como primer participante se entrevistó a la profesora Miriam Rodríguez Armenta, quien, en el presente año 2025, funge como profesora de la Universidad Autónoma Metropolitana en el departamento de Política y Cultura. La entrevistada lleva 15 años dedicándose al servicio público, su primer acercamiento fue en el año 2009 y ha pertenecido a puestos como lo son el servicio público de carrera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, fue asesora del consejero presidente del Instituto Electoral, así como, asesora en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y directora de Transparencia y Datos Personales. La entrevistada 1 afirma de manera positiva que la reforma sí ha creado más oportunidades para que las mujeres accedan a espacios en el servicio público y en la política, señala que:

"Sí, definitivamente sí. Justamente pensando en cómo ha evolucionado el tema de la participación política en general y de la participación de las mujeres en particular, pues es este proceso de ir mejorando las herramientas para que todos participemos y ahora para que las mujeres tengan el 50% de los cargos. Entonces al principio era vista como una cuestión que tenían que ver los partidos políticos de manera forzosa, ya seguramente tú conoces el tema de las Juanitas... que postulaban a una mujer pero para que luego se quedará el hombre, ahí empezó y era injusto, pero justamente gracias a este desarrollo se fue implementando de manera paulatina hasta qué sí o sí se tuvo que respetar legalmente ese 50% y ya no hubo forma de que hubiera Juanitas ni nada de eso."

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

Esto permite dar respuesta a la hipótesis sobre el aumento en la participación de las mujeres en las estructuras de poder, que si bien no ha sido un aumento significativo sí ha permitido la inclusión de más mujeres, así mismo su reflexión deja ver el caso de las "Juanitas", que se dio al inicio de la LXI legislatura en el año 2009, cuando un grupo de mujeres pidieron ceder su licencia a los hombres que se encontraban como sustitutos, acción que dejó ver a la paridad de género como una implementación meramente formal y no como una práctica sustantiva, esta acción lo que logró fue engañar a la autoridad y deslegitimar la paridad (Salazar,2018).

En este sentido menciona que eso ya no es posible, ya que ahora es obligatorio que se respeten los principios de paridad, en este sentido la respuesta de la entrevistada 1, es que reconoce que la reforma dio más oportunidades de que las mujeres accedan a las estructuras de poder, y fue un cambio paulatino. Por otro lado, la entrevistada 1 afirma de manera positiva que la reforma de paridad de género sí ha cambiado la forma en la que ahora se toman las decisiones al responder lo siguiente:

"Yo creo que sí ha cambiado la forma, porque, por ejemplo, las instituciones en las que yo he estado... en el Instituto Nacional Electoral también fue evidente cuando el primer consejo solamente tuvo a una mujer, y ahora es el 50% y es una presidenta la que está a cargo de la institución. Entonces ya no hay forma de que evadan la participación de las mujeres, ya es una realidad, porque además esas mujeres que ya están ahí, impulsan a que otras mujeres puedan llegar a ocupar otros cargos... Pero aún así, yo creo que ya que se abrió esta puerta, pues ya es algo que no se puede parar... pero todavía es un tema que requiere un poquito más de tiempo, pero sin duda yo creo que se va a dar. Simplemente igual ver cómo ha impactado que haya

gobernadoras en los estados, con la misma cantidad que hay gobernadores, sí, pues definitivamente sí. "

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

La respuesta de la entrevistada destaca que las instituciones sí han cambiado su dinámica, por lo que ahora las mujeres ocupan cargos con poder real, además de crear una red de apoyo para impulsar a otras mujeres a participar, lo cual evidencia que la reforma no solo ha tenido avances numéricos en la participación, si no que ha generado impacto en el empoderamiento y liderazgo femenino. Y aunque aún persisten retos, tiene confianza que con un poco de tiempo este cambio puede funcionar plenamente.

La entrevistada 2, Martha Arenas Ballester, en el presente año 2025 se encuentra laborando en la Cámara de Diputados como asesora de iniciativas sociales de la diputada federal Margarita Zavala. La entrevistada lleva 10 años en el servicio público, su primer acercamiento fue en el año 2015 en un movimiento llamado "Yo con México", quien ha laborado como asesora, y en organizaciones dedicadas a la beneficencia pública. Menciona que para ella la reforma sí generó más oportunidades para que las mujeres lograran acceder de manera más sencilla a las estructuras de poder, además de que cree que la paridad si ha cambiado la manera en la que ahora se toman las decisiones, pero que aún persisten dificultades que se deben resolver:

"Sí, yo creo que sí, yo creo que sí crea un marco legal que ya no depende como de la voluntad política, sino de una obligación constitucional, ¿no? Y bueno, yo creo que sí hemos visto como hay un aumento tal cual de mujeres electas y pues alcaldesas, gobernadoras, ahora hasta secretarías de Estado, ¿no? ...Pero yo sigo pensando que no basta, que a veces pues están más interesadas a cumplir la ley, ¿no? O sea, y hay cosas que todavía no son suficientes, ¿no?"

(Asesora de la cámara de diputados, CDMX, 2025).

La respuesta de la entrevistada 2, hace referencia a que con la reforma se logró consolidar un marco legal formal que evita la práctica de exclusión de las mujeres. Sin embargo, también hace énfasis en que muchas veces los partidos o instituciones solo cumplen con la cuota de paridad de manera simbólica por eso

afirma que, aunque hay avances aún no son suficientes y aún quedan barreras como esta, en donde se cumple con la paridad por obligación, por lo que se debe atender para lograr una participación efectiva.

Por otro lado, la entrevistada 3 la directora Fernanda Patricia Ruano Fonseca, que en el presente año 2025 es directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, sin embargo, aunque su labor se dirige al estado de Guerrero la entrevistada reside actualmente en la Ciudad de México. La entrevistada lleva 7 años en el servicio público en los cuales ha fungido como investigadora de la Dirección General de Prácticas Monopólicas Absolutas de la Comisión Federal de Competencia Económica, además de ser concejal en la alcaldía Tlalpan. La entrevistada 3, aunque cree que fue importante que existiera la reforma, la ve desde un punto de vista más reflexivo:

"Mira, yo creo que esta reforma fue necesaria porque, efectivamente, antes los puestos de decisiones y en la mayor parte los han tomado hombres.

Estos puestos importantes en la autonomía se necesita una visión femenina para que podamos tener esta solidaridad justamente entre mujeres. A mí me parece excelente. Lo que no me gusta es cuando empieza a haber un juego político con el tema de la paridad de género.

Es decir, que no sé, para X, Y, Z, alcaldía, pues todo toca mujer y entonces empiezan a jugar con este bajar y subir. Yo creo firmemente en la igualdad y en un tema que esa igualdad debe permanecer en el sector público, en el sector administrativo, en el sector empresarial, en el privado, en cualquier tipo de sector. Y es una igualdad también de méritos.

A veces no me encanta tanto la idea de que porque eres mujer ocupas ese puesto, no solo por ser mujer, sino porque seguramente muchas de las mujeres que tenemos son mujeres capaces, inteligentes, mujeres con mucha visión, pero también así que solamente por ser mujer ocupar un puesto creo que hasta cierto punto nos demerita a las mujeres. Cuando te dicen, no, es que solamente toca mujer y ya. Entonces eso es lo que no me gusta.

Pero sí me parece importante que haya existido esta reforma porque es un primer paso para que las mujeres tengamos una mayor visibilidad en la política, en la vida administrativa, en la vida pública, pero no me parece que nos desmeriten solamente como por que toca mujer, bueno ya, toca mujer. Le falta obviamente a esta reforma del 2019, mucho por abonar y bueno, esperemos que nuestras legisladoras que están en la Cámara de Diputados pues se den cuenta de que esta

reforma que si bien nos dio visibilidad también necesitamos que nos dé el mérito que merecemos,
¿no?...

Son muy pocas y entonces pues justamente, por una parte, claro que sí me alegra que exista una justa, pero lo que no me gusta es que, pues lo politicen tanto, ¿no? Sí, claro, muchas veces incluso aunque esté una mujer es un hombre el que manda detrás de ellas, y eso es lo que me parece que demerita todo el movimiento feminista. "

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

Menciona que para ella la reforma de paridad de género era necesaria para visibilizar a las mujeres, sin embargo, muestra preocupación al reflexionar que es un problema cuando la paridad se maneja con fines políticos al asignar cargos por el simple hecho de ser mujer, sin considerar aspectos de otras mujeres como sus capacidades, además de que aún existen prácticas donde los hombres a través de las mujeres toman decisiones, lo que le parece un retroceso para las luchas femeninas hacia la inclusión. A pesar de que le parece importante la creación de la reforma, le preocupa que no solo se garantice que puedan acceder a las estructuras de poder, si no que existan los mecanismos suficientes para aplicar de manera real la paridad, al igual que las entrevistas anteriores afirma que la reforma aún necesita de cambios para que cumpla correctamente con su objetivo.

Al cuestionarle si cree que la paridad ha influido en la forma en la que se toman las decisiones, respondió lo siguiente:

"Yo creo que existen mujeres muy inteligentes, mujeres muy capaces, legisladoras, alcaldesas, concejalas, bueno, ¿qué te digo? De todo, también empresarias que sí hacen una lucha por hacer un verdadero cambio, pero creo que también existen cierta falta de sororidad entre nosotras, porque yo pienso que cuando una mujer llega a una diputación, una alcaldía, una concejalía, con un discurso feminista, lo primero que debe existir en ella es la sororidad, sororidad para ayudar a las mujeres, sororidad para legislar para las mujeres, para gobernar para las mujeres, sororidad con las mujeres, ¿no... Y creo que sí ha ido cambiando, creo que podría decirte que hay más mujeres hoy en día que quieren hacer un verdadero cambio y que quieren hacer una verdadera agenda de igualdad para que justamente esta reforma del 2019 se cumpla, pero también creo que hay a veces esta falta de solidaridad, de empatía y esta falta de congruencia con la paridad de género. Estas prácticas se siguen reforzando a través de las mujeres, a veces ya no son solo los hombres sino esta cultura que tenemos como sociedad hace que se normalice e incluso las mujeres sigan perpetuando estas prácticas. "

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

La respuesta de esta entrevistada aborda una reflexión importante, pues no es una cuestión de solo acceder a los espacios dedicados al servicio público, sino que debe existir una alianza entre mujeres, sin embargo, menciona que la falta de sororidad que de acuerdo con Marcela Lagarde; Se trata de la sororidad, la alianza feminista entre las mujeres para cambiar la vida y el mundo con un sentido justo y libertario” (Lagarde, 2021). La cual se entiende como una dimensión ética, política y práctica del feminismo, que les ofrece a las mujeres una experiencia de relaciones positivas, alianzas existenciales, políticas, de cuerpo a cuerpo y de subjetividad a subjetividad con otras mujeres, con la intención de eliminar las diversas formas de opresión, y generar empoderamiento para todas las mujeres, sumando y creando vínculos (Lagarde, 2021). La falta de sororidad limita el alcance para que otras mujeres puedan acceder al poder, ya que para la entrevistada 3, lo ideal sería que cuando una mujer llega a un cargo de poder tenga el compromiso de legislar y tener una agenda en favor de otras mujeres, por otra parte, esto no es posible en todos los casos, pues incluso hay mujeres que desde una posición de poder reproducen prácticas patriarcales debido a su falta de conciencia de género.

La entrevistada 4, la titular Clara Luz Flores Carrales que en el presente año 2025 se desenvuelve como la titular de la Unidad de Asuntos Religiosos en prevención y reconstrucción del tejido social, lleva 27 años dedicándose a la política en los cuales ha tenido la oportunidad de ser directora jurídica, diputada local y federal, presidenta municipal, así como, titular del secretario ejecutivo.

La entrevistada 4 cree que la reforma ha sido un proceso gradual en cuanto a la inclusión, además de que para ella la manera en la que ahora se toman las decisiones sí ha cambiado dentro de los partidos, por lo que responde lo siguiente:

“Yo creo que ha sido un proceso gradual.

Creo que la reforma permite y obliga que haya participación de las mujeres, pero todavía veo alguna resistencia de algunos hombres. Pero creo que es trabajo de nosotras, las que ya tenemos oportunidades, en demostrar nuestra capacidad para poder hacer las cosas. Pienso que hoy

estamos viviendo un momento histórico, pues con la primera mujer presidenta, con una presidenta, o sea, las dos mujeres más poderosas del país son dos mujeres.

Creo que esto es un momento que las mujeres debemos de hacer conciencia sobre él y pensar en la responsabilidad que tenemos las otras. Ellas ya están ahí, pero nosotras, ¿qué vamos a hacer para que les podamos ayudar a ellas? Hay que consolidar esa participación de las mujeres."

(Titular de Unidad de Asuntos Religiosos y Reconstrucción del Tejido Social, CDMX, 2025)

Ella cree que los avances en la reforma no han sido inmediatos, sino graduales, a pesar de estos avances en su respuesta habla sobre la resistencia por parte de los hombres a los cambios en la inclusión de las mujeres, lo cual se puede relacionar con lo visto en el marco teórico sobre las estructuras patriarcales, sistema encargado de privilegiar a los hombres, como lo es en este caso que los hombres han accedido al poder con facilidad, y al adoptar nuevas medidas como la reforma de paridad de género se ve una resistencia, por lo que su respuesta sugiere, que a pesar de que el cambio ha creado una igualdad formal todavía encuentra dificultades para una igualdad sustantiva plena.

Referente a las resistencias de parte de los hombres que señaló la entrevistada 4, se pueden definir de acuerdo con Lombardo y Mergaert como resistencias de género, dichas resistencias son acciones en busca de mantener las cosas como están y frenar cualquier cambio fuera de la zona de confort, dichas acciones detienen la búsqueda de la igualdad (Lombardo y Mergaert, 2013, citado por Inostroza Codoceo, 2021). A pesar de eso los autores mencionan que las resistencias no siempre suelen ser intencionales, lo que se puede definir como acciones implícitas, acciones que muchas veces son por los hábitos e ideas que los hombres traen arraigadas que se siguen reproduciendo prácticas machistas sin una verdadera conciencia, sin embargo, en relación con lo que menciona la entrevistada, las resistencias son explícitas, ya que se oponen directamente, y no por falta de apoyo o hábitos (Mergaert y Lombardo, 2014 citado por Inostroza Codoceo, 2021).

Por otro lado, en su respuesta hace un llamado a hacer conciencia entre mujeres para consolidar una participación justa para las generaciones que ya se encuentran en las estructuras de poder y para las futuras generaciones de mujeres.

La entrevistada 5, la alcaldesa Aleida Alavez Ruiz, en el presente periodo 2025 es alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, lleva aproximadamente 30 años donde se ha dedicado al servicio público y la política, su primer acercamiento fue en 1994 y ha ocupado puestos como subdelegada territorial de la alcaldía Iztapalapa, además de tareas partidarias, así como, diputada local y federal.

La entrevistada 5 afirma que a través de la reforma se impulsó la participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno, además de que para ella la paridad de género sí modificó la forma en la que ahora se toman las decisiones dentro de las estructuras de poder:

“Pues, definitivamente, o sea, es totalmente ya un tiempo en el que ya vemos más mujeres en diferentes cargos. O sea, fiscalías, digo, Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y Legislativo están permeados ya de mujeres. Y eso es muy interesante, porque, insisto, nuestra perspectiva es distinta.

Es distinta a la de los hombres, porque visualizamos cosas que a veces los hombres no. E insisto, no es que seamos ni superior a ellos, ni mucho menos. Simplemente le estamos dando equilibrio a la visualización de la política pública, de las acciones, del cómo invertir los recursos... Entonces, es invertir recursos en la vida cotidiana de las mujeres, que son las que más caminan... Y la equidad es eso, buscar que ambos géneros estemos bien en cuanto a condiciones que el gobierno debe propiciarnos para vivir seguros, vivir tranquilos, vivir con las garantías de los derechos que nos toca habilitar como Estado.”

(Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, CDMX,2025)

La entrevistada 5, al igual que las demás entrevistadas cree que la reforma sí ha aumentado la participación de las mujeres en las estructuras de poder, para ella esto es un avance, ya que influye el enfoque en el que ahora se toman las decisiones, esto al destacar que la perspectiva de las mujeres es diferente a la de los hombres, pues para ellas, las mujeres tienen una forma peculiar de mirar lo público, en su argumento no busca decir que los hombres no sean buenos para decidir, si no que busca presentar que las mujeres lo pueden hacer al tomar en cuenta elementos que ellos como hombres quizás no vean, lo que equilibra la toma de decisiones al brindar condiciones más justas y otras perspectivas. La respuesta de la entrevistada 5 se puede relacionar con la política de la presencia y el

reconocimiento, desarrollada por Anne Phillips, en donde plantea que la presencia de mujeres en cargos públicos tiene un efecto simbólico que influye en la forma en la que la ciudadanía, en este caso las mujeres, percibirán la legitimidad e igualdad, además de modificar la manera de tomar decisiones (Phillips, 1999, citado por el Instituto nacional Electoral, 2018). Con ese mismo enfoque Hanna Pitkin compara la representación descriptiva, con la sustantiva, la primera se distingue por el hecho de que haya mujeres en las estructuras de poder de manera numérica, y la segunda alude a la idea de que las mujeres se comprometan a favor del interés de los demás, en este caso, las demás mujeres. Aunque una no garantiza la otra, como se analizó en el marco teórico con la igualdad formal y la sustantiva, ya que, aunque sea un derecho para todas, no menciona mecanismos para que sea aplicada en contextos reales para todas, sin embargo, aún así, es importante que esté la representación descriptiva ya que sin ellas ahí pudiera no existir la sustantiva (Pitkin, 1985, citado en el Instituto Nacional Electoral, 2018).

La entrevistada, lo que quiere decir es eso, que al haber más mujeres encargadas de tomar las decisiones pueden actuar en favor de otras mujeres en cuestiones que probablemente estaban sin cubrir cuando eran los hombres los que decidían totalmente.

La entrevistada 6, la concejal Rebeca Rosas Vallarta en el actual año 2025 es concejal presidenta de la Comisión de Equidad de Género y Deporte de la alcaldía Xochimilco, lleva aproximadamente un año y medio en el servicio público.

Ella sí cree que la reforma ha traído consigo más participación por parte de las mujeres, y que si hay un cambio en la forma de tomar las decisiones ahora al responder lo siguiente:

“Sí considero que la reforma ha sido clave para abrir más espacios para las mujeres. Antes era muy común que todas las candidaturas estuvieran dominadas por hombres.

Ahora siento que el suelo es más parejo para todos, aunque todavía hay mucho que hacer.”

(Concejala de la alcaldía Xochimilco, CDMX, 2025)

Al igual que las demás coincide en que la reforma ha sido importante para la inclusión de las mujeres en las estructuras de poder, lo que para ella refleja una puerta de oportunidad más pareja para todas, sin embargo, también reconoce que el proceso de la reforma aún requiere de esfuerzos para completarse y alcanzar una verdadera igualdad en la toma de decisiones.

Las respuestas de las 6 entrevistadas evidencian que la reforma sí ha logrado una mayor participación por parte de las mujeres, pero además de eso se les preguntó a las entrevistadas qué otro logro además del numérico podrían rescatar.

Por lo que a continuación se exponen los logros identificados por las entrevistadas, aquellos que van más allá de participación numérica.

La entrevistada 1, por su parte identifica el valor de que las mujeres puedan y quieran alzar la voz:

"Pues yo creo que se escucha la voz de las mujeres, pero que además se tomen en cuenta las denuncias que hacen las mujeres, que ellas se animen a denunciar, que se juzguen con esa visión de género, y que además las juzgadoras también ya son mujeres. Entonces yo creo que, como te decía, ya es algo que va a seguir avanzando, y ya no lo vamos a, ni se va a poder detener. "

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

En su argumento la entrevistada 1, menciona que para ella un logro es que las mujeres sean escuchadas, lo que refleja un compromiso de parte de las instituciones hacia las demandas de las mujeres para ser atendidas, para ella este logro seguirá en marcha y que ya no podrá omitirse de nuevo.

La entrevistada 2, por su parte identifica una concientización más actualizada a la realidad, esto al responder lo siguiente:

"Que ya tienen más posibilidades, o sea que, pues primero que nada el marco legal, que sí hay un aumento tal cual.

Yo creo que también en algunos casos todavía, aunque persiste la violencia de política de género, ya hay una ley que dice, oye, un momento, ¿no? Entonces yo creo que sí, eso sí ha sido importante. Sí, claro. Esas cosas te las mencionaría... Y no sé si también alguna de las ganancias sería que, como que la cultura política con perspectiva de género como que sí ha mejorado, o sea, creo que ya en general las personas tienen más en la mente que hay que ser incluyentes. Creo

que también hay un tema que es muy importante, que es como el machismo que persiste en nuestra sociedad, pues yo creo que ese mismo poder que siempre han tenido los hombres, pues va como que, migrando un poquito, como que ya van valorando más las capacidades de las mujeres. Y creo que muchas veces así sucede, muchas cosas se han logrado a través de poner una prohibición, un castigo, o tal cual una obligación para que la gente voltee a ver eso, y luego ya va teniendo como que un poco más de estructura y como más sentido, ¿no? Ya se va siendo como más presente yo creo y más honesto, ¿no? Y más real yo creo. "

(Asesora de la cámara de diputados, CDMX, 2025).

En su argumento señala que a pesar de que aún existen casos de violencia la reforma ha dado paso a mecanismos que permiten sancionar los actos violentos que obstruyen o dificultan el camino de las mujeres al servicio público, o en la política. Además de una mirada más inclusiva que permite que las prácticas arraigadas del patriarcado vayan modificándose, haciendo que una obligación legal genere un cambio profundo, honesto y duradero.

La entrevistada 4, por otro lado, reflexiona en torno a la motivación:

"Yo creo que la oportunidad de los espacios y el ánimo, porque luego hay mujeres que no querían o que no pensaban si dedicarse o no a eso, pero como hay que llenar esos espacios de mujeres, porque tiene que haber igualdad, ha pasado que hay partidos que han invitado mujeres que no pensaban que fueran a dedicarse a esto y no dieron esa gran oportunidad, o sea, en algunos casos. En su mayoría, creo que quienes participamos, si estamos como la presidenta, como la secretaria, pues somos mujeres que hemos estado desde hace mucho tiempo impulsando la participación igualitaria de las mujeres. Hacer conciencia de que son capaces, porque yo creo que somos capaces quienes queramos hacerlo.

El tema es que el perfil era diferente, decían, ¿para qué? Yo mejor me dedico a hacer otras cosas, y entonces vimos que hay esta oportunidad donde sí funciona. Y no concebíamos las mujeres que podíamos estar ahí. "

(Titular de Unidad de Asuntos Religiosos y Reconstrucción del Tejido Social, CDMX, 2025)

Por su parte, la entrevistada 4 destaca que la reforma ha logrado que las mujeres se animen a participar en las estructuras de poder, abriendo una puerta de oportunidades para demostrar su capacidad en espacios donde no creían poder hacerlo. Es decir, que la reforma ha fortalecido la confianza de las mujeres para

participar y asumir responsabilidades, en espacios que anteriormente eran dominados por hombres.

La entrevistada 5, al igual que la entrevistada 2, guía los logros en torno a la visualización y concientización:

"Bueno, pues es que la lucha, de todas maneras, sigue siendo paulatina en la incursión de las mujeres en diferentes espacios de toma de decisiones. Tenemos que pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo, y yo creo que también el visibilizar la violencia es otro de los grandes aportes. Pues es de esta dinámica, porque no se quería reconocer.

Me acuerdo mucho de una discusión en la corte, cuando el caso de una mujer (anónima) fue violentada por un gobernador, y en ese entonces había una resolución que dictaba que hay una violencia generalizada en el país hacia las mujeres. Y eso escandalizó a los ministros.

Dijeron, no, pues ¿cómo vamos a poner eso? Y nosotros fuimos a exigirles que sí lo dijeran, porque sí hay una violencia generalizada. Y no estamos diciendo que el responsable es tal o cual persona. Es una situación de Estado.

Y visualizarla como una situación de Estado hace que entonces pongamos ojos más atentos. Me acuerdo cómo se escandalizaban los gobernadores cuando les decíamos que tenían que poner alerta de género en su Estado, por el alto índice de delitos hacia las mujeres. Era como ponerles una etiqueta de violentos a ellos, cuando en realidad era una oportunidad de establecer medidas urgentes que evitaran esa violencia hacia las mujeres.

Para eso es la alerta de género, pero esas son de las cosas que también hemos logrado visualizar en esta discusión. "

(Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, CDMX,2025)

Desde la perspectiva de la entrevistada 5, uno de los logros de la reforma ha sido visibilizar la violencia de género en contra de las mujeres como un problema estructural, y aunque se logró el objetivo de visibilizar enfrentó resistencias por parte de las instituciones gubernamentales, sin embargo, la alerta de género le dio paso a estrategias para detener la violencia hacia las mujeres. Para ella estas acciones son parte de los logros al desafiar la censura impuesta por los hombres, como mujeres es importante exigir que se tomen las medidas necesarias para otras, y mantener un enfoque de sororidad.

La entrevistada 6, toma el mismo enfoque de reconocer la problemática al responder lo siguiente:

“ Pues siento que se ha logrado visibilizar problemáticas específicas que afectan a las mujeres, como la violencia política y la desigualdad en acceso a los recursos. También se ha fortalecido el liderazgo femenino y su profesionalización. ”

(Concejal de la alcaldía Xochimilco, CDMX,2015)

La entrevistada 6, de igual forma identifica como logro que se visibilizaran problemas específicos que arremeten en contra de las mujeres y dificultan su desarrollo profesional, además de mencionar el liderazgo femenino, logró que se puede relacionar con el mencionado en el marco teórico referente al liderazgo entre mujeres, pues la oportunidad de participar y el a ver más mujeres inspira a las demás a lograrlo, lo que genera liderazgo para las mujeres que se encuentran en las estructuras de poder y para las futuras generaciones que tienen por objetivo involucrarse.

En conclusión, en este apartado expuso que las entrevistadas consideran que la reforma en materia de paridad de género fue un pilar importante para permitir que las mujeres tuvieran más oportunidades de participar en unas estructuras de poder sin embargo reconocen obstáculos en su aplicación. Así mismo que entre los logros que se destacan además del aumento en la participación de las mujeres, es que ahora las mujeres son más tomadas en cuenta para diversas funciones dentro del poder, así como más posibilidades de denunciar, el fortalecimiento de la perspectiva de género, la visualización de los problemas que afectan a las mujeres, y el fortalecimiento del liderazgo femenino. A pesar de que las entrevistadas coinciden en que la reforma de paridad de género fue una herramienta importante para abrir camino a las mujeres, en todos sus argumentos señala que aún persisten retos y áreas de mejora para alcanzar una paridad sustantiva.

Por último, se puede observar una tabla que permite visualizar las respuestas obtenidas de las entrevistadas de manera sintetizada, para poder analizar de forma clara la percepción de ellas en torno al funcionamiento de la reforma de paridad de género en cuanto a logros. (Véase tabla 16)

Tabla 16. Impactos y logros de la reforma en materia de paridad de género del 2019

	Dra. Miriam Rodríguez	Asesora Martha Arenas Ballester	Directora del ACABUS Fernanda Patricia Ruano Fonseca	Titular laboral de asuntos religiosos, en prevención y reconstrucción religiosa Clara Luz Flores Carrales	Alcaldesa Aleida Alavez Ruiz	Concejal Rebeca Rosas Vallarta
Impacto después de la reforma	Impacto después de la reforma	Impacto después de la reforma	Impacto después de la reforma	Impacto después de la reforma	Impacto después de la reforma	Impacto después de la reforma
Oportunidades laborales	Si cree que hubo más oportunidades	Si cree que hubo más oportunidades	Si cree que hubo más oportunidades, pero con dificultades	Si cree que hubo más oportunidades, pero con resistencias por parte de los hombres	Si cree que hubo más oportunidades	Si cree que hubo más oportunidades
Decisiones en el ámbito laboral	Si cree que cambiaron la manera de tomar decisiones	Si cree que cambiaron la manera de tomar decisiones	Si cree que cambiaron la manera de tomar decisiones	Dentro de los partidos, sí cree que ha cambiado.	Si cree que cambio la forma de tomar las decisiones, pero con dificultades o resistencias	Si cree que cambiaron la manera de tomar decisiones
Principales logros además de participación	Se escuchan más a las mujeres, se toman en cuenta más denuncias, se juzga con paridad de género, y las juzgadoras ahora son mujeres	Mecanismos que permiten sancionar los actos violentos que obstruyen o dificultan el camino de las mujeres al servicio público, o en la política, cultura política con perspectiva de género mejorada		La motivación hacia mujeres para que se animen a participar, lo que se traduce en un fortalecimiento de la confianza	La visualización de la violencia de género y la concientización de la sociedad	La visualización a problemas específicos en contra de las mujeres, y el liderazgo femenino
Momento laboral que marco una diferencia	Cuando logro ser consejera electoral, porque logro su objetivo en ese momento	Aportar la sensibilidad que caracteriza a las mujeres en la resolución de problemas sociales	Realizar servicio público, saber que tiene la capacidad de ayudar a la gente que lo necesita	El modelo nacional de policía y justicia cívica, basado en un modelo de seguridad que ella enseñó	La implementación y aprobación de la ley 3 de 3	Logro implementar junto a una diputada local un programa de deporte comunitario inclusivo para las mujeres en zonas marginadas de Xochimilco

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las entrevistas aplicadas a partir de junio del 2025 en la Ciudad de México

III.2 Desafíos de la reforma en materia de paridad de género

Este apartado tiene como objetivo evidenciar, y analizar los desafíos estructurales y culturales por los que han pasado las mujeres entrevistadas dedicadas al servicio público o a la política, esperando tener una perspectiva más realista sobre los obstáculos que han vivido a lo largo de su trayectoria profesional.

A pesar de los avances numéricos en la participación de las mujeres, y de los demás logros compartidos por las entrevistadas en el apartado anterior, las respuestas de las entrevistas dan argumentos para evidenciar que aún persisten fallas para el cumplimiento pleno de la reforma. Por lo que este apartado permite identificar desafíos estructurales y culturales que han experimentado en su formación, así

como la falta de capacitación en información en materia de paridad de género, y el uso simbólico de la paridad de género.

La entrevistada 1, nos compartió su experiencia donde sentía que desvalorizaban su trabajo y donde además era excluida:

“Pues sí...mi esposo estaba trabajando también en temas electorales y entonces como que a veces sentía yo que decían, bueno pues es que esta persona está trabajando aquí porque es esposa de “tal”, no dando mi valor como persona y el grado de capacitación que yo ya tenía, sino desvirtuando todo eso porque pues yo era la pareja de alguien, yo creo que el tema para mí más que he sentido es el tema del estereotipo de género, o sea sentir que por ser mujer no eres capaz y que te lo hagan saber y que te digan, a lo mejor hay una reunión y luego no te dejan participar, no te dejan levantar la mano, básicamente porque pues no es un tema como tan político, sino como el tema de que tú expongas tus puntos de vista.”

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

Esto refleja un desafío cultural al desvirtuar su trabajo por el hecho de ser mujer y ser pareja de un hombre que comparte la misma trayectoria que ella, lo que se muestra como resultado de estereotipos de género, que ella misma menciona y que se comentó en el marco teórico. Este resultado muestra un problema para la autonomía profesional de las mujeres, al no considerar capacidades y preparación de las mujeres, esto evidencia que el patriarcado sigue influyendo los roles entre hombres y mujeres, al destacar al hombre digno de autoridad y de capacidad para trabajar en espacios de poder.

La entrevistada 1, menciona que ella sí ha recibido capacitaciones de paridad de género, y aunque ha enfrentado desafíos nunca ha sido víctima de abusos donde no se respete la paridad:

“De liderazgo político no, pero sí en temas de paridad de género, y creo que no fue fortuito sino que se empezó a hacer como un tema obligatorio en todas las instituciones, y aunque sea obligatorio, pues ayuda, porque sí o sí toda la gente que trabaja en instituciones, hombres y mujeres, tienen que tomar estos cursos, no sé si ayuden, yo creo que paulatinamente van construyendo como mayor justicia en el tema.... En mi caso particular yo sentí muchísimo apoyo de parte de mi jefe, pero también me ha tocado ver que con otras personas no es así.”

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

A pesar de señalar que no ha recibido capacitación referente al liderazgo femenino, si ha tenido capacitación sobre la paridad de género, a pesar de que fueron impartidos de manera obligatoria por las instituciones considera que han tenido y que pueden seguir teniendo un impacto positivo a largo plazo para todos, como para hombres y mujeres. Por otro lado, menciona que en su caso la paridad de género nunca se ha violado, ni se ha aplicado de manera simbólica, aunque menciona que ha visto que en otros casos no es así.

Por otra parte, la entrevistada 2, expone que el desafío al que se enfrenta o se enfrentó, es la falta de capacitación, esta falta de capacitación impacta de alguna forma en los hombres al no estar informados sobre la paridad de género, en respuesta a los desafíos menciona que no ha recibido ninguna capacitación al respecto de liderazgo o paridad:

"Falta capacitación. Digo, por ejemplo, cuando estuve en la beneficencia pública, pues hay sindicatos y es un mundo complicadísimo. Pero la gente no está acostumbrada todavía a aceptar a mujeres que les ordenen.

O sea, es difícil. A mí me tocó cuando estaba ahí ser jefa de un hombre. Y sí es complicado, como que sientes cierta resistencia.

Tienes que ganarte un poco las cosas, yo creo que más que un hombre. Tienes que demostrar mucha capacitación.

Digo, a mí ese tipo de retos... me llevaron a hacer una maestría, estudiar después cosas, o sea, como a prepararme mucho más para sentirme mucho más armada. Pero sí siento que falta capacitación y que había estereotipos de género.

Y pues una violencia, a mí no me tocó como tal el término violencia, pero quizás sí ya como ciertas agresiones que sentías que no podía ser aceptada tan fácil... Y luego también somos las mismas mujeres, como a veces sentimos el apoyo de un hombre, por grande, por fuerte, tal, reforzamos esas cosas. O sea, todavía te digo que para mí creo que necesitamos mucha más capacitación, entender bien cuál es nuestro rol, cómo tenemos que ejercer el poder... Y creo que los hombres también ahí necesitan ser los principales capacitadores, porque ellos quizás tienen un camino andado en cuanto a liderazgo, ¿no? Porque su fuerza les da una fortaleza, ¿no? Deberían ellos mismos favorecerse a capacitar a mujeres para que lleguen a cargos, sin perder su esencia."

(Asesora de la cámara de diputados, CDMX, 2025).

A través de su respuesta, se pueden identificar desafíos estructurales y culturales esto debido a la falta de capacitación, estructuralmente esto presenta una falta de compromiso por las instituciones, lo que impide avanzar en el tema de paridad.

Por otro lado, los estereotipos de género se hacen presentes cuando a los hombres se les dificulta ver a las mujeres como figuras de autoridad y liderazgo, lo que se refleja como una resistencia hacia las mujeres que ocupan puestos de poder, aunado a ello los estereotipos de género influyen en la constante necesidad de demostrar capacidad y preparación por parte de las mujeres para ser tomadas en serio, en un sistema que ha estado culturalizado por estereotipos de género y de roles donde el hombre normalmente ha tenido el mando en puestos de poder. Por lo que la entrevistada cree que es importante generar procesos de capacitación que ayuden a transformar las prácticas de desigualdad de género, ya que si no se capacita seguirá siendo un desafío para que las mujeres puedan participar.

En cuanto a la experiencia que ha tenido de presenciar la paridad de género de manera simbólica responde que sí, aunque no en primera persona:

“Sí, yo creo que yo, por ejemplo, en el gobierno, cuando estoy en la administración pública...los hombres ocupaban los espacios claves, o las mujeres que tenían espacios importantes tenían que pedir, o siempre tenían como un hombre cerca.

Pues también, por ejemplo, ahorita en la Cámara de Diputados, pues hay, yo creo que las decisiones internas siguen siendo tomadas por hombres, o sea, siento que sí hay más todavía, a pesar de que hay muchas mujeres, siento que todavía los hombres tienen el mando. Y quizás, ¿sabes? Otra cosa como una violencia medio como encubierta.”

(Asesora de la cámara de diputados, CDMX, 2025).

La entrevistada 2, expone que ha observado que en estructuras de poder como la Cámara de Diputadas y Diputados los hombres siguen teniendo el control de algunas decisiones aun cuando son las mujeres las que tengan el poder, y sin importar que hay una presencia equitativa entre hombres y mujeres, lo que evidencia que el sentido en algunos casos la paridad aún no es aplicado, en condiciones reales y justas.

La entrevistada 3, comparte su experiencia ante los desafíos al responder lo siguiente:

"La verdad es que creo que tuve la suerte, lo llamo así porque también conozco muchísimas mujeres que han vivido violencia política de género, pero yo no me enfrenté a eso.

La verdad es que tuve una excelente jefa... Yo creo que en el sector que más lo he vivido es en el sector del transporte público, en donde es un sector que lleva muchos años... Son sectores donde es más difícil que acepten que una mujer esté al frente. Sin embargo, siempre con mucha cordialidad y con mucha madurez, se ha desempeñado cierto trabajo.

...Pero la verdad es que no, en el caso de que yo pueda decir que viví violencia política de género dentro de la alcaldía de Tlalpan...en ningún momento, al contrario.

Entonces, no, aquí la verdad es que no, tuve una muy buena experiencia, en el sector que sí lo he enfrentado es en el sector del transporte público... viene todo de que luego muchas veces dicen no, "las mujeres no saben manejar, las mujeres chocan, las mujeres no sé qué..." Pero pues sí, estos estándares culturales que luego ven a una mujer que está en un tema que no es administrativo, que no es un tema del territorio, que está... en el transporte, eso sí me ha costado muchísimo a nivel gobierno, a nivel administrativo, a todos los niveles. Sin embargo, ahorita puedo decir que ya también en Guerrero hay una mujer gobernando que no se espanta de que una mujer esté al frente de un sistema de transporte. "

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

La entrevistada 3, a pesar de que nunca ha sufrido de desafíos estructurales en las instituciones donde se ha desempeñado, sí reconoce que ahora como directora del sistema de transporte de Acapulco se ha enfrentado a desafíos culturales como los estereotipos de género, y prejuicios por parte de la sociedad, al verla dirigiendo un sector que estaba masculinizado. Estos desafíos culturales limitan y obstaculizan el liderazgo de las mujeres para poder desarrollarse plenamente como profesionales, a pesar de eso la entrevistada afirma que se mantiene firme a sus propósitos. Aunado a esto para ella es importante la presencia de otras mujeres, lo que puede generar sororidad y respaldo, como la gobernadora de Acapulco quien como mujer ayuda a transformar la percepción en ámbitos donde anteriormente dirigían hombres.

Por otro lado, si tuvo la oportunidad de recibir cursos de liderazgo femenino:

"Mira, la verdad es que cuando yo estaba en la Comisión Federal de Transporte, en la Comisión Federal de Competencia Económica, no había como tal, todavía, esto fue en el 2017...no había como este despertar, pues fue antes de la reforma, efectivamente de la paridad de género y todo esto, no. Sin embargo, ahí tampoco vivía un tema de violencia laboral y nada por ser mujer..."

cuando aquí entré a la Alcaldía de Tlalpan, sí había cursos constantes sobre liderazgo para mujeres y sobre todo nos daban también los mismos cursos a los hombres...Y aquí en Guerrero, la verdad es que ahí sí no, esa sí es una queja, hay muy poca educación de transporte público, tanto para hombres como para mujeres...Por eso sigue siendo un sector primario, porque no hay todavía una estructura bien hecha de educación para que la gente se pueda especializar en este tema. Sí, claro, y hay cambios para todas y todos, ¿no?... también no le puedes exigir a alguien que sepa actuar en un momento de violencia contra la mujer si no le has enseñado, no le has dicho qué es lo que tiene que hacer...así que ahora está la paridad de género y la reforma del 2019, pero ya le explicamos a la gente qué implica, ya le explicamos de qué va, cuáles son las consecuencias, ¿no? Muchas personas lo desconocen."

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

Su experiencia, expone que en la alcaldía Tlalpan sí recibió capacitaciones de liderazgo femenino dedicadas a mujeres y hombres, lo que permitió generar un ambiente de igualdad. Sin embargo, como directora del transporte público se ha dado cuenta que hay una falta de información y capacitación, en temas de urbanismo, de transporte público, y de violencia contra la mujer, lo que sigue siendo una limitante para avanzar a una sociedad más consciente, y además para ella muchas personas aún están desinformadas sobre lo que significa y representa la reforma de paridad de género realmente, por lo cual reflexiona en la importancia de generar programas de capacitación y de procesos educativos que informen a las personas y en especial a los trabajadores a cómo reaccionar y actuar ante situaciones donde se violen los derechos de las mujeres. Pues como lo menciona no se le puede pedir a la sociedad que actúe de una forma u otra cuando no se les ha enseñado cómo hacerlo.

Por otro lado, menciona que sí ha presenciado momentos en donde a otras mujeres la paridad se les ha brindado sin un poder real, menciona que esto es una práctica que se sigue realizando debido a que cuando las mujeres alzan la voz muchas veces son ignoradas y en consecuencia enfrentan castigos dentro de sus mismas estructuras de poder, lo cual reflejado con lo anterior se puede presentar como un

desafío estructural que afecta a las mujeres que llegan a enfrentarse a estos escenarios, a pesar de esto destaca el valor de las mujeres para alzar la voz y denunciar esas prácticas aún con miedo:

"Pues sí, yo creo que todas en algún momento hemos presenciado que efectivamente solamente sea de manera simbólica la paridad de género y pues muchas veces las mujeres que alzamos la voz somos reprimidas o somos castigadas por estas estructuras de poder. Sin embargo creo que también es muy valioso entender a veces el miedo que siente una mujer y también es muy valioso cuando pierde ese miedo y logra alzar la voz."

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

La entrevistada 4, ha enfrentado desafíos estructurales y culturales de acuerdo con su respuesta:

"Todos. Todos los he vivido...algunos los maneje con... Yo creo que he aprendido a ser resiliente.

No sé si lo era antes, pero antes de mi proceso aquí, no sé si antes de la edad que entré a la política, yo naturalmente era resiliente. Creo que era... Soy mujer y única mujer hermana de tres hombres, entonces estaba acostumbrada a vivir con los hombres, por eso ya compartí, ya quitarles, ya darmel mi lugar, porque había hombres en mi casa nada más. Entonces, eso no se me hizo difícil en el mundo.

Bueno, creo que eso me preparó para poder estar en una condición en donde enfrentar a cualquier tipo de adversidad. Creo que son muchas, todas esas y más las que te puedes imaginar. Desde que había reuniones de hombres en donde trataban, de alcaldes, por ejemplo, cuando era alcaldesa, en donde trataban temas de gobierno y luego decían, ya acabamos, ahora ya te puedes ir porque ya podemos, porque nosotros ahora vamos a... Pues iban divertirse."

(Titular de Unidad de Asuntos Religiosos y Reconstrucción del Tejido Social, CDMX, 2025)

A través de su respuesta es claro que se pueden identificar desafíos estructurales y culturales, ya que menciona haber vivido violencia política, estereotipos de género, falta de redes apoyo, obstáculos que limitaron su participación como mujer. La entrevistada 4, menciona que ella se pudo enfrentar a estos desafíos al ser la única mujer de su familia, lo cual le ayudó a ser resiliente, tanto en su vida privada como en su vida laboral. A pesar de haber tenido la oportunidad de estar en un puesto importante como una alcaldesa, seguía enfrentando desafíos estructurales y culturales combinados, ya que se enfrentó a exclusiones normalizadas donde no se

le permitía participar por el hecho de ser mujer, esto se demuestra como una falta de compromiso por parte de las instituciones para incluir a las mujeres y culturalmente con la perpetuación de estereotipos y roles que han definido que una mujer no es digna ni capaz de trabajar en la toma de decisiones, así mismo, como se evidenció en el capítulo del marco teórico el cual presenta que las estructuras patriarcales no desaparecen, se siguen adecuando y actualizando a través de los años.

Al cuestionar a la entrevistada, sí ha recibido capacitaciones referentes al liderazgo femenino o a la paridad y si ha presenciado situaciones en donde la paridad sea presentado, sólo de manera simbólica, con ella o con sus compañeras, la entrevistada 4, respondió que no tuvo acceso a capacitaciones de ningún tipo, ya que pertenecía a una generación en donde la paridad de género y estos temas aún no eran tan relevantes como ahora con las nuevas generaciones. Sin embargo, ella menciona que no fue una exclusión ni un desafío estructural si no, que fue debido a la falta de oportunidades del momento, por otro lado, menciona que ella no ha sido víctima de una paridad simbólica o sin poder real, ya que ella ha logrado participar desde la competencia y el esfuerzo propio que ha logrado en su trayectoria, aunque en otros casos sí ha presenciado que las mujeres solamente son usadas para cumplir con la cuota de paridad, casos en donde muchas veces ellas están de acuerdo, lo que demuestra que aún persisten prácticas donde el principio de la paridad no es respetado y que además de eso, es aceptado por parte de las mujeres:

“A mí no me tocó, sí la dieron, pero la dieron a partir de que yo ya veía que se las daban a quien quería iniciar, a ese tipo de cosas, pero para mí nunca me dio la oportunidad por ser de las primeras mujeres participando, entonces no. No se me dio la oportunidad, por el tiempo, no por otra cosa, o sea, porque mi edad, creo que para las demás abajo, más jóvenes ya son esas cosas.

Conmigo no han aplicado la paridad de manera simbólica, conmigo no porque yo no he tenido que exigirla, porque precisamente por ser mujer, que quiere hacer las cosas diferentes, pues les da temor a algunos, y no tan tonta, entonces les da temor a los hombres.

Pero sí he experimentado y he visto, y he visto que consensúan las mujeres eso, porque las mujeres dicen, “sí está bien úsame”, o sea no, imposible de pensar, pero sí, lo he visto....En el

caso mío no... si se me ha podido dar la posibilidad por ser mujer, pero porque yo estoy en condición competitiva y que entonces se me permite participar, pero ha sido con mucho esfuerzo."

(Titular de Unidad de Asuntos Religiosos y Reconstrucción del Tejido Social, CDMX, 2025)

La entrevistada, en cuanto a los desafíos a los que se ha enfrentado respondió lo siguiente:

"Pues sí, sí, sí, sí, lamentablemente esta es una sociedad, pues ustedes lo saben, aunque no lo han vivido como creo lo vivimos nosotras, ni nosotras lo vivimos como lo vivieron nuestras abuelas.

Ha sido un proceso muy complicado de desmembrar todo lo que son los códigos patriarcales en la vida social, en la vida familiar, en la vida política. Yo creo que, bueno, en mi caso, en mi casa, pues

mi papá es papá de cuatro mujeres, entonces sí le tocó pues, enfrentarnos porque ya cuando nosotras estudiando encontrábamos que no había por qué aceptar roles o imponernos cosas que podríamos hacer entre todos, pues él fue cambiando, él fue cambiando y nosotras, bueno, pues tratando de hacer valer que el papel de la mujer no fuera el que se nos encomienda de manera tradicional o cultural. Y pues eso no digo en el plano familiar, afortunadamente, pues mi papá tuvo apertura de hacer estas reflexiones... Parecemos intrusas todavía en medio de discusiones, de cúpulas políticas. En todos los lugares se da, o sea, esto pues no es una situación de otra índole que no sea cultural, que no sea patriarcal. En la Cámara de Diputados, pues viví eso...Pues es un grupo selecto de hombres, el que está tomando decisiones, marcando la ruta de una agenda. Y cuando uno va y propone cosas, pues siempre las dejan como de lado, como secundarias. Y hay que estar empujando, empujando, empujando para que se haga valer, que nuestra agenda también predomine.

Sobre todo, siempre nosotras, lo que vivimos, lo que traemos en el día a día. El código civil, las responsabilidades civiles en un matrimonio, en las conductas cotidianas. Somos más nosotras siempre las que visualizamos eso que los hombres... No digo que no haya hombres que sean sensibles, pero no es que ellos hayan traído estos temas en la agenda. Ha sido a partir del empuje de quienes estamos participando en la vida legislativa y que nos hacemos cargo de los temas cotidianos, del día a día. Sí, claro, ha sido un empuje por parte de las mujeres. "

(Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, CDMX,2025)

Con su respuesta se pueden identificar desafíos estructurales y culturales, ya que por un lado menciona que desde la institución privada que es la familia se enfrentó a cuestionar los roles tradicionales que se le asignaban a ella por ser mujer esto debido a la perpetuación de las prácticas patriarcales que se han encargado de definir roles para las mujeres en un aspecto privado, como público, expone así que

en instituciones como la Cámara de Diputadas y Diputados le ha tocado presenciar situaciones donde los hombres siguen teniendo la facultad de decidir, esto refleja un desafío estructural al mostrarse tal resistencia por parte de los hombres para permitir que las mujeres decidan.

Esta situación se puede comprender mejor con el enfoque de Marcela Lagarde, quien ve las estructuras patriarcales como un sistema de antagonismo genérico, el cual privilegia a los hombres al mantenerlos en posiciones de ventaja y poder por encima de las mujeres que se mantienen en subordinación, sistema que se reproduce en las instituciones públicas y políticas (Hernández, 2023). Como señala la entrevistada 5, estas prácticas hacen sentir a las mujeres como "intrusas", y aunque no lo son, se ven obligadas a esforzarse más por su agenda, sin embargo, para ella rendirse no es opción y reflexiona sobre la importancia de que las mujeres se involucren e impulsen una transformación para las demás mujeres que ahora están en las estructuras de poder y las futuras generaciones.

Además, compartió lo siguiente al cuestionarle si ha recibido capacitaciones de liderazgo o paridad:

"No, ¿tú crees? No. O sea, obviamente en esos temas uno pues es autodidacta y me voy permeando de toda la discusión pública que se da del tema y entonces convive uno con especialistas, con mujeres que están muy adentradas a estos estudios, como Marcela Lagarde...varias que han sido punta de lanza en estos temas de cómo sí empujamos la agenda feminista en grandes rubros, ¿no? Entonces, más bien nos hacemos de documentos, de todo lo que es la discusión teórica de esta materia, pero bueno, es hasta hace muy poco que también ya hay una obligación de los partidos de tener un presupuesto específico para la igualdad de género. Y entonces sí, ya nos invitaban a reuniones, sí es cierto, sí he tenido capacitaciones, porque nos invitaban ya a reuniones en donde precisamente se dialogaba sobre estos temas, de cómo podemos incursionar y hacer valer nuestra agenda y las mujeres. Y sí, hay un ya apartado que se tiene que considerar que es una obligación de los partidos políticos el capacitarnos a todos en materia de igualdad de género. Y sí, sí los hemos tenido."

(Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, CDMX,2025)

La entrevistada 5, al principio no identificó que sí había recibido capacitaciones, ya que su formación se desarrolló de manera autodidacta, en base a su experiencia, preparación, información de teóricas como Marcela Lagarde, y convivencia con

otras mujeres. Sin embargo, posteriormente reconoce que, si ha recibido capacitaciones, especialmente cuando la paridad y la visualización de las mujeres se volvió un tema de obligación para los partidos y las estructuras de poder a través de presupuestos dirigidos a la igualdad entre hombres y mujeres, lo que muestra que, aunque ha sido un cambio obligatorio se puede ir transformando en avances para la participación de las mujeres.

Además, expone los casos en los que ha presenciado que la paridad sólo se cumple de manera simbólica:

"Pues sí, ahí está el tema de las Juanitas. Está el tema de las Juanitas, bueno, muy lamentable. Se busca siempre consolidar de parte de los partidos pues la participación de las mujeres simulada, ¿no? Y pues es algo que también tenemos que contrarrestar, tenemos que ir empujando a que no se dé este tipo de acciones.

Muchas veces me ha tocado verlas efectivamente y pues nosotras también tenemos que hacernos cargo de visualizar esto, de evitarlo, de tener prácticas que también tengan que ver con la congruencia de lo que es respetar estos preceptos. Entonces, es difícil porque todavía estamos permeados de una cultura, a veces sin darnos cuenta lo repetimos, lo reproducimos... Que los preceptos no queden nada más como tales y que los cumplamos para bien de nosotras y de todos, porque una vez que las mujeres son respetadas, las cosas van asumiendo una magnitud de menos violencia y eso es también importante erradicar, la violencia que vivimos las mujeres."

(Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, CDMX, 2025)

Relata que sí se ha enfrentado a casos en donde la paridad solamente se presenta de forma simbólica, al igual que la entrevistada 1, la entrevistada 5, menciona el caso de las juanitas, mujeres electas a cargos públicos por elección popular que al ganar las candidaturas les cedían su puesto a los hombres. La entrevistada, reflexiona en la necesidad de romper con esas prácticas que no respetan la paridad, y evitan una igualdad sustantiva, por ello la paridad debe realizarse con congruencia en la práctica, frenar y visibilizar las acciones que hagan de la paridad un juego de cuotas.

Por otro lado, la entrevistada 6, en su trayecto se ha enfrentado a desafíos estructurales como culturales:

“ Estereotipos de género y actitudes condicionantes por ser joven. También me he tocado con resistencia a reconocer liderazgos femeninos y lo he manejado a través de la formación continua y sobre todo generando alianzas con otras mujeres. Yo creo que uno de los momentos para mí que fue difícil de enfrentar fue cuando eres joven y tu das ideas y sientes que tus ideas, tus propuestas realmente no son tomadas en cuenta. Y es difícil porque sabes que traes otro tipo de perspectiva que pueda aportar más que lo pasado o que lo que ya está deteriorado, pero por ser joven pues no lo hacen válido.”

(Concejal de la alcaldía Xochimilco, CDMX,2025)

Su respuesta refleja que ha enfrentado resistencias por parte de las instituciones y de los dirigentes de las instituciones, en torno a reconocer los buenos liderazgos femeninos, lo que refleja una limitante para las mujeres en la tarea de involucrarse en las estructuras de poder. También ha vivido desafíos culturales a través de prejuicios por su edad, pues al ser una mujer joven sus aportaciones no son tomadas, ya que se duda de su capacidad para participar. Este desafío es una limitante en su desarrollo sobre todo cuando sabe que sus ideas pueden aportar cosas valiosas y nuevas perspectivas, sin embargo, ha buscado enfrentar estos desafíos con preparación continua, y con alianzas sororas con otras mujeres.

Por el lado de si ha recibido capacitaciones, y de si ha presenciado situaciones de paridad simbólica, responde lo siguiente:

“Sí, sí he tomado diversos cursos y talleres sobre perspectiva, liderazgo y de perspectiva de género y prevención a la violencia política mediante cursos que da Derechos Humanos. Realmente son muy buenos y sí, sí he tomado bastantes.....

Y sí, me ha tocado ver en algunos casos que la cuota, por así decirlo, de género solo se va a reflejar en el papel, pero sin otorgarle responsabilidades reales a las mujeres. Para mí, en mi opinión, esta práctica debemos de erradicarla mediante denuncias y la formación política de mujeres.”

(Concejal de la alcaldía Xochimilco, CDMX,2025)

Su argumento refleja que para ella como actual generación sí ha recibido capacitaciones referentes al género y a la inclusión de las mujeres, así como, de derechos humanos con el fin de estar actualizada y tener una visión más inclusiva, así también menciona que sí ha presenciado casos en donde la paridad se usa

como un instrumento legal, en donde solo se busca cumplir con una cuota sin brindarles el poder real de decidir a las mujeres.

En conclusión, en este apartado todas las entrevistadas se enfrentaron a desafíos estructurales y culturales, como el trabajo demeritado, las resistencias por parte de los hombres y las estructuras de poder para permitir que las mujeres participen. Además 5 de las 6 entrevistadas coinciden en que recibieron capacitaciones sobre el liderazgo y paridad de género, argumentando que algunas las recibieron principalmente cuando estos temas se volvieron prioritarios en las estructuras de poder, asimismo todas las entrevistadas han experimentado al menos una situación en donde la paridad de género solo se aplica de manera simbólica con sus compañeras y no se respeta plenamente.

Por último, en este apartado se puede observar una tabla que permite visualizar las respuestas obtenidas de las entrevistadas de manera sintetizada, para poder analizar de forma clara los desafíos. (Véase tabla 17)

Tabla 17. Desafíos estructurales y culturales enfrentados en su trayectoria laboral de las mujeres entrevistadas

	Dra. Rodriguez Miriam	Asesora Martha Arenas Ballester	Directora del ACABUS Fernanda Patricia Ruano Fonseca	Titular laboral de asuntos religiosos, en prevención y reconstrucción religiosa Clara Luz Flores Carrales	Alcaldesa Aleida Alvarez Ruiz	Concejal Rebeca Rosas Vallarta
Desafíos de la reforma	Desafíos de la reforma	Desafíos de la reforma	Desafíos de la reforma	Desafíos de la reforma	Desafíos de la reforma	Desafíos de la reforma
Desafíos estructurales o culturales vividos	Desafíos estructurales y culturales, por el trabajo desmeritado por ser la esposa de alguien de la misma institución, estereotipos de género, subordinación, y exclusión	Desafíos estructurales y culturales, por la falta de capacitación de género hacia los hombres, al resistirse a ver mujeres en puestos de poder que son estereotipos de género, y una falta de compromiso por las instituciones	Desafíos culturales como estereotipos de género y prejuicios al verla dirigiendo un sistema que históricamente estaba masculinizado	Desafíos estructurales y culturales, por la vivencia de violencia política, estereotipos de género, falta de redes de apoyo, y exclusiones donde no podía participar por ser mujer	Desafíos estructurales y culturales, la implementación de roles determinados, y resistencia por parte de los hombres para que las mujeres decidan	Desafíos estructurales y culturales, al recibir resistencia por parte de las instituciones para reconocer las capacidades y cualidades por ser una mujer joven, así como exclusión para participar
Capacitación referente a liderazgo o paridad	Capacitaciones solo sobre temas de paridad de género	No ha recibido ninguna capacitación al respecto de liderazgo o paridad	Capacitaciones de liderazgo femenino dedicadas a mujeres y hombres, lo que permitió generar un ambiente de igualdad	No tuvo acceso a capacitaciones de ningún tipo ya que pertenecía a una generación en donde la paridad de género y estos temas aún no eran tan relevantes	Capacitaciones, especialmente cuando la paridad y la visualización de las mujeres se volvió un tema de obligación para los partidos y las estructuras de poder a través de presupuestos dirigidos a la igualdad entre hombres y mujeres	Capacitaciones sobre liderazgo, de perspectiva de género y prevención a la violencia política mediante cursos que da derechos humanos
Paridad de género no respetada o simbólica	Personalmente no, pero con compañeras si	Personalmente no, pero con compañeras si	Personalmente no, pero con compañeras si	Personalmente no, pero con compañeras si	Personalmente no, pero con compañeras si	Personalmente no, pero con compañeras si

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las entrevistas aplicadas a partir de junio del 2025 en la Ciudad de México

III.3 Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres

Este apartado tiene por objetivo, presentar las reflexiones de las entrevistadas dedicadas al servicio público o a la política, con la finalidad de transmitir consejos a las futuras generaciones de mujeres que quieren integrarse a las estructuras de poder, así como, sus deseos respecto a la participación de las mujeres a futuro.

Las respuestas de las entrevistadas darán paso a una perspectiva más grande sobre a dónde debería ir la paridad de género para que más mujeres puedan ejercerla e incluirse al servicio público o a la política, de manera más igualitaria y sustantiva.

La entrevistada 1, les aconseja a las futuras generaciones lo siguiente:

"Pues yo digo que hay que seguir empujando el tema de cómo nos percibimos y el tema de nuestras familias, desde ahí, cómo mover para que se cambie la forma de pensar de que o eres mamá o te dedicas al trabajo, y creo que eso es lo que decía, ¿no?, es que es bien difícil como mujer que tomes una decisión y digas, me voy a dedicar a esto, pero también quiero ser mamá, pero también quiero formar una familia, casarme, etc., y entonces es muy duro que uno tenga que tomar una decisión, no tendría que ser así, en otros países no es así, los hombres, al igual que las mujeres, se dedican al 50% en la casa y al 50% en su trabajo, cualquier trabajo, y entonces aquí todavía es súper injusto, hay lugares en que es invisible el tema de que la mujer pueda no dedicarse a la casa, ya que a fuerza tiene que dedicarse a la casa y entonces realiza dos o tres trabajos al mismo tiempo, entonces creo que eso hay que seguir empujando, el tema de la percepción, de cómo nos percibimos nosotros y cómo queremos que cambie nuestro entorno familiar. "

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

Su consejo está dirigido a las futuras generaciones de mujeres, haciendo mención de que aún hay trabajo para transformar las percepciones que se han encargado de limitar a las mujeres, al ser caracterizadas con un rol doméstico, el cual las obliga a elegir entre realizar una vida profesional o una personal, alude que estas transformaciones deben iniciar por lo privado, ya que en el hogar nacen las primeras prácticas machistas. Por lo que invita a seguir cuestionando y modificando los roles

asignados por las estructuras patriarcales y a construir una sociedad más justa y equitativa para todas y todos, donde las mujeres puedan decidir libremente entre formar una familia, formar una carrera profesional o compartir de ambas, sin verse en la necesidad de renunciar o elegir una por otra, por el simple hecho de ser mujer. El cambio debe empezar por la percepción y así lograr romper con los desafíos culturales y estructurales.

En cuanto a la manera en que visualiza la participación de las mujeres, responde lo siguiente:

“Pues yo creo que esto va a seguir avanzando, que cada vez las mujeres también creamos redes de apoyo, entre nosotras para seguir en el camino que nos estamos trasando. Y pues lo ideal sería es que no hubiera una ley que dijera 50 y 50, lo ideal es que eso no tendría que existir, sino que pues elijamos a los representantes que más nos parezcan, por cómo es, por lo que representan, por lo que a lo mejor nos pueden llegar a resolver, ¿no?, pero en el futuro no tendríamos por qué decir voy a votar por una mujer porque eso nos va a dar mayor paridad, sino porque esa mujer es la que me va a resolver el problema, o ese hombre, o esa persona transgénero.”

(Profesora de la UAM-X, CDMX, 2025).

La entrevistada 1, aborda un escenario donde lo ideal sería que no existieran leyes que obligan a los partidos y a las estructuras de poder a cumplir con la paridad, porque en una sociedad justa eso no tendría por qué exigirse, ni迫使自己, y al contrario, tendría que ser algo natural, que ocurriera solo porque es justo y normal incluir a las mujeres. Para ella en una sociedad justa el género no determinaría las oportunidades de representación, y aunque menciona que la reforma fue muy necesaria y ha ayudado a avanzar en la participación de las mujeres, lo ideal sería una sociedad a futuro donde pudieras elegir sin importar tu género, apuntando hacia una sociedad democrática más consciente y madura en donde la equidad sea importante y tomada en cuenta sin ser requerida una obligación. Por esto mismo su visión se relaciona a lo abordado en el marco teórico con el feminismo de la igualdad, el cual buscaba modificar las condiciones sociales para que todas las personas puedan ejercer sus derechos y participar libremente.

La entrevistada 2, aconseja lo siguiente:

"Entrar muy preparadas, con mucha convicción, con fuerza y siempre construir, tejer redes de apoyo, ¿no? Y yo lo que diría es no esperar a que alguien te abra la puerta, sino exigir espacios y hacer equipo también con otras mujeres, con otras personas. O sea, como que tienes que ser más inteligente y más fuerte, yo creo.

Y no estar esperando yo creo que esa sería, o sea, si tú estás preparada y estás lista y tienes interés, pues es suficiente para que exijas los espacios y que nunca normalices que son para hombres o que "no me lo van a dar." O sea, nunca normalizar una práctica machista ni corrupta por avanzar...todavía hay muchos retos. Y también cuando estás ahí, pues te toca cómo abrir camino a las que vienen atrás como mujer. Y posicionar las cosas que consideras que son importantes, etc.

Y cuando ves cualquier cosa como león, es decir, "no, esto no, esto no." O sea, algún tipo de violencia o discriminación o ese tipo de cosas de "la esposa de, o la mamá de." ...Pero sobre todo yo creo que es entrar con mucha fuerza y no esperar a que te, sino exigir y pedir y atreverte a dar el paso."

(Asesora de la cámara de diputados, CDMX, 2025).

Aconseja a las futuras generaciones de mujeres que se preparen en todos los sentidos, como persona y profesionalmente, para que nada las detenga, pero además de eso aconseja que las mujeres actúen con decisión, y exijan espacios en las estructuras de poder, así como, ocuparlos con inteligencia, y no olvidarse de construir redes de apoyo con otras mujeres para generar un ambiente de sororidad que les permita seguir avanzando. Por otro lado, incita a las mujeres a no tolerar actos de violencia, discriminación, o prácticas patriarcales para avanzar, proponiendo que lo mejor fuese cuestionar y confrontar cualquier acción que las pueda afectar, lo que permitirá abrir camino para las futuras generaciones de mujeres qué se irán integrando. Así se romperá con el ciclo de estructuras de poder patriarcal y en su lugar se obtendrá un liderazgo como mujer desde una conciencia crítica que ayudará a transformar.

Mientras que la reflexión que hace en torno a la visualización a futuro de la participación es la siguiente:

"Pues yo creo que definitivamente va a haber más, pues mucha más presencia, como muchas más mujeres en puestos de liderazgo, de decisión. Pero también yo creo que la propia sociedad lo va a

empezar a demandar, ¿no? De que, pues la exigencia ciudadana por la equidad creo que va a ir en aumento.

Y creo que estamos como ciudadanos, a pesar de que luego somos muy apáticos, creo que somos cada vez menos tolerantes a simulaciones, a mentiras. Te das cuenta inmediatamente cuando las paridades no son reales, ¿no? Pero pues creo que va a haber mucho más, se va a exigir más, pero tampoco creo que no es automático y que va a seguir persistiendo ciertas resistencias culturales, todo esto de lo que hablábamos, como estructuras más masculinas. Y pues por eso necesitamos seguir haciendo un esfuerzo colectivo entre mujeres de, pues cuando te toca, pues ser como realmente el género de transformación, que sean los valores, ética, como que sí tenemos esa deuda con las que vienen atrás, ¿no? Porque todavía hay mucho por adelantar. Pero creo que debe ser un futuro mejor, definitivamente. "

(Asesora de la cámara de diputados, CDMX, 2025).

La entrevistada 2, visualiza un incremento de participación por parte de las mujeres en las estructuras de poder, una visualización que ya no solo sea de manera formal si no porque la ciudadanía cada vez exija más igualdad y menos obstáculos. A pesar de que reconoce que aún persistirán desafíos estructurales como culturales, cree que es necesario seguir haciendo un esfuerzo colectivo y consciente entre mujeres, ya que la reflexión que comparte de "cuando te toca", permite entender que al estar ahí debes de transformar y trabajar para abrir un camino justo para las demás.

La entrevistada 3, expuso el siguiente consejo a las futuras generaciones de mujeres:

"Pues yo creo que lo más importante es la educación como un pilar base para llegar a querer estar en la política, la administración pública, porque cuando hablas de política, pues política puede ser estar en un partido político y llevar más redes sociales, o también puede ser política estar dentro de un partido político y hacer los estatutos del partido, o política también lo puedes llamar a estar dentro de una alcaldía, en la administración pública.

Entonces yo creo que siempre, tanto como hombres como para mujeres, es súper importante el tema de tener una educación consciente de qué implica el servicio público, de qué implica la administración pública, y pues nunca dejar de capacitarse, nunca dejar de aprovechar justamente que hoy en día ya cada vez más partidos políticos están teniendo estas capacitaciones para mujeres, y también tanto el gobierno federal como varios gobiernos estatales y municipales, alcaldías. Entonces mi consejo sería ese como primer punto, el pilar de la educación, de saber bien qué es lo que verdaderamente uno quiere, y qué es lo que verdaderamente uno quiere aprender. Y

ya posteriormente sí estar bien informado, saber, eso sería lo principal, saber de qué va la reforma del 2019, todo el tiempo se van reformando las leyes a nivel federal, estatal, municipal, y también todas. Entonces para mí siempre estar bien informado y tener una buena educación es lo primordial.”

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

El consejo de la entrevistada 3, empatiza con el de la entrevistada 2, en cuestión de que la preparación es un pilar importante, además de tener clara la meta a donde las mujeres quieren llegar y lo que quiere hacer estando ahí, entender en qué consisten los espacios que las estructuras de poder brindan, ya sea en el servicio público o en la política, así como, mantenerse en constante actualización sobre las leyes y reformas que van agregándose con el tiempo, esto podría fortalecer el liderazgo femenino y la buena capacidad de gobernar u ocupar cualquier espacio del gobierno.

Por otro lado, visualiza la participación de las mujeres de la siguiente manera:

“Pues a mí me gustaría que, en un futuro, y ya hoy lo estamos viendo, que las mujeres puedan tener este acceso sin tanta desestimación cultural y sin tanta, ahora sí que burocracia, para poder estar justamente en una diputación, un cargo de alcaldesa, concejal, senadora, tampoco no hubiera tanta esta burocracia dentro de los partidos políticos. Y obviamente que hubiera más visualización sobre la importancia de la toma de importantes decisiones que deben de estar las mujeres.

¿Por qué? Porque se ha visto en otros países, sobre todo en Europa, donde se ha visto que muchas veces las mujeres tienen una mayor capacidad y resolución de problemas que los hombres, y esto no quiere decir que solamente sea un gobierno de puras mujeres, pero que sí sea una participación política real de las mujeres. Que no hablamos de que “es que le tocó por cuota y ya entra esta.” Porque también dentro de las mujeres tenemos que ser sororas, en que también no solamente porque sea mujer debe entrar, sino porque efectivamente tiene los conocimientos, tiene la fortaleza y tiene todo para estar dentro de esta parte.

Entonces creo que eso sería algo como me gustaría, que también esta reforma de 2019 si se tomara en serio y que también las mujeres puedan empezar desde los cuadros más pequeños, como sus escuelas, los pequeños cuadros de los partidos políticos, como desde el trabajo donde estén desempeñando, que puedan empezar una visión de la vida pública teniendo los conocimientos y las herramientas necesarias. Qué es lo que no pasa ahorita en este momento,

sino que solamente dicen, "toca mujer." Y en ese momento, pues casi casi las mujeres estamos como del lado de, "a ver, toca mujer, tengo a esta, esta, esta."

(Directora general del Sistema Integral de Transporte de Acapulco, CDMX, 2025).

Visualiza la participación de las mujeres en un escenario donde lo ideal sería no depender de cuotas obligatorias, parecido a lo que sugiere la entrevistada 1, escenario que permita a las mujeres participar por medio de sus méritos personales, y que al acceder a cargos públicos no se enfrenten a desafíos estructurales como la burocracia interna de los partidos y la desestimación cultural hacia las mujeres basada en prejuicios. En la visualización que presenta, destaca una preocupación al mencionar que en las estructuras de poder aún hay prácticas donde las mujeres participan solo por cubrir la cuota, lo que para ella es un riesgo que podría perpetuar la paridad de manera en que solo sea formal, es decir aquella que solamente se reconoce por la ley sin garantizar que se ejerce en condiciones reales (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016).

Por ello insiste en visualizar una participación más sustantiva en dónde se reconozcan sus capacidades de liderazgo y preparación, además de informarse más sobre la reforma de paridad de género del 2019, para hacer un cambio profundo en donde su aplicación deje de ser un requisito solamente formal, y que en su lugar, busque transformación. Para ella la mejor manera de empezar a trabajar por un escenario en dónde no solo se elijan por cuota, es comenzar desde espacios pequeños, fomentar la formación y el interés por la vida pública, así como, construir lazos de sororidad y acompañamiento.

La entrevistada 4, expone el consejo hacia las futuras generaciones de la siguiente forma:

"Pues primero, que no se dejen, como una moneda de cambio, de "bueno, como tú eres mujer y no te dejan participar, pues entonces te voy a dejar participar, pero luego me vas a dejar hacer tal o cual cosa, o me vas a ceder tal o cual cosa." Luego, segundo, creo que no se deben de dejar intimidar por, que siempre nos acosan de que "si nos manejan los maridos, si estás en tus días, si eres gorda o si eres flaca", lo que sea les va a molestar, lo que sea va a ser un elemento de crítica para desvalorizar. Entonces creo que lo más importante que debemos de tener las mujeres que nos dedicamos a esto es ese temple de saber que lo dicen desde su experiencia, no desde tu

verdad. Entonces creo que eso es muy importante, porque luego lo crees, porque sientes que no tienes experiencia, y entonces dices, "aunque sea hombre, pero tiene más experiencia, seguro por algo me lo dirá. "...no quiere decir que esto sustituya la experiencia, no, si nos tenemos que preparar, nos tenemos que documentar, nos tenemos que esforzar doble, porque las mujeres siempre nos vamos a esforzar doble y eso no hay que verlo como una condición negativa, yo creo que es como una condición positiva, porque eso nos acostumbra a estar preparadas para cualquier momento. Creo que otro aspecto muy importante es que no debemos de buscar imitarlos, porque pareciera que como son los únicos... no debemos de imitarlos, creo que no nos deben de amedrentar diciendo que esas son cosas de mujeres, o las mujeres no hacen eso...¿por qué no está bien? Está bien tener amigas, está bien hacerte de amigas en el equipo, trabajar con mujeres, enseñarles lo que a ti te costó, o no enseñarles en el caso mío, pues saber que pueden estar dispuestas y escoger de qué tipo de mujer ser...no decir "pues como es mujer y tiene estos defectos, entonces yo también los voy a tener", porque ellas ya tienen el camino más recorrido, no es escoger cuáles son y buscar las coincidencias, porque hoy hay más mujeres líderes a las cuales se pueden hacer car...entonces, pues creo que eso es muy importante, que no se desanimen, porque siempre nos van a decir cosas...que la responsabilidad que tengan, sea cual sea, sea una responsabilidad que no permita que haya un círculo de mujeres a las que se les demerite, pues como ella eso no lo hizo bien, todas son iguales."

(Titular de Unidad de Asuntos Religiosos y Reconstrucción del Tejido Social, CDMX, 2025)

Su consejo recalca la importancia de prepararse profesionalmente, importancia que otras entrevistadas ya han mencionado. Además, menciona que las mujeres siempre se van a enfrentar a críticas que van desde cuestionamientos a su cuerpo hasta por su estabilidad emocional, por lo cual sugiere que es mejor tener en cuenta que "las críticas hablan más de quiénes las emiten que de las propias mujeres". También aconseja a las mujeres que eviten imitar comportamientos masculinos para ser aceptadas o para encajar, y que en su lugar lo mejor sería reconocerse como mujeres, por la capacidad que tienen, así como, seguir construyendo alianzas entre mujeres como otras entrevistadas también han dicho, ser fieles a sus convicciones y elegir conscientemente qué tipo de mujer dedicada al servicio público quieren ser y lo que buscarán representar. Lo mencionado por la entrevistada no es más que romper con las prácticas patriarcales que se han encargado de determinar los roles de comportamiento que se esperan que las mujeres tengan. Le da otro enfoque al hecho de que las mujeres deban esforzarse más, aconseja que no se vea como una carga, sino como una oportunidad para seguir aprendiendo, y así seguir

transformando la participación de las mujeres para lograr un espacio más sonoro, más sólido, y más consciente para las futuras generaciones de mujeres que vienen al servicio público.

De acuerdo con lo siguiente es cómo le gustaría a la entrevistada 4, visualizar la participación de las mujeres:

“Bueno, yo pienso que todas las mujeres de México, aunque nuestra convicción, incluso me huele que haya mujeres de México que sean de diferente convicción de la Presidenta y que la quieran demeritar con cosas que demeritan a las mujeres. O sea, pueden no estar de acuerdo en su forma de gobernar, y eso no está mal, eso es legítimo, pero pueden decir las razones porque no están de acuerdo en su forma de gobernar, no querer demeritarla en cuanto a ser mujer.

Entonces, creo que el compromiso de todas las mujeres, sobre todo, insisto, de México, el mundo está viviendo un momento diferente en cuanto a las mujeres...Y entonces creo que hoy las miradas hacia nuestra presidenta son doblemente críticas de lo que fueran para un hombre, por ser mujer...pero como quiera se lo dicen, “que sí, porque si se arregló, si no se arregló, si se soltó el pelo o se hizo otra cosa.”

Entonces, ese tipo de cosas creo que son muy importantes que como mujeres nos consolidemos. A mí me gustaría que todas las mujeres fuéramos conscientes de eso. Hay mujeres que no son conscientes, precisamente por esa educación que tuvimos de que las mujeres somos parte de un entorno familiar y no tenemos punto crítico del cual hablar, etc....Entonces, yo te diría que lo que me gustaría es que la mayoría de las mujeres pudiéramos tener esa capacidad, esa oportunidad de hacer conciencia de lo que podemos llegar a ser las mujeres sin mal utilizar nuestra condición de mujer. Porque también hay que decir que hay quienes dicen que se merecen todo solo por ser mujeres y creo que no les podemos jugar a los hombres por la misma moneda con la que nos trajeron ellos a nosotras, a nosotras nos hicieron a un lado, nos hicieron muchas cosas que, si nosotras les hacemos lo mismo, pues entonces seríamos iguales a ellos y no tendrían nada de caso que lleguemos. Necesitamos llegar para hacer las cosas diferentes y entonces que el resultado sea. ”

(Titular de Unidad de Asuntos Religiosos y Reconstrucción del Tejido Social, CDMX, 2025)

Visualiza un escenario en dónde las mujeres desarrollen una conciencia más crítica respecto a las limitantes que aún enfrentan por el hecho de ser mujer. Menciona que cuando una mujer logra acceder a un cargo en las estructuras de poder, como el caso de la actual presidenta, normalmente las críticas suelen crecer y estar relacionadas con prejuicios de género que la sociedad ha normalizado, en donde

no se les critican sus decisiones laborales, pero sí cómo se ven, aspectos que van más allá de lo laboral y que a los hombres nunca se les han cuestionado, por eso para la entrevistada, estos desafíos culturales deberían desaparecer, ya que limitan y afectan el liderazgo femenino. Por lo que espera que las mujeres sigan avanzando sin prejuicios que vayan más allá de su manera de trabajar, asimismo hace énfasis en que el cambio debe de ser ético, para evitar reproducir los mismos patrones de exclusión que los hombres ejercieron hacia las mujeres anteriormente, y así construir un espacio más justo, y consciente, y responsable para lograr una transformación real.

La entrevistada 5, por su parte, en lugar de un consejo comparte una reflexión significativa:

"Pues diría una canción, creo que es de Joaquín Sabrina, nunca pedí consejos ni jamás los di, porque no soy buena para eso. Yo creo que, más bien yo aprendo siempre de las generaciones pasadas y también de las actuales generaciones.

Tarde en entender que esta cuarta ola de mujeres que luchan por sus derechos implica también la deconstrucción del patriarcado. Ese que uno a veces lo tiene normalizado, lo tiene pues ya como parte de un esquema de vida y que ustedes en esta generación pues lo ven distinto y más nos vale establecer este diálogo intergeneracional de tal manera que tanto las que se fueron ya, como las que estamos, como las que vienen, entendamos que nuestra misión y nuestra tarea es esa de deconstrucción del patriarcado."

En lugar de ofrecer un consejo puntual, como las entrevistadas anteriores, brinda una reflexión personal, en la cual destaca la importancia de seguir aprendiendo de las generaciones anteriores de mujeres que participaron en las estructuras de poder, así como, de las nuevas y de las futuras, en este proceso de seguir aprendiendo ella puntualiza que tardó en darse cuenta de que las demandas actuales de las mujeres implica también cuestionar el patriarcado el cual ha normalizado sus prácticas, por lo que se debe deconstruir el patriarcado.

Cuando la entrevistada 5, argumenta que el patriarcado se ha hecho parte de la vida, se puede relacionar con la definición de violencia simbólica de Pierre Bourdieu, la cual se puede identificar como una dominación sutil pero poderosa ante la reproducción y perpetuación de desigualdades, que se transmiten a través de

valores y prácticas culturales que al no ser percibas se hacen parte de la vida cotidiana, y usarlos se vuelve inconsciente (Bourdieu, citado en Soriano, 2023). Aunque no es un consejo directo, la entrevistada ve como una necesidad de deconstruir el patriarcado, así como, construir espacios para las mujeres, sin importar que apenas se involucren a las estructuras, o que en su caso se vayan de ellas.

Por otro lado, la visualización que le gustaría, la expone de la siguiente manera:

“Pues bueno, espero y eso es mi deseo, hay que abonar mucho para ello, que todos tengamos una participación equitativa, que no haya violencia, que construyamos más esos códigos machistas en todos los sectores, en el político, en el social, en el familiar, en el de pareja, en todos los aspectos de la vida.

Eso es lo que añoro y deseo para las mujeres de hoy y de mañana.”

(Alcaldesa de la alcaldía Iztapalapa, CDMX,2025)

Visualiza una participación para las mujeres que se ejerza con los principios de igualdad y equidad, además de lograr una erradicación de las prácticas patriarcales que perpetúan violencia, desigualdad, y códigos machistas en distintos ámbitos de la vida, y asegurar un espacio en donde la igualdad sea real en la vida privada y política.

La entrevistada 6, cierra esta serie de consejos, con uno breve pero claro y motivador para las futuras generaciones:

“Que se preparen, que no se rindan ante los obstáculos y que nunca permitan que se minimice su voz. La política necesita su energía, su perspectiva y sobre todo su compromiso.”

(Concejal de la alcaldía Xochimilco, CDMX,2025)

Aconseja que se准备n al igual que lo hicieron otras entrevistadas, esto brindará una mayor capacidad, y formación para participar en las estructuras de poder. De igual forma enfatiza en la idea de no rendirse durante el proceso de formación, y de no permitir que se les minimice, pues la política desde su perspectiva necesita de valentía, fuerza, y coraje, pues al ser parte de las nuevas generaciones debe haber un compromiso por cambios reales.

Por otro lado, termina con la siguiente visualización:

"Yo sé que es mucho pedir, pero como lo visualizo yo, estaría con más mujeres no solamente en cargos ejecutivos, sino en cargos legislativos, con una política más justa, equitativa y representativa.

Creo que estamos formando una nueva generación de liderazgos femeninos que cambiarían la historia de este país. "

(Concejal de la alcaldía Xochimilco, CDMX,2025)

La visualización de la entrevistada 6, pretende un escenario con mayor participación de las mujeres en cargos significativos, en donde las mujeres que estén ahí transformen la forma de ejercer el poder, en un ambiente más justo y representativo para así ser parte de un cambio real y no solo significativo.

En conclusión, de este apartado, el consejo que más se destacó es que las mujeres se preparen constantemente de manera profesional, ya que normalmente deben esforzarse más que los hombres. Recomiendan además evitar repetir conductas masculinas y cuestionarse todas las prácticas arraigadas de las estructuras patriarcales, empezando por el hogar. Asimismo, las visualizaciones de las entrevistadas van en torno a que las mujeres participen más con un valor sustantivo sin depender de cuotas ni enfrentar desafíos estructurales o culturales que las limiten desenvolverse en las estructuras de poder.

Por último, se puede observar una tabla que permite visualizar las respuestas obtenidas de las entrevistadas de manera sintetizada, para poder analizar sus visualizaciones para la participación de las mujeres en estructuras de poder. (Véase tabla 18)

Tabla 18. Consejos y visualizaciones a futuro para la participación de las mujeres en las estructuras de poder

	Dra. Miriam Rodriguez	Asesora Martha Arenas Ballester	Directora del ACABUS Fernanda Patricia Ruano Fonseca	Titular laboral de asuntos religiosos, en prevención y reconstrucción religiosa Clara Luz Flores Carrales	Alcaldesa Aleida Alavez Ruiz	Concejal Rebeca Rosas Vallarta
Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres	Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres	Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres	Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres	Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres	Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres	Experiencias y visión a futuro de la participación política de las mujeres
Consejos a las próximas generaciones de mujeres en el servicio público o en la política	Reestructurar la percepción desde nuestras casas, cambiar la forma de cómo nos percibimos como mujeres, y seguir trabajando en la paridad	La preparación constante, personal y profesionalmente, actuar con decisión, exigir espacios para las mujeres, no tolerar actos de violencia o exclusión, así como seguir construyendo redes de apoyo entre mujeres	La preparación constante, tener las metas claras, saber a dónde quieren llegar y lo que harán estando ahí, así como fortalecer el liderazgo femenino	La preparación constante, no detenerse a escuchar las críticas hacia su persona, que no tengan que ver con su trabajo, así como evitar imitar comportamientos masculinos por encajar, mejor reconocerse como mujeres, ser fieles a sus convicciones, y mantener un ambiente de sororidad	No brinda un consejo, pero reflexiona en torno a seguir aprendiendo de todas, las mujeres que estuvieron, las que están y de las futuras generaciones, además de cuestionar el patriarcado para terminar con sus prácticas	La preparación constante, que no se rindan ante los obstáculos y que las mujeres nunca permitan que se minimice su voz
Visualización a futuro para las mujeres	Una sociedad justa donde el género no determine las oportunidades de representación, una sociedad más democrática, consiente y justa para todas y todos	Incremento de la participación de las mujeres en estructuras de poder de manera sustantiva, además de una transformación en equipo para que las mujeres que ya están ahí le habrán camino a las demás	No depender de cuotas obligatorias, y que las mujeres puedan acceder por medio de méritos personales sin enfrentarse a desafíos estructurales o culturales	Que las mujeres creen una conciencia crítica sobre los desafíos que enfrentan, una sociedad donde no se enfrenten a desafíos estructurales ni culturales, en donde avancen sin prejuicios hacia su persona, así como evitar repetir patrones de exclusión	Una participación para las mujeres que se ejerza con los principios de igualdad y equidad, además de lograr una erradicación de las prácticas patriarcales, para tener un espacio de igualdad en la vida privada y pública	Una mayor participación de las mujeres en cargos significativos, en donde las mujeres que estén ahí transformen la forma de ejercer el poder, en un ambiente más justo y representativo

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas aplicadas a partir de junio del 2025 en la CDMX.

III.4 Resumen de la representación femenina en las estructuras de poder antes y después de la reforma de paridad de género del 2019

El objetivo de este apartado se centra en presentar un resumen claro y breve, de lo antes señalado en los apartados I.2 y I.3 del marco histórico, con el propósito de comparar los testimonios de las entrevistadas de carácter cualitativo con datos cuantitativos, y obtener una perspectiva completa sobre el tema.

El presente apartado ofrece un recorrido cuantitativo, sobre cómo se ha llevado la aplicación de reforma en materia de paridad de género en la Ciudad de México, el recorrido consta de datos federales y locales con el fin de tener una visión clara del

impacto, sin embargo, el objetivo de la presente investigación es analizar su impacto particularmente en la Ciudad de México.

En primer lugar, se mencionan las reformas anteriores de género, ya que fueron un parteaguas para alcanzar la paridad de género. Como anteriormente se mencionó, en 1993 se implementó una reforma en busca de más oportunidades para las mujeres para que accedieran a las estructuras de poder, así como, la reforma electoral de 1996 la cual evitaba que hubiera más del 70% de candidaturas de un mismo sexo, la del 2002 que introdujo cuotas de género, en 2008 que exigía por lo menos 40% de candidaturas de propietario fueran para mujeres, en 2011 cuando el Tribunal Federal Electoral garantizaba que se respetaran las candidaturas, y la del 2014, una reforma buscaba que se postularan la misma cantidad de mujeres que de hombres (Fernández & García, 2022).

Aunado a esto el apartado 1.2, como primera parte se destacó la participación de las mujeres en la Cámara de Diputadas y Diputados, en donde se observó un crecimiento gradual, en el periodo (2000-2003) las mujeres tenían el 16.8% de participación, en el periodo (2003-2006) 24%, en (2006-2009), 22.6% para (2009-2012) obtuvo 28.1%, en el periodo (2012-2015) del 37.4% y por último en el periodo del (2015-2018) alcanzaron el 42.4% de participación (INMUJERES,s.f.).

En el Senado de la República a nivel federal la participación de las mujeres avanzó de manera lenta, ya que en el periodo de (2000-2006) las mujeres solo ocupaban el 15.6%, para (2006-2012) 17.2%, y en el (2012-2018) obtuvieron 36% de participación, aunque fue lento, fue un avance tomando en cuenta que en un lapso de 6 años creció el doble a pesar de que aún no entraba en vigor la reforma en materia de paridad entre géneros (INMUJERES,s.f.).

En cuanto a la Ciudad de México en el año 1999 hubo por primera vez una mujer en la jefatura de gobierno como sustituta a la salida de Cuauhtémoc Cárdenas, y fue hasta después de casi dos décadas en el 2018 que por fin estuvo bajo el mando una mujer como jefa de gobierno (SEMUJERES,2024).

En el Congreso de la Ciudad de México, en el periodo (2015-2018) de 66 diputaciones distribuidas entre mayoría relativa y representación proporcional las mujeres obtuvieron 45.5%, cerca de la paridad (IECM,2015), y para el periodo (2018-2021) de 66 diputaciones distribuidas igual que el periodo anterior, las mujeres representaron el 51.52%, aunque para el inicio de este periodo aún no se implementaba la reforma fue un avance significativo hacia la paridad, ya que el avance fue mayor al periodo anterior (IECM, 2018).

También se analizaron las concejalías de la Ciudad de México, de las 16 demarcaciones territoriales en el periodo (2018-2021), en la mayoría de las alcaldías las mujeres ocuparon 5 de 10 concejalías, y en algunos casos como Tláhuac y Benito Juárez las mujeres ocuparon 6 concejalías de 10. Muestra de que incluso en las alcaldías el fenómeno de la paridad no era nuevo, y que antes de la reforma ya había una representación más equitativa a nivel local (IECM,2018)

Mientras que, en la administración pública federal, en el 2017 de toda la administración pública las mujeres representaban el 53.5% (CNDH, 2018), para el 2018 las servidoras públicas en cargos como secretarías de estado, subsecretarías, oficialías mayores, direcciones generales, jefaturas de unidad y otras, no lograban llegar a una paridad, ya que el cargo con más participación era la oficialía mayor con tan solo 20% de participación, un porcentaje lejos de la paridad (INEGI, 2018), por otra parte, a nivel local Ciudad de México, las servidoras públicas representaban un 43% del total de participación de la administración pública, aunque estaban cerca de la paridad se hallaban 24.56 puntos porcentuales más abajo en participación que los hombres, en áreas como las alcaldías las mujeres cubrían el 25% de participación, lo que significa que de 3 de 4 cargos eran ocupados por hombres, por eso las mujeres tenían una desventaja de 66.67% (INEGI, 2020).

En el Poder Judicial a nivel federal y local Ciudad de México, para el año 2018 las mujeres tenían participaciones cerca o incluso superiores del 50% dependiendo el puesto que ocuparan. Por ejemplo, a nivel local las mujeres tenían un 58.33% de participación en las magistraturas, 62.89% en Juezas, y 43.37% en secretarías de

estudio y/o cuenta. Lo que muestra un avance a pesar de que la reforma de paridad de género aún no estaba establecida (CNDH, 2020).

Posteriormente, el apartado 1.3 del marco histórico, aborda la participación de las mujeres en estructuras de poder después del 2019 que se estableció la reforma en materia de paridad de género a nivel federal para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los tres niveles de gobierno, federal, estatal, y municipal. Por consiguiente, se hará un resumen de datos a nivel federal y local, de las estructuras de poder antes abordadas, analizando los datos después de la aplicación de la reforma del 2019, con la intención de analizar si ha presentado cambios en la representación, por parte de las mujeres.

En la Cámara de Diputadas y Diputados, las mujeres lograron 50% en el periodo (2021-2024), siendo que en el periodo (2018-2021) habían obtenido 48.2% de participación. Lo que significa que la reforma de paridad de género logró un aumento hacia la paridad, sin embargo, este aumento no fue significativo ni un avance abismal (INMUJERES, s.f.).

Para el Senado de la República a nivel federal, los datos reflejan que para el periodo (2018-2024), las mujeres representaron 49.2%, lo que fue un aumento tomando en cuenta que en el periodo anterior (2012-2018) solo tenían el 36% de participación. Para el periodo (2024-2027) las mujeres tuvieron una participación del 50.78%, lo que fue de nuevo un avance no significativo, ya que tras la implementación de la reforma sólo creció 1.58 puntos porcentuales más (Senado de la República, s.f.).

Por otro lado, en el Congreso de la Ciudad de México, para el periodo (2021-2024) de 66 diputaciones locales distribuidas entre mayoría relativa y mayoría proporcional, las mujeres tuvieron una participación del 53.03% lo que refleja paridad (IECM, 2021), sin embargo, su aumento no fue significativo, ya que el periodo anterior (2018-2021) tenían una participación de 51.52%, por lo que el aumento fue menor. Para el periodo (2024-2027), un 57.58%, habiendo un 6.06% de aumento en participación que el periodo anterior (IECM, 2024).

Por otro lado, las concejalías de la Ciudad de México se mantuvieron igual que el periodo anterior, ya que para el periodo (2021-2024) la participación de las mujeres se mantuvo al 50%, en alcaldías como Milpa Alta y Xochimilco, las mujeres llegaron a ocupar 6 concejalías de 10, por lo que la reforma no obtuvo un impacto incremental aquí (IECM, 2021).

En la administración pública federal, en el 2019 las mujeres obtuvieron una participación del 48.2%, y para el 2020 se consolidó a 50.1% alcanzando la paridad, para el 2021 se presentó en 50.6% la participación de las mujeres. Mientras que, a nivel local en la Ciudad de México, en el 2020 las servidoras públicas representaron el 41.9% de participación de la administración pública de la Ciudad, tomando en cuenta espacios de las demarcaciones territoriales. En el gobierno central de la capital la participación femenina obtuvo 42% en el 2021. Lo que significa que en este espacio la reforma tampoco logró avances significativos (INEGI, 2023)

Por último, en el Poder Judicial Federal las mujeres tenían un porcentaje del 49.5% en el 2019 (TEPJF, 2024), mientras que, en el Poder Judicial de la Ciudad de México, se avanzó ligeramente, ya que el periodo (2019-2023) la participación sólo creció en al menos 4% para las juezas y para magistraturas incluso se mantuvo igual en 42%, por lo que la paridad no fue un factor muy influyente aquí (TSJCDMX, 2024).

Para una mejor compresión, se puede revisar el apartado 1.2 y 1.3 del marco histórico, que cuenta con los datos cuantitativos detallados del resumen presentado aquí.

Como conclusión de este apartado, con los datos presentados se puede identificar que la reforma de paridad de género del 2019 presentó un avance legal que obligó a las instituciones a mantener una representación equitativa entre hombres y mujeres en todos los niveles de poder y gobierno, sin embargo el impacto que ha tenido en aumentar la participación de las mujeres ha sido marginal, es decir que aunque logró formalizar la participación de las mujeres, su impacto no generó cambios significativos, ya que fueron pequeños, o limitados, esto debido a que la mayoría de las estructuras de poder analizadas ya tenían porcentajes cercanos a la

paridad y algunas incluso superiores al 50% antes de que se aplicará la reforma, por ejemplo en el Congreso de la Ciudad de México, las concejalías, y en otras estructuras, la paridad ya se había alcanzado y en las demás instituciones no estaba lejos, esto debido a reformas anteriores, y a las presiones sociales hacia el gobierno, por lo que la reforma no provocó un cambio profundo, sin embargo ayudó a formalizar la situación que ya estaba en un transcurso de consolidación. Es por esto que la reforma en materia de paridad entre géneros del 2019, a pesar de no ser la causa principal del aumento de la presencia femenina en las estructuras de poder, si ha sido importante dentro del marco normativo que exige igualdad formal, por lo que en todo caso sería una voluntad política formal que acompañó el proceso de la participación de las mujeres que ya venía consolidándose desde años atrás.

Por último, se puede observar una tabla que permite visualizar los datos presentados en este apartado. (Véase cuadro comparativo 1)

Cuadro comparativo 1. Participación de las mujeres en las estructuras de poder antes y después de la reforma de paridad de género 2019

Participación de las mujeres en las estructuras antes de la reforma en materia de paridad de género del 2019	Participación de las mujeres en las estructuras después de la reforma en materia de paridad de género del 2019
Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados
2000-2003 participación de 16.8% 2003-2006 participación de 24% 2006-2009 participación de 22.6% 2009-2012 participación de 28.1% 2012-2015 participación de 37.4% 2015-2018 participación de 42.4% 2018-2021 participación de 48.2%	2021-2014 participación de 50%
Senado de la República	Senado de la República
2000-2006 participación de 15.6% 2006-2012 participación de 17.2% 2012-2018 participación de 36%	2018-2024 participación de 49.2% 2024-2027 participación de 50.78%
Congreso de la Ciudad de México	Congreso de la Ciudad de México
2015-2018 45.5% 2018-2021 51.52%	2021-2024 participación de 53.03% 2024-2027 participación de 57.58%
Concejalías de la Ciudad de México	Concejalías de la Ciudad de México
2018-2021 participación en 5 concejalías de 10, con excepción de Tláhuac y Benito Juárez en donde se obtuvieron 6 de 10 concejalías	2021-2024 participación en 5 concejalías de 10, con excepción de Milpa Alta y Xochimilco en donde se obtuvieron 6 de 10 concejalías
Administración Pública Federal	Administración Pública Federal
2017 en total de los puestos de APF una participación de 53.5% 2018 en cargos como secretarías de estado, subsecretarías, oficialías mayores, direcciones generales, jefaturas de unidad y otras, tenían una participación del 20%	2019 participación del 48.2% 2020 participación del 50.1% 2021 participación del 50.6%
Administración Pública Ciudad de México	Administración Pública Ciudad de México

2018, participación del 43% en toda la administración pública local 2018, participación del 25% en las alcaldías	2020, participación de 41.9% en toda la administración local 2021 gobierno central participación del 42%
Poder Judicial Federal 2018 en cargos de magistratura participación del 69.73%, juezas 57.69%, secretarías de estudio y cuenta y/o proyectistas 36.56%	Poder Judicial Federal 2019 participación de 49.5% en todo el poder judicial federal
Poder Judicial Local 2018 en cargos de magistratura participación del 58.33%, juezas 62.89%, secretarías de estudio y cuenta y/o proyectistas 43.37%	Poder Judicial Local 2019-2023 en cargos de magistraturas participación del 42%, juezas 39%

Fuente: *Elaboración propia con base en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (INMUJERES, s.f.); Estadística de resultados electorales de las elecciones locales 2015 (IECM, 2015); Estadística de resultados electorales de las elecciones locales 2018 (IECM, 2018); Estadística de resultados electorales de las elecciones locales 2021 (IECM, 2021); Estadística de resultados electorales de las elecciones locales 2024 (IECM, 2024); Alcaldías y concejales iniciarán funciones el 1 de octubre (Congreso CDMX, s.f.); Mujeres y hombres en México 2018 (INEGI, 2018); Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Administración Pública (INEGI, 2020); Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018: Tabulados básicos (INEGI, 2018, citado en CNDH, 2020); Indicadores de género del Poder Judicial de la Ciudad de México (SEMUJERES, 2022); Senadores de la LXVI Legislatura (Senado de la República, s.f.); Anuario 2024: Acceso e igualdad ante el TSJCDMX (TSJCDMX, 2024); Criterios de igualdad y no discriminación en la postulación de candidaturas. 3er seguimiento ordinario (INE, 2022); Diagnóstico del acceso y participación de las mujeres en la carrera judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF, s.f.); y Aún es marginal la participación de las mujeres en la toma de decisiones de mando y poder que definen el destino de México, afirma Ombudsman nacional (CNDH, 2018).*

Conclusión del capítulo 3

De acuerdo con las entrevistas la participación de las mujeres en las estructuras de poder se caracteriza en base a logros y desafíos. Las entrevistadas si consideraron que la reforma de paridad de género si aumento la participación de las mujeres en estructuras de poder, pero con considerables debilidades, y áreas de mejora en donde la paridad se cumpla de manera sustantiva y no solo formal.

Por otro lado, la participación femenina en estructuras de poder se ha visto relacionada con desafíos estructurales y culturales combinados, esto derivado de prácticas patriarcales que aún persisten en la actualidad a pesar de los cambios normativos por los que se ha pasado.

Así mismo, las mujeres normalmente suelen tener más dificultades para acceder a estructuras de poder por lo que deben prepararse más y de manera constantemente, para poder ocupar puestos que tradicionalmente eran tomados por el sexo masculino, lo que puede generar una carga excesiva de trabajo en comparación con la de los hombres.

Ahora bien, la reforma no fue la causa principal del aumento femenino, sin embargo, sí ayudó a consolidar un marco normativo que les exige a las estructuras de poder una igualdad formal.

Conclusiones

A través de esta investigación se analizaron los logros y desafíos que viven las mujeres en su desarrollo profesional. Como conclusión esta investigación evidenció que la reforma en materia de paridad de género que entró en vigor en el año 2019 no produjo grandes cambios en la participación de las mujeres en las estructuras de poder que se encuentran en la Ciudad de México del año 2019 al 2024. La reforma se caracteriza más por haber sido un avance normativo encargado de establecer formalmente la participación de las mujeres en las estructuras de poder que por aumentar la participación de ellas, además la reforma no pudo garantizar la participación de las mujeres de manera sustantiva, debido a la falta de mecanismos que garanticen condiciones justas para todas las mujeres, o por las barreras estructurales y culturales que aún persisten.

De acuerdo con esto, la hipótesis se rechaza parcialmente. Si bien, la reforma sí presentó desafíos estructurales y culturales que aún impiden la participación efectiva, no aumentó la participación de las mujeres de manera significativa como se creía, a pesar del avance formal que generó, y de la visibilización del liderazgo femenino, estos no se tradujeron necesariamente en un aumento numérico.

Por otro lado, la pregunta de investigación se pudo responder, de acuerdo con la bibliografía revisada, y las experiencias compartidas de las entrevistadas. Se pudieron identificar logros que se ubican en el empoderamiento femenino, y en los avances legislativos, así mismo, las entrevistadas identificaron logros entorno a la visibilización de voces femeninas que deciden denunciar prácticas de opresión, o que en su caso deciden participar, brindando nuevas perspectivas públicas, también se identificó que un logro de la reforma fue visibilizar temas de violencia de género y de concientización social. Por otro lado, sobre desafíos, se identificaron estructurales y culturales, como la subordinación, la exclusión, la falta de capacitación de género, los estereotipos de género, los prejuicios, la violencia política, la falta de redes de apoyo, la reproducción de roles y la desconfianza. Al identificar los desafíos que enfrentan las mujeres me llamó la atención que todas

enfrentan una combinación de desafíos estructurales y culturales, e incluso unos desafíos se desprenden de otros. Esto muestra una visible desventaja para las mujeres, pues romper con esos patrones que las limitan sería una tarea complicada, ya que como se vio en la investigación, el patriarcado se ha institucionalizado en varias de las esferas de la vida, de manera pública o privada. Romper con estos patrones necesitaría de una deconstrucción completa de la sociedad y de una concientización social totalmente diferente, lo cual sería difícil de lograr.

Los objetivos propuestos en la investigación fueron alcanzados, ya que sí se pudo documentar cuál fue la participación de las mujeres antes y después de la reforma período que analizo del año 2019 al 2024, en varias de las estructuras de la Ciudad de México, así mismo, se identificaron los logros y desafíos. También se expusieron casos específicos de acuerdo con las experiencias compartidas por las entrevistadas, qué aportan explicación y riqueza cualitativa y complementa los datos cuantitativos.

Una de las aportaciones de esta investigación fue reconocer que el verdadero desafío es transformar las condiciones sociales, institucionales y simbólicas que han limitado la participación de las mujeres, y no solo buscar avances formales.

Finalmente, la reforma más que aumentar la participación de las mujeres, consolidó un marco normativo que formalizó la participación de las mujeres en las estructuras de poder, siendo un mecanismo de apoyo, para una consolidación en la participación que ya se estaba dando tras la implementación de reformas anteriores; aunque numéricamente no generó avances significativos, tuvo la capacidad de abrir espacios en donde era obligatorio que las mujeres fueran escuchadas. A pesar de esto, esta investigación deja una reflexión en torno a la necesidad de avanzar hacia una paridad sustantiva, en donde no se use la paridad solo para cumplir con las cuotas, sino que permita participar a las mujeres en condiciones justas, de equidad, con poder real.

Referencias

1. Academia Lab. (2025). *Feminismo liberal*. En *Enciclopedia*. Recuperado de: <https://academia-lab.com/enciclopedia/feminismo-liberal/>
2. AcademiaLab. (2025). *Feminismo marxista*. En *Enciclopedia*. Recuperado de: <https://academia-lab.com/enciclopedia/feminismo-marxista/>
3. Academia Lab. (2025). *Feminismo de la igualdad*. Enciclopedia. Recuperado de: <https://academia-lab.com/enciclopedia/feminismo-de-la-igualdad/>
4. AcademiaLab. (s.f.). *Feminismo de la igualdad*. Recuperado de: <https://academia-lab.com/enciclopedia/feminismo-de-la-igualdad/>
5. Aguilar León, N. I. (s.f.). *Igualdad y no discriminación por razón de género, derecho a la*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://100constitucion.cndh.org.mx/Content/Archivos/Diccionario/Igualdad-derecho.pdf>
6. Alanís, M. del C. (2015, octubre). *El “papel” de las mujeres en la vida política*. *Este País*. Recuperado de: https://estepais.com/impreso/294_octubre_2015/
7. Ayluardo, A. (2022, 1 de agosto). *Feminismo en México: Etapas del movimiento contra la violencia de género, objetivos y visiones de las mujeres en lucha*. Recuperado de: Publimetro. <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/08/02/feminismo-en-mexico-etapas-del-movimiento-contra-la-violencia-de-genero-objetivos-y-visiones-de-las-mujeres-en-lucha-entrevista-con-lied-miguel/>
8. Barba Pan, M. (2019, 1 de noviembre). *Las tres olas del feminismo*. About Español. Recuperado de: <https://www.aboutespanol.com/las-tres-olas-del-feminismo-1271639>
9. Bellaclar. (2025, 14 de enero). *El patriarcado en el aula: Cómo la educación moldea a los hombres en roles limitados y las consecuencias para la sociedad*. Recuperado de: https://bellaclar.com/hombres/patriarcado_y Educacion_la_formacion_de_hombres_en_roles_limitados/
10. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, 2 de diciembre). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
11. Cano, G. (2018, 1 de noviembre). *El feminismo y sus olas*. Letras Libres. Recuperado de: <https://letraslibres.com/revista/el-feminismo-y-sus-olas/> citado por Soto Villagrán, P. (2021, 9 de abril). *Algunas reflexiones sobre el movimiento feminista en México*. Fundación Heinrich Böll México y Caribe. Recuperado de: <https://mx.boell.org/es/2021/04/09/algunas-reflexiones-sobre-el-movimiento-feminista-en-mexico>
12. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018, 6 de febrero). *Aún es marginal la participación de las mujeres en la toma de decisiones de mando y poder que definen el destino de México, afirma Ombudsman nacional* [Comunicado de prensa DGC/030/18]. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2018/Com_2018_030.pdf
13. Cudd, A. E., & Jones, R. (2017). *Filosofía política feminista*. En E. N. Zalta (Editor), Archivo de la Enciclopedia de Filosofía de Stanford (Edición Otoño 2017). Universidad de Stanford. Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/feminism-political/>

14. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Participación política de las mujeres en México: Avances y desafíos*. CNDH. Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/Sequimiento/Participacion_Mujeres.pdf
15. Comisión Nacional de Derechos Humanos de Paraguay. (s.f.). *Estereotipos dificultan participación política de las mujeres*. Comisión Nacional de Derechos Humanos de Paraguay. Recuperado de: <https://www.cde.org.py/estereotipos-dificultan-participacion-politica-de-las-mujeres/>
- 16.. Conceptos de la Historia. (2023, 20 de junio). *El feminismo radical: Una mirada a su impacto en la historia*. Recuperado de: <https://conceptosdelahistoria.com/movimientos-sociales/feminismo/feminismo-radical/>
17. Conceptos de la Historia. (2023, 22 de junio). *El socialismo feminista: La lucha por los derechos de las mujeres en la historia*. Recuperado de: <https://conceptosdelahistoria.com/conceptos-politicos/socialismo/socialismo-feminista/>
18. Conceptos.es. (s.f.). *Institucionalización*. Recuperado de: <https://conceptos.es/institucionalizacion>
19. Congreso de la Ciudad de México. (s.f.). *Alcaldías y concejales iniciarán funciones el 1 de octubre*. Recuperado de: <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-alcaldias-y-concejales-inician-funciones-1-octubre-2572-1.html>
20. Diario Oficial de la Federación. (2019, junio 6). *Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0
21. El Feminismo. (s.f.). *Feminismo radical: Definición, ejemplos, características y tipos*. Recuperado de: <https://elfeminismo.com/conceptos-del-feminismo/feminismo-radical-definicion-ejemplos-caracteristicas-y-tipos/>
22. El Tiempo. (2022, 2 de abril). *¿Por qué no existen mujeres curas en la Iglesia católica?* Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/por-que-no-existen-mujeres-curas-en-la-iglesia-catolica-646173>
23. Equipo Oxfam. (2016, 28 de noviembre). *El feminismo socialista y los retos pendientes*. Oxfam Intermón. Recuperado de: <https://blog.oxfamintermon.org/el-feminismo-socialista-y-los-retos-pendientes/>
24. Eternod Arámburu, M. (2018, agosto). *Brechas de género: Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género* [Presentación]. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, CEPAL. Recuperado de: https://crpd.cepal.org/3/sites/crp3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf
25. Expansión Política. (2022, 13 de julio). *¿Qué es la paridad de género?*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/sociedad/2022/07/13/que-es-la-paridad-de-genero>
26. ExpokNews. (2023, 26 de julio). *Patriarcado: Definición, historia y ejemplos de estructura*. Recuperado de: <https://www.expoknews.com/patriarcado-definicion-historia-y-ejemplos-de-estructura/>

27. Fernández Poncela, A. M. (1999). *Mujeres en la élite política: Testimonio y cifras*. México: UAM. Citado en Fernández Poncela, A. M. (2019). "Participación política de las mujeres y la paridad en México". *Revista CoPaLa*, 4(7), 79-95. Recuperado de: <http://www.revistacopala.com/>
28. Fernández Poncela, A. M. (1999). *Mujeres en la élite política: Testimonio y cifras*. Recuperado de: https://www.annamariafernandezponcela.com/_files/ugd/9ec64b_43e3fbcd9e441059f95dff4d88ccdbc.pdf
29. Fernández Poncela, A. M. F., & García, A. M. (2022). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 68(247). Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>
- 30.. Franco, P. (2025, enero 7). *México y la igualdad de género: avances históricos y retos por superar*. La Verdad Noticias. Recuperado de: <https://laverdadnoticias.com/mexico/mexico-y-la-igualdad-de-genero-avances-historicos-y-retos-por-superar-20250107>
31. Freidenberg, Flavia, & Gilas, Karolina (2021). Justicia electoral y representación política de las mujeres en México. *Revista Estudios Políticos* (España), 191, 109-48. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.191.05> 5Gilas, K. (2024). La paridad y la representación sustantiva de las mujeres en México. *Estudios Sociológicos*, 42. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422024000100204#B16
32. Gayubas, A. (2025, 23 de abril). *Poder*. Enciclopedia Concepto. Recuperado de: <https://concepto.de/poder/>
33. Gobierno de México, INMUJERES. (2019, 19 de junio). Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>
34. Gobierno de México, INMUJERES. (2020, 21 de septiembre). La paridad de género: Un asunto de igualdad y de justicia. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia?idiom=es>
35. Hernández Gómez, D. (2023, 24 de octubre). Qué es el patriarcado y por qué luchar por un feminismo anticapitalista. CIMAC Noticias. Recuperado de: <https://cimacnoticias.com.mx/2023/10/24/que-es-el-patriarcado-y-por-que-luchar-por-un-feminismo-anticapitalista/>
36. Hernández, M. (2024, 18 de noviembre). *Conoce la verdadera razón y la fecha en que el DF pasó a ser CDMX*. POSTA. Recuperado de: <https://www.posta.com.mx/mexico/conoce-la-verdadera-razon-y-la-fecha-en-que-el-df-paso-a-ser-cdmx/vl1633787>
37. Instituto Belisario Domínguez. (s.f.). *La participación política de las mujeres en México: Logros y desafíos*. Senado de la República. Recuperado de: http://bibliodigitalbd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4580/CI_58.pdf?sequence=1
38. Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2015). *Estadísticas de resultados electorales de las elecciones locales 2015*. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.iecm.mx/www/sites/biblioteca_electronica/estadisticas_y_estudios_electORALES/estadisticas_de_resultados_electorales/2015_estadistica_elecciones_locales_resultados.pdf
39. Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). (2018). *Estadística de elecciones locales: Resultados 2018*. Recuperado de:

https://www.iecm.mx/www/sites/biblioteca_electronica/estadisticas_y_estudios_electorales/estadisticas_de_resultados_electorales/2018_estadistica_elecciones_locales_resultados.pdf

40. Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2018). *Estadística de las elecciones locales 2018: Resultados*. Recuperado de: <https://www.iecm.mx/biblioteca-electronica-del-iecm/estadistica-de-las-elecciones-locales-2018-resultados/>

41. Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2021). *Resultados de la consulta de elecciones locales 2021*. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.iecm.mx/www/estadisticaresultadospelo2021/consultas/resultados.php?mod=3>

42. Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2024). *Resultados de la consulta de elecciones locales 2024*. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://estadisticaresultadospelo2024.iecm.mx/consultas/resultados.php?mod=5>

43. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Mujeres y hombres en México 2018*. INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825100766.pdf

44. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020, 22 de junio). *Comunicado de prensa núm. 279/20: Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Administración Pública (23 de junio)*. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/PUBLICA2020.docx>

45. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023, 21 de junio). *Estadísticas a propósito del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública (23 de junio)*. INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP ADMONPUBL_2023.pdf

46. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*. Gobierno de México. Recuperado de: <https://observatorio.CO.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=NDA=>

47. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*. Gobierno de México. Recuperado de: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=NDA=>

48. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s. f.). *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*. Recuperado de: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>

49. Instituto Nacional Electoral. (2021, marzo 11). *Mayor resistencia a la participación política de la mujer en gubernaturas: expertos*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://centralelectoral.ine.mx/2021/03/11/maior-resistencia-a-la-participacion-politica-de-la-mujer-en-gubernaturas-expertos/>

50. Instituto Nacional Electoral. (2022). *Criterios de igualdad y no discriminación en la postulación de candidaturas. 3er. seguimiento ordinario*. INE. Recuperado de: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

51. Instituto Nacional Electoral. (2022). *Informe de género 2021*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/02/022/02/12_INFORME GENERO2021.pdf Recuperado de: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/02/022/02/12_INFORME GENERO2021.pdf

52. Instituto Nacional Electoral (INE). (2024, noviembre). *Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Federal 2023-2024*. Recuperado de: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2024/11/UTCE_atencion_VPMRG_PEF23-24.pdf
53. Kiss, Teresa. (2025, 15 de abril). *Sociedad patriarcal. Enciclopedia Concepto*. Recuperado de: <https://concepto.de/sociedad-patriarcal/>
54. Lagarde y de los Ríos, M. (2021, 27 de julio). *Pacto entre mujeres: Sororidad*. ATE Diversa. Disponible en: Recuperado de: <https://atediversa.ar/pacto-entre-mujeres-sororidad-marcela-lagarde-articulo/>
55. León, S. (2025, marzo 8). *Ley Ingrid, Olimpia y más: los avances del feminismo en México en los últimos años en derechos y justicia*. Vanguardia. Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/noticias/mexico/ley-ingrid-olimpia-y-mas-los-avances-del-feminismo-en-mexico-en-los-ultimos-anos-en-derechos-y-justicia-AG15209238>
56. Lindero Cortés, S. (2024, diciembre 18). *Logros feministas en México 2024: avances clave para las mujeres*. La Cadera de Eva. Recuperado de: <https://lacaderadeeva.com/actualidad/logros-feministas-en-mexico-2024-avances-clave-para-las-mujeres/12115>
57. Lombardo, E., & Mergaert, L. (2013). *Gender mainstreaming and resistance to gender training: A framework for studying implementation*. *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 21(4), 296–311. Citado en Inostroza Codoceo, J. P. (2021). *Institucionalización de género en las organizaciones públicas: Estudio de caso del Ministerio de Energía* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180545>
58. Magaña Torres, R. (2024, 19 de junio). *Feminismo radical, con agendas vigentes en México por los derechos de las mujeres*. Cimacnoticias. Recuperado de: <https://cimacnoticias.com.mx/2024/06/19/feminismo-radical-con-agendas-vigentes-en-mexico-por-derechos-de-las-mujeres/>
59. Mergaert, L., & Lombardo, E. (2014). Resistance to implementing gender mainstreaming in EU research policy. En E. Weiner & H. MacRae (Eds.), *The persistent invisibility of gender in EU policy (European Integration online Papers)*. Recuperado de: https://eiop.or.at/eiop/index.php/eiop/article/view/2014_005a citado en Inostroza Codoceo, J. P. (2021). *Institucionalización de género en las organizaciones públicas: Estudio de caso del Ministerio de Energía* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico Universidad de Chile. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/180545/Institucionalizacion-de-genero-en-las-organizaciones-publicas.pdf?sequence=1>
60. MODII. (s.f.). *Feminismo radical*. Recuperado de: <https://modii.org/feminismo-radical/>
61. Morales, S. (2025, 21 de febrero). *¿Qué es igualdad formal?* Sociedad Universal. Recuperado de: <https://sociedaduniversal.com/igualdad/que-es-igualdad-formal/>
62. Mustad, G. (2019, 1 de marzo). *Familia patriarcal: definición, diferentes tipos y mucho más*. Hablemos de Relaciones. Recuperado de: <https://hablemosderelaciones.com/c-familia/familia-patriarcal/>
63. Nehuén, T. (2024, 4 de abril). *Participación política: Qué es, clasificación, definición y concepto*. Recuperado de: <https://definicion.de/participacion-politica/>

64. Omunur. (2023, 23 de abril). *El feminismo y su impacto transformador en la sociedad: Un análisis profundo*. Recuperado de: <https://omunur.com/el-feminismo-y-su-impacto-transformador-en-la-sociedad-un-analisis-profundo/>
65. ONU Mujeres. (2021). *Informe de la discusión seleccionada n.º 3: Participación de las mujeres en la vida pública*. Foro Generación Igualdad. Recuperado de: https://forum.generationequality.org/sites/default/files/2021-08/Curated%20Discussion%203%20Report_SP.pdf
66. ONU Mujeres. (s.f.). *Liderazgo y participación política*. ONU Mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>
67. Pérez Porto, J., & Merino, M. (2021, 22 de noviembre). *Jerarquía*. Definicion.de. Recuperado de: <https://definicion.de/jerarquia/>
68. Phillips, A. (1999). La política de la presencia: La reforma de la representación política. En S. García & S. Lukes (Eds.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo XXI. Citado en Instituto Nacional Electoral. (2018). *La representación política de las mujeres en México*. Recuperado de: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la-representacion-politica-de-las-mujeres-en-mex.pdf>
69. Pimienta Franco, X. (2018, 19 de septiembre). “Juanitas” y “Manuelitas”, la historia se repite. Forbes México. Recuperado de: <https://forbes.com.mx/juanitas-y-manuelitas-la-historia-de-repite/>
70. Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. Citado en Instituto Nacional Electoral. (2018). *La representación política de las mujeres en México*. Recuperado de: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la-representacion-politica-de-las-mujeres-en-mex.pdf>
71. Ramírez Hernández, G. (2020). En *Los derechos político-electORALES de las mujeres en México ante la CEDAW* (pp. 56-81). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/f8d86f50d3170c3.pdf
72. Reyes Silva, R. R. (2024, octubre). *La paridad de género en las elecciones mexicanas: Visión de futuro*. Voz y Voto. Recuperado de: <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/la-paridad-de-genero-en-las-elecciones-mexicanas-vision-de-futuro>
73. Rosado Millán, M.ª J. (2022, 9 de junio). *La evolución del sistema patriarcal*. ISD Fundación. Recuperado de: <https://isdfundacion.org/2022/06/09/la-evolucion-del-sistema-patriarcal/>
74. Sáenz Vela, H. M., & Vera López, J. I. (2024). *Violencia política contra las mujeres en razón de género, obstáculo persistente en México*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.250.84691>
75. Salazar, C. (2018, 12 de septiembre). *Rafael Acosta: el origen del término Juanitas*. Reporte Índigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/opinion/Rafael-Acosta-el-origen-del-termino-Juanitas-20180912-0012.html>
76. Salazar, J. a. M. (2017, Julio 10). *Alcaldías y concejales en la CDMX | Alcaldes de México*. Alcaldes De México. Recuperado de: <https://www.alcaldesdemexico.com/de-puno-y-letra/eleccion-de-alcaldias-y-concejales-en-la-cdmx/>
77. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (2022). *Indicadores de género del Poder Judicial de la Ciudad de México*. SEMUJERES. Recuperado de:

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/JuevesEstadisticasGenero/2022/indicadores_genero_del_PJCDMX.pdf

78. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016, 14 de marzo). *Igualdad de derecho e igualdad sustantiva: Conceptos para una #IgualdadGlobal*. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/articulos/igualdad-de-derecho-e-igualdad-sustantiva>

79. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2016, 17 de octubre). *63rd anniversary of women's suffrage in Mexico*. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/articulos/63rd-anniversary-of-women-s-suffrage-in-mexico>

80. SEMUJERES (Julio, 2024). Avances en la participación política de las mujeres en la Ciudad de México. Año 3, No. 7. Recuperado de: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_07-2024.pdf

81. Senado de la República. (s.f.). *Senadores de la LXII y LXIII Legislaturas*. Senado de la República. Recuperado de: https://senado.gob.mx/informacion/senadores/LXII_LXIII/543

82. Senado de la República. (s.f.). *Senadores de la LXVI Legislatura*. Senado de la República. Recuperado de: <https://www.senado.gob.mx/66/senadores>

83. SignificadosWeb. (s.f.). *Concepto de normalización: ¿Qué es? Definición y significado*. Recuperado de: <https://significadosweb.com/concepto-de-normalizacion-que-es-definicion/>

84. SignificadosWeb. (s.f.). *Concepto de paridad: ¿Qué es? Definición y significado*. Recuperado de: <https://significadosweb.com/concepto-de-paridad-que-es-definicion/>

85. Soriano, J. (2023, 1 de agosto). *Violencia simbólica: qué es, características y ejemplos*. Psicología y Mente. Recuperado de: <https://psicologiamente.com/social/violencia-simbolica-ejemplos>

86. StudySmarter. (s.f.). *Feminismo Socialista: Historia, características y líderes*. Recuperado de: <https://www.studysmarter.es/resumenes/ciencias-politicas/feminismo-socialista/>

87. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (s. f.). *Diagnóstico del acceso y participación de las mujeres en la carrera judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Recuperado de: https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/080420241838136150.pdf

88. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (2024). *Anuario 2024: Acceso e igualdad ante el TSJCDMX*. TSJCDMX. Recuperado de: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/5-ANUARIO-2024_ACCESO-E-IGUALDAD-ANTE-EL-TSJCDMX.pdf

89. Vargas G., G., & Palazuelos, S. G. (2019). *Violencia política contra las mujeres: El precio de la paridad en México*. Recuperado de: <https://researchs.uam.elogim.com/c/p347yv/search/details/kunq3ixc4j?db=nlebk&db=nlabk>

90. Varela Dictama, M. J. (2023). *El patriarcado como forma de violencia hacia la mujer*. Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas, 13, 31–37. Recuperado de: <https://revistasuba.com/index.php/UBAIUS/article/view/575>

91. Vázquez Correa, L. (Ed.). (2019). Reforma constitucional de paridad de género: Rutas para su implementación (Cuaderno de investigación No. 58). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>

Guía de entrevistas

Actividad laboral

1. ¿En qué institución, dependencia o entidad dedicada al servicio público trabaja actualmente, y cuál es su cargo o función a desarrollar?
2. ¿Cuántos años lleva trabajando en el servicio público o en la política?
3. ¿Cuántos cargos ha ocupado en total en sus años laborados?
4. ¿En los cargos que ha laborado, podría decirme cuáles, y cuántos han sido de elección popular, de cargo administrativo, de representación proporcional, por liderazgo u otro?
5. ¿Cuál fue su primer cargo u acercamiento al servicio público o a la política, y en qué año lo ocupó?
6. ¿Hubo alguna persona en específico que la inspiró a dar el paso a involucrarse al servicio público o en la política, de ser un sí, quien fue y por qué?

Logros de la reforma

7. ¿Siente que a partir de la reforma en materia de paridad de género que entró en vigor en el año 2019, las mujeres tienen más oportunidades para ocupar puestos al servicio público o en la política?, de ser sí o no, explique por qué.
8. ¿Cree que la paridad de género ha cambiado la forma, la práctica o las acciones en las que ahora se toman las decisiones dentro de la política o el servicio público?
9. En su opinión, ¿cuáles han sido los principales logros de la reforma de paridad de género, además de la participación de las mujeres?
10. Me gustaría que compartiera un momento en el que sintió que su trabajo en servicio público o en la política, realmente marcó una diferencia por el hecho de ser mujer.

Desafíos de la reforma

11. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué tipo de desafíos estructurales o culturales de los que mencionaré ha enfrentado por el hecho de ser mujer en su trayectoria laboral? Violencia política, falta de redes de apoyo en su institución, falta de capacitación, estereotipos de género, u otro.
12. ¿En todas las instituciones donde ha ejercido, o en donde se encuentra actualmente recibió alguna vez capacitación específica referente a liderazgo femenino, político, o referente a temas de igualdad de género?
13. ¿Ha experimentado o presenciado situaciones en donde la paridad de género no se respete, o se aplique solo simplemente de manera simbólica con sus compañeras?

Experiencias y visión a futuro de la participación de las mujeres

14. Con su experiencia, ¿qué consejo les daría a las nuevas generaciones de mujeres que quieren ocupar espacios en el servicio público o en la política?
15. ¿Cómo le gustaría que se visualiza el futuro de la participación política de las mujeres en su en los próximos años?